



# LA GACETA

Diario Oficial



Año CXL

San José, Costa Rica, martes 11 de setiembre del 2018

112 páginas

# ALCANCE N° 159

## PODER LEGISLATIVO

### PROYECTOS

N° 20946

PRESENTACIÓN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO  
ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA  
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

TOMO III

2018  
Imprenta Nacional  
La Uruca, San José, C. R.

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL

2019



## **CRÉDITOS**

### **Contenido y aprobación:**

Dirección General de Presupuesto Nacional

### **Diseño, ilustración, diagramación y edición:**

Unidad de Comunicación Institucional

# ÍNDICE

1. Para una mejor comprensión del presupuesto nacional	4
2. El presupuesto nacional	5
3. ¿De dónde sale el dinero y en qué se usa?	6
4. ¿Cuáles son las entidades que reciben los recursos del presupuesto nacional?	9
5. El presupuesto paso a paso	10
6. ¿Cuál es la situación financiera del Gobierno?	11
7. El faltante de ingresos implica más deuda	12
8. ¿Cómo se compone el financiamiento para 2019?	13
9. Deuda del Gobierno conlleva mayor pago de intereses	14
10. ¿Qué se ha hecho para contener el gasto?	15
11. Presupuesto por institución	16
12. Cantidad de puestos del gobierno central por entidad	17
13. Variación en la cantidad de puestos	18
14. Asignación del presupuesto nacional por tipo de gasto	19
15. El presupuesto nacional está muy comprometido	20
16. Algunos ejemplos de acciones y programas incluidos en el presupuesto nacional 2019	21
17. Paso a paso del proceso de discusión y aprobación del presupuesto en la Asamblea Legislativa	23

## PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL

Con el propósito de facilitar la comprensión y hacer más transparente el proceso de la elaboración, ejecución y control del presupuesto de la República para el año 2019, el Ministerio de Hacienda pone a disposición de la ciudadanía este folleto, que incluye, en forma resumida, la siguiente información:

- a) De dónde se obtienen los recursos que lo financian, cómo se distribuyen y en qué se utilizan.
- b) Cuál es el proceso que se sigue para elaborarlo, aprobarlo y darle seguimiento.
- c) La distribución de los recursos por institución.
- d) Algunos ejemplos de acciones y programas que se financiarán con estos recursos.

El proyecto de presupuesto completo y todos los detalles relacionados con éste, se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Hacienda ([www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr)), **menú principal, apartado “Presupuesto Nacional”**, donde también está la versión electrónica de este folleto.

Antes de conocer la información sobre los componentes del presupuesto para el próximo año, es importante considerar los siguientes factores:

a) Su elaboración toma en cuenta los lineamientos fijados por la Dirección General de Presupuesto Nacional, así como las directrices y decretos emitidos por la Presidencia de la República con el propósito de contener el crecimiento del gasto y del endeudamiento.

b) El 41,6% del presupuesto total se deberá utilizar para pagar la deuda pública que el país ha ido adquiriendo con los años, ante la ausencia de ingresos suficientes para atender sus gastos. Es precisamente este factor lo que explica el crecimiento del presupuesto 2019. Solo el pago de amortización de esa deuda aumenta en un 80,5% con respecto al 2018.

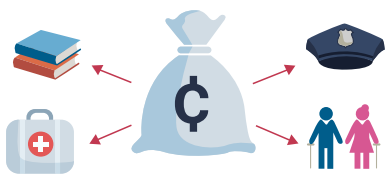
c) Ante la ausencia de recursos suficientes para bajar el nivel de endeudamiento, desde hace más de 15 años el Ministerio de Hacienda ha presentado, sin éxito, proyectos de ley ante la Asamblea Legislativa, con el objetivo de buscar soluciones que permitan estabilizar las finanzas del Gobierno y garantizar a la población las condiciones económicas y sociales que han caracterizado al país durante tantos años.

d) La ausencia de nuevos ingresos, el alto nivel de deuda y compromisos establecidos en la Constitución Política y en la legislación a través de los años, impiden al Gobierno ampliar sus programas sociales (becas, red de cuidado, vacunación, seguridad, comedores escolares, entre otros) y construir obra pública (como carreteras, puentes y centros educativos) lo que se refleja en la asignación de recursos para cada una de las instituciones que conforman el gobierno central, particularmente para el 2019, cuando, ante la difícil situación de las finanzas públicas, con muy pocas excepciones, estas entidades no verán crecer sus presupuestos más allá de lo que recibieron en el 2018.

# EL PRESUPUESTO NACIONAL

## ¿Qué es?

Es un documento que incluye el detalle de ingresos y gastos para atender las necesidades de la población en educación, salud, seguridad, ciencia, tecnología, medio ambiente, pensiones, entre otros, así como el pago de la deuda que se adquiere para atender parte de esos requerimientos, ante la insuficiencia de los recursos que se generan por recaudación de impuestos.



## ¿Para qué se utiliza?

Para asignar los recursos a las entidades que conforman el gobierno central (Presidencia y 18 ministerios, Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Poder Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones, y Defensoría de los Habitantes), con el fin de que atiendan las necesidades de la población, y contribuir así con el desarrollo económico y social del país y por ende, con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.



## ¿Quién lo elabora?

La Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda.



## ¿Cómo se elabora?

Se estiman los ingresos y se definen los montos máximos de gasto para cada una de las instituciones, considerando los lineamientos y directrices establecidas, así como los requerimientos que éstas hacen ante el Ministerio de Hacienda.



# ¿DE DÓNDE SALE EL DINERO Y EN QUÉ SE USA?

1

## Los recursos se obtienen de:

- A. La recaudación de impuestos.
- B. El endeudamiento (cuando los ingresos resultan insuficientes para cubrir los gastos).



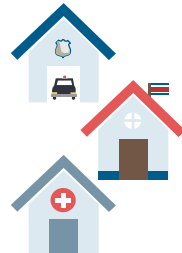
2

Se asignan los recursos a las instituciones, responsables de brindar bienes y servicios públicos para atender los programas prioritarios del Gobierno.



3

La población recibe servicios públicos y beneficios en educación, salud, seguridad, ciencia, tecnología, medio ambiente; entre otros.

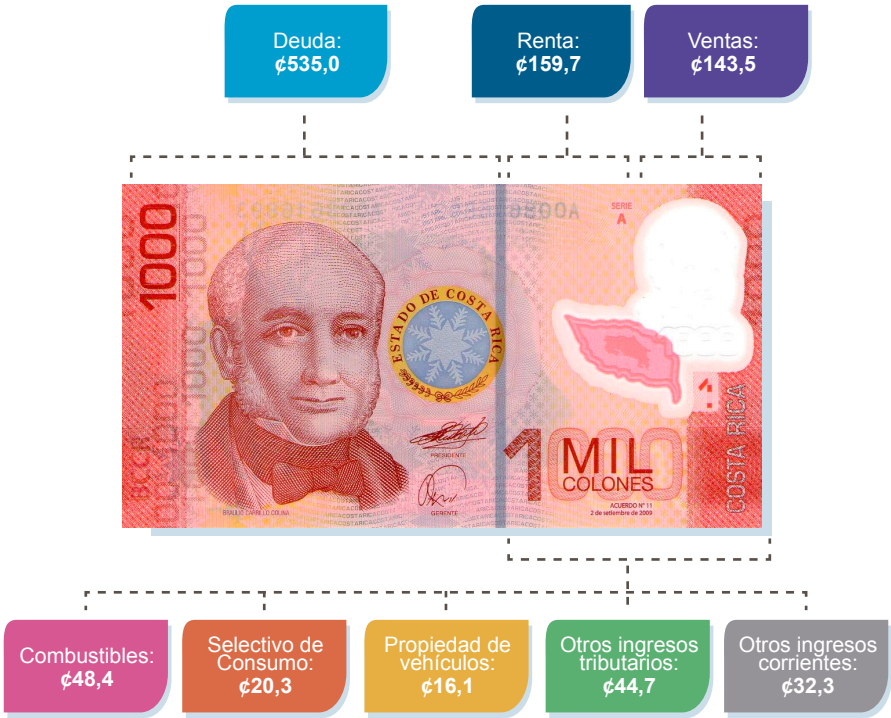


Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

El presupuesto del gobierno central para el año 2019 asciende a ¢10.9 billones. Excluyendo el pago de amortización e intereses, crece solo un 1% con respecto al del año anterior. Si además se excluye el pago de pensiones, decrece 0,8%. La mayor parte de estos recursos (un 53,5%) proviene de financiamiento

por medio de deuda. El monto restante se obtiene por impuestos, entre ellos destacan el de renta y el de ventas.

Por ejemplo, si este presupuesto fuera de ¢1.000, el financiamiento se ilustraría de la siguiente manera:



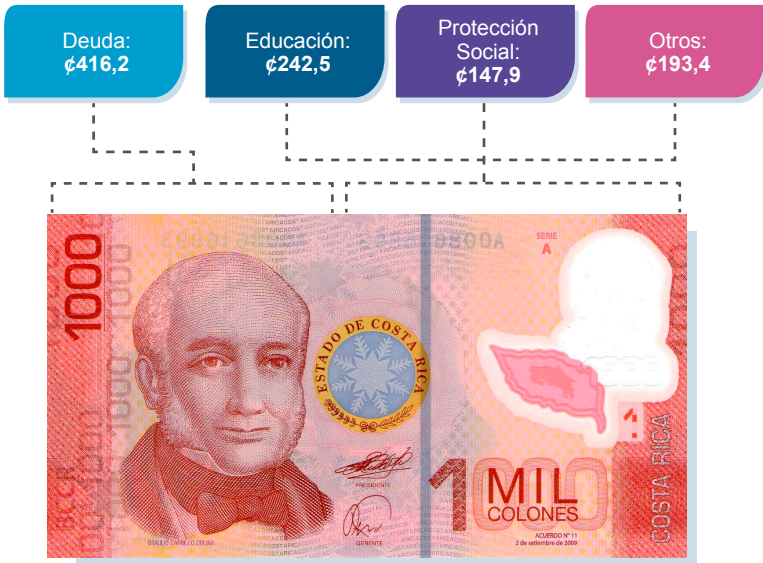
A continuación se incluye un resumen del origen de los recursos que financiarán el Presupuesto Nacional 2019.

Recursos	Financiamiento del presupuesto (porcentaje y millones de colones)	
Deuda	53,5%	5.853.357,5
Renta	16,0%	1.746.980,0
Ventas	14,3%	1.569.400,0
Combustibles	4,8%	529.999,0
Selectivo de Consumo	2,0%	222.299,6
Propiedad de vehículos	1,6%	175.999,7
Otros ingresos tributarios	4,5%	488.712,8
Otros ingresos corrientes	3,2%	353.662,5
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>10.940.411,0</b>



Durante el 2019, el Gobierno seguirá atendiendo las prioridades nacionales, en procura del bienestar de la población. Esto, aun cuando el aumento de la deuda para cubrir compromisos de años anteriores y las obligaciones del 2019, impliquen destinar un 41,6% al pago de intereses y amortización de esa deuda.

Continuando con el ejemplo del billete de mil colones, del total de gastos que se incluyen en el presupuesto 2019, los que más recursos consumen son: el pago de amortización e intereses al que se destinarán ¢416,2; educación con ¢242,5 y protección social (programas sociales y pensiones) con ¢147,9.



En el siguiente cuadro se muestra la distribución de recursos por componente para el 2019:

Componente	Gastos del Presupuesto (porcentaje y millones de colones)	
Educación	24,2%	2.652.628,8
Pensiones y Programas Sociales	14,8%	1.617.709,8
Intereses	15,3%	1.672.298,6
Amortización	26,3%	2.881.628,6
Seguridad	7,8%	855.811,8
Salud	3,0%	323.394,6
Transporte e infraestructura	3,7%	407.367,3
Medio Ambiente	0,4%	44.024,5
Resto de bienes y servicios	4,4%	485.517,1
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>10.940.411,0</b>
<b>* Deuda = Intereses + Amortización</b>	<b>41,6%</b>	<b>4.553.927,2</b>

# ¿CUÁLES SON LAS ENTIDADES QUE RECIBEN LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL?



## Presidencia y 18 Ministerios

Incluye transferencias para: atención de la niñez y madres adolescentes, becas, comedores escolares, pensiones del régimen no contributivo, obra pública; entre otros.

43,4%



- Asamblea Legislativa
- Contraloría General de la República

- Defensoría de los Habitantes
- Poder Judicial
- Tribunal Supremo de Elecciones

5,3%



- Régimen Especial de Pensiones
- Servicio de la Deuda Pública
- Partidas Específicas

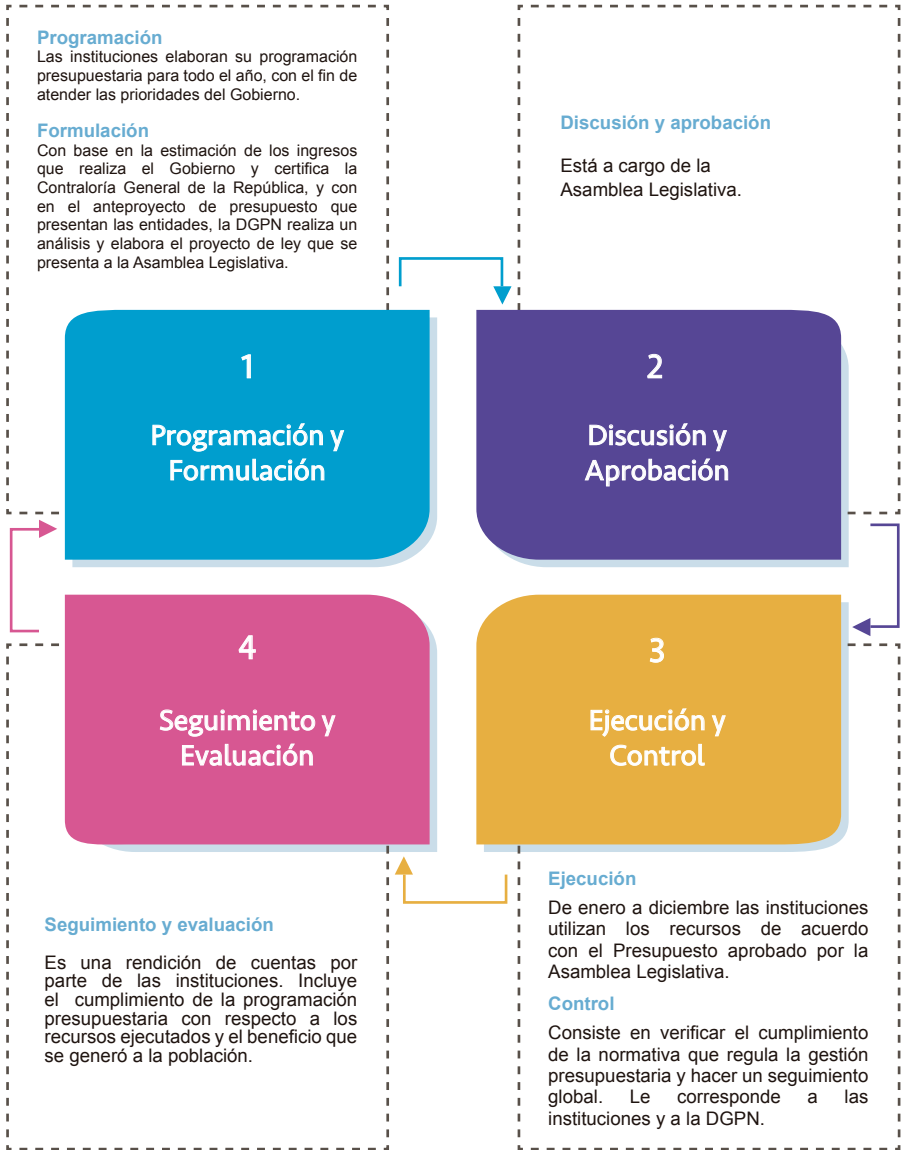
51,3%



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

# EL PRESUPUESTO PASO A PASO\*

Comprende las siguientes etapas:



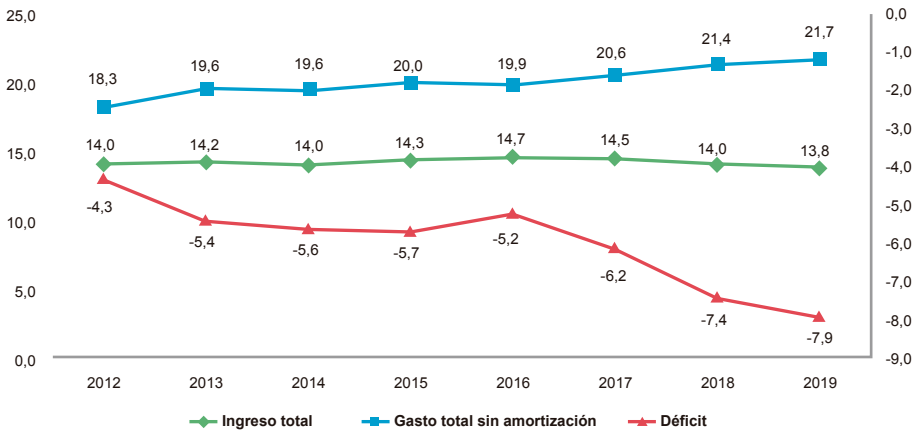
\* El ciclo presupuestario

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

# ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO?

Los ingresos del Gobierno no alcanzan para cubrir los gastos, con lo que se genera el déficit fiscal. Dicho déficit se obtiene al restarle a los ingresos corrientes los gastos totales (excluyendo la amortización).

**Gráfico 1**  
**Deficit fiscal**  
**2012 - 2019\***  
**(como porcentaje del PIB)**



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

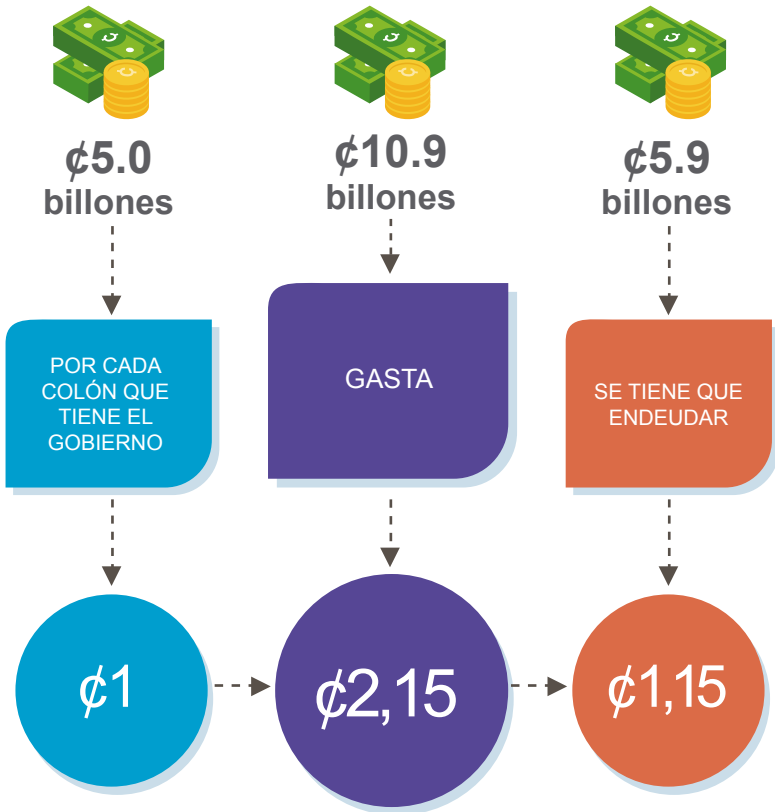
\* Años 2018 y 2019 estimados.

## EL FALTANTE DE INGRESOS IMPLICA MÁS DEUDA

Para el 2019, los ingresos que el Gobierno estima recibir por recaudación de impuestos son insuficientes para cubrir todos los gastos que se deben atender. Para cubrir el faltante es necesario solicitar financiamiento, como ha

ocurrido en años anteriores.

El próximo año, por cada colón recibido, el Gobierno gastará  $\text{¢}2,15$ . Eso significa que deberá pedir prestado  $\text{¢}1,15$  para cubrir sus compromisos.



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

## ¿CÓMO SE COMPONE EL FINANCIAMIENTO PARA 2019?

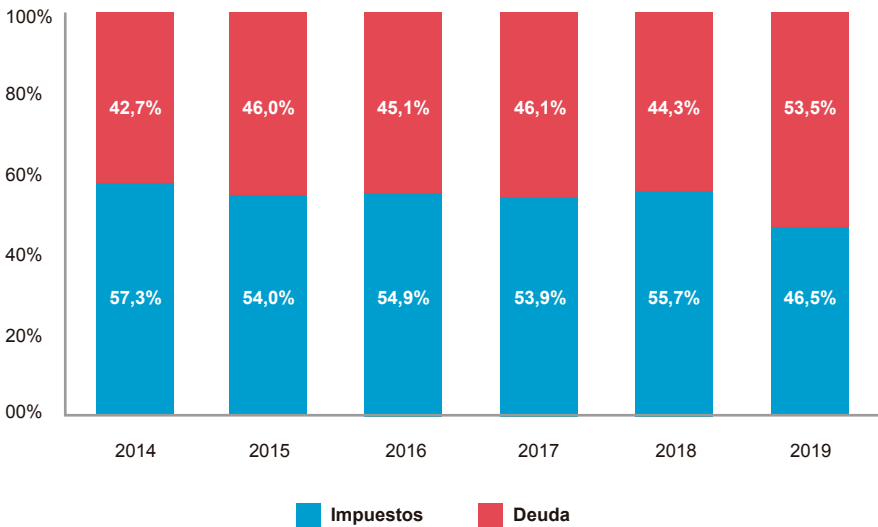
En el periodo comprendido entre 2014 y 2018, los gastos del Gobierno se han financiado, en promedio, de la siguiente manera:

- **54,4%** con ingresos
- **45,6%** con deuda

Para el 2019 esta situación se agrava y la relación ingresos - deuda cambia sustancialmente:

- **53,5%** se financiará con deuda
- **46,5%** con ingresos.

**Gráfico 2**  
**Financiamiento del Presupuesto Nacional 2014-2019\***  
(estructura porcentual)

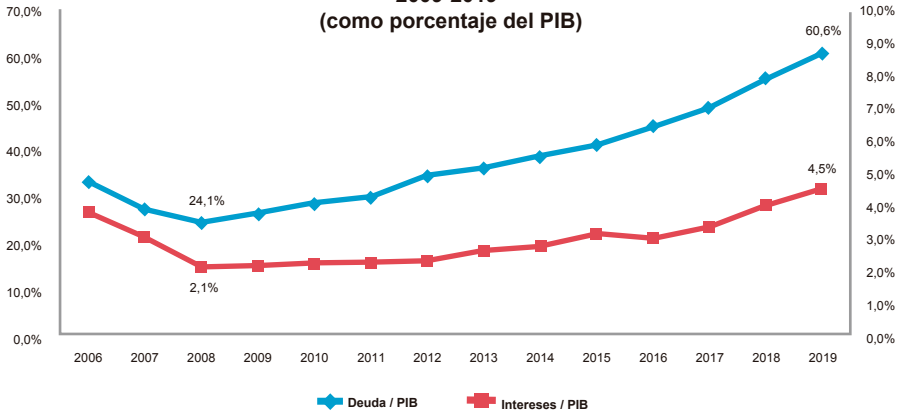


\*Los datos corresponden al Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República 2019.  
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

# DEUDA DEL GOBIERNO CONLLEVA MAYOR PAGO DE INTERESES

En el 2019 la deuda del Gobierno pasará a ser el doble de lo que era en el 2009; esto conlleva un aumento en el pago de intereses.

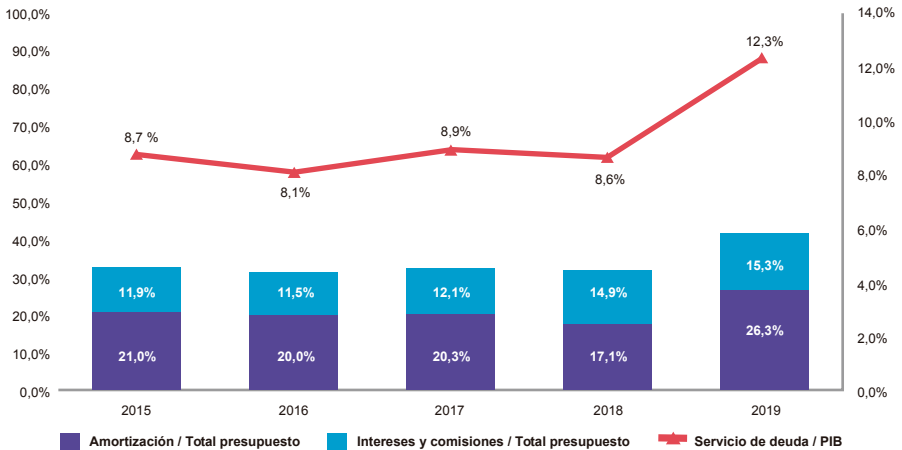
**Gráfico 3**  
**Deuda e intereses del Gobierno Central**  
**2009-2019\***  
**(como porcentaje del PIB)**



\* 2019 Estimado

Fuente: Dirección General de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

**Gráfico 4**  
**Comportamiento del Servicio de la Deuda**  
**2015-2019\***



\* 2019 Estimado

Fuente: Dirección General de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

## ¿QUÉ SE HA HECHO PARA CONTENER EL GASTO?

En junio de 2018 el Gobierno emitió decretos y directrices para contener el gasto. Algunos están relacionados con el tema de las remuneraciones. El presupuesto del 2019 ya refleja resultados positivos en esta materia: las remuneraciones (como % del PIB) se reducen en un 0,4%, al pasar de un 7,5% a un 7,1%.

Entre las medidas incluidas en esta normativa se encuentran las siguientes:

1

Congelar el valor del punto de carrera profesional, manteniendo un monto nominal (en miles de colones) y no un porcentaje.

2

Congelar el valor de la anualidad, manteniendo un monto nominal con independencia de la base y no un porcentaje.

3

Disminuir los porcentajes a reconocer por dedicación exclusiva para los nuevos contratos.

4

Establecer un aumento salarial fijo de ₡3.750 sobre la base para los próximos doce meses y no un porcentaje.

5

No autorizar reestructuraciones en instituciones de gobierno, que impliquen gastos adicionales.

6

Reducir el porcentaje de plazas vacantes que pueden utilizarse, no iniciar procesos de reasignación de puestos, ni crear nuevos pluses o incentivos salariales.



# PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN

A continuación se presenta el monto total (en millones de colones) del presupuesto para el año 2019, que incluye lo que se destinará a atender los compromisos de la deuda y el monto asignado a cada una de las instituciones del gobierno central.

Título Presupuestario	Ley Actual 2018	Proyecto de Ley 2019	Variación 19/18	Participación Relativa	Porcentaje del PIB
<b>Total Presupuesto</b>	<b>9.307.684,9</b>	<b>10.940.411,0</b>	<b>17,5%</b>		<b>29,6%</b>
<b>Total Presupuesto sin servicio de la deuda</b>	<b>6.324.335,9</b>	<b>6.387.066,0</b>	<b>1,0%</b>		<b>17,3%</b>
<b>Total Presupuesto sin servicio de la deuda y sin Pensiones</b>	<b>5.370.579,9</b>	<b>5.326.629,0</b>	<b>-0,8%</b>		<b>14,4%</b>
Servicio de la Deuda Pública	2.983.349,0	4.553.345,0	52,6%	41,6%	12,3%
Ministerio de Educación Pública	2.660.646,9	2.658.412,0	-0,1%	24,3%	7,2%
Régimenes de Pensiones	953.756,0	1.060.437,0	11,2%	9,7%	2,9%
Poder Judicial	474.792,0	474.792,0	0,0%	4,3%	1,3%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	474.428,0	474.318,0	0,0%	4,3%	1,3%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	474.116,0	418.390,0	-11,8%	3,8%	1,1%
Ministerio de Salud /1	325.856,1	330.435,0	1,4%	3,0%	0,9%
Ministerio de Seguridad Pública	258.595,0	258.595,0	0,0%	2,4%	0,7%
Ministerio de Justicia y Paz	138.283,9	135.087,1	-2,3%	1,2%	0,4%
Ministerio de Hacienda	119.812,0	115.886,0	-3,3%	1,1%	0,3%
Presidencia de la República /2	16.420,0	61.891,6	276,9%	0,6%	0,2%
Ministerio de Ambiente	57.000,0	54.122,0	-5,0%	0,5%	0,1%
Ministerio de Gobernación y Policía /3	49.146,3	53.126,0	8,1%	0,5%	0,1%
Tribunal Supremo de Elecciones	68.223,0	44.664,0	-34,5%	0,4%	0,1%
Ministerio de Agricultura y Ganadería /4	39.598,5	43.951,0	11,0%	0,4%	0,1%
Ministerio de Cultura y Juventud	50.400,7	43.869,0	-13,0%	0,4%	0,1%
Asamblea Legislativa	36.715,0	35.870,0	-2,3%	0,3%	0,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	28.865,0	26.763,2	-7,3%	0,2%	0,1%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	23.228,8	22.588,0	-2,8%	0,2%	0,1%
Contraloría General de la República	21.765,0	21.325,0	-2,0%	0,2%	0,06%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica /5	10.292,0	11.895,1	15,6%	0,1%	0,03%
Ministerio de la Presidencia	10.266,0	9.273,0	-9,7%	0,1%	0,03%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	8.851,2	8.408,0	-5,0%	0,1%	0,02%
Ministerio de Comercio Exterior	7.504,0	7.387,0	-1,6%	0,1%	0,02%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	7.413,4	7.293,0	-1,6%	0,1%	0,02%
Defensoría de los Habitantes de la República	6.361,0	6.288,0	-1,1%	0,1%	0,02%
Partidas Específicas	2.000,0	2.000,0	0,0%	0,02%	0,01%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

Nota. El crecimiento de los siguientes ministerios se explica por:

1/ M. de Salud: Pago a la CCSS para atender compromisos del seguro de salud y regímenes de pensiones especiales.

2/ M. de la Presidencia: €46.481,6 millones para la CNE para la atención de emergencias.

3/ M. de Gobernación: €6.000 millones para fortalecer la Política migratoria (atención de migrantes en condición de vulnerabilidad)

4/ M. de Agricultura: €4.000 millones para el "Plan de Atención de Sequía para las Regiones Chorotega y Pacífico Central"

5/MIDEPLAN: €1.750 millones al Fondo de Preinversión para estudios de proyectos prioritarios

## CANTIDAD DE PUESTOS DEL GOBIERNO CENTRAL POR ENTIDAD

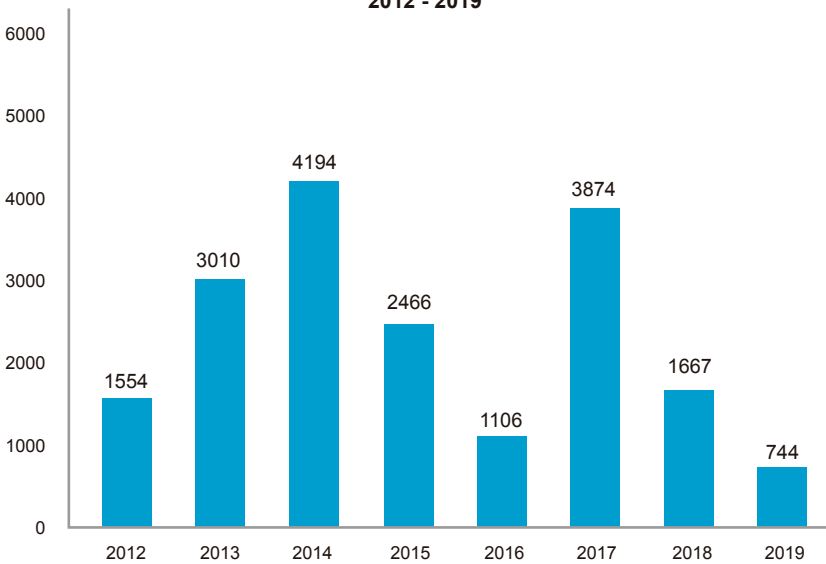
Título Presupuestario	Proyecto de Ley 2019	Participación Relativa
<b>Total de Puestos</b>	<b>143.020</b>	
Ministerio de Educación Pública	85.829	60,0%
Ministerio de Seguridad Pública	18.391	12,9%
Poder Judicial	12.596	8,8%
Ministerio de Justicia y Paz	6.447	4,5%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	3.883	2,7%
Ministerio de Hacienda	3.194	2,2%
Ministerio de Salud	2.470	1,7%
Tribunal Supremo de Elecciones	2.081	1,5%
Ministerio de Gobernación y Policía	1.343	0,9%
Asamblea Legislativa	983	0,7%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	940	0,7%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	765	0,5%
Contraloría General de la República	708	0,5%
Ministerio de Cultura y Juventud	648	0,5%
Ministerio de Ambiente	536	0,4%
Presidencia de la República	422	0,3%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	413	0,3%
Ministerio de la Presidencia	347	0,2%
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	242	0,2%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	220	0,2%
Defensoría de los Habitantes de la República	186	0,1%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	155	0,1%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	128	0,1%
Ministerio de Comercio Exterior	93	0,1%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

## VARIACIÓN EN LA CANTIDAD DE PUESTOS

El presupuesto 2019 es el que considera el menor incremento en plazas de los últimos ocho años.

**Gráfico 5**  
**Presupuesto Nacional:**  
**Variación en la cantidad de puestos**  
**2012 - 2019**



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

## ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL POR TIPO DE GASTO

Por medio de esta clasificación se agrupan los recursos según el tipo de bienes y servicios que se estima

adquirir, así como las obligaciones financieras que se deben atender (pago de intereses o amortización).

### Presupuesto Nacional 2019 por tipo de gasto (en millones de colones)

Tipo de Gasto	Ley Actual 2018	Proyecto de Ley 2019	Variación 19/18	Participación Relativa 2019
<b>Total General</b>	<b>9.307.684,9</b>	<b>10.940.411,0</b>	<b>17,5%</b>	
Transferencias corrientes	2.820.990,5	2.971.812,1	5,3%	27,2%
Amortización	1.596.237,1	2.881.628,6	80,5%	26,3%
Remuneraciones	2.636.716,7	2.653.962,0	0,7%	24,3%
Intereses y comisiones	1.387.451,8	1.672.298,6	20,5%	15,3%
Transferencias de capital	462.780,8	417.938,6	-9,7%	3,8%
Servicios	248.332,0	216.212,4	-12,9%	2,0%
Materiales y suministros	67.338,1	63.135,0	-6,2%	0,6%
Bienes duraderos	84.565,9	59.491,8	-29,7%	0,5%
Cuentas especiales	2.559,9	2.443,8	-4,5%	0,02%
Activos financieros	712,1	1.488,1	109,0%	0,01%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

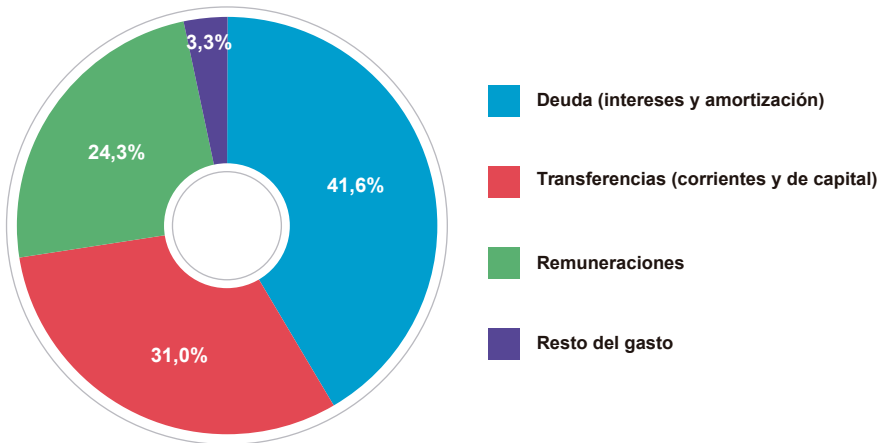
## EL PRESUPUESTO NACIONAL ESTÁ MUY COMPROMETIDO\*

El 96,7% de los gastos del presupuesto está asociado a compromisos que el Gobierno debe atender para no afectar a beneficiarios de programas sociales (pensiones no contributivas, atención de niñez y adolescencia, comedores escolares, becas, entre otros), ni su credibilidad ante organismos financieros e inversionistas

nacionales e internacionales.

Esto significa que debe afrontar mayores gastos sin contar con nuevos ingresos, lo que limita la posibilidad de asignar recursos a otras prioridades nacionales, como la construcción de obra pública (carreteras, puentes, otros).

**Gráfico 6**  
**Rigidez del Presupuesto Nacional 2019**  
**Gastos presupuestarios por principales rubros**  
**(estructura porcentual)**



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

\*Rigidez Presupuestaria

## ALGUNOS EJEMPLOS DE ACCIONES Y PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL 2019

Ministerio	Acción / Programa
<b>Educación</b>	Comedores escolares. Beneficiará a 872.869 estudiantes durante el curso lectivo. De ellos, 108.511 serán atendidos en periodo de vacaciones. Adicionalmente, 2.500 comedores se equiparán con utensilios y mobiliario.
	Becas. Para 131.179 estudiantes en pobreza, pobreza extrema y situaciones de vulnerabilidad.
	Transporte. Para 142.222 estudiantes, regulares y con necesidades especiales.
	Avancemos. Beneficiará a 175.000 estudiantes, contempla la atención de jóvenes mayores de 25 años de la modalidad nocturna y educación abierta.
<b>Salud</b>	Pago a la CCSS para atender compromisos del seguro de salud y regímenes de pensiones especiales.
<b>Presidencia</b>	Atención de emergencias por parte de la Comisión Nacional de Emergencias.
<b>Obras Públicas y Transportes</b>	Conservación y mantenimiento de 1800 km de carreteras de la red vial nacional.
	Mantenimiento correctivo de las instalaciones portuarias de las terminales de cabotaje del Golfo de Nicoya, terminal de Paquera.
	Continuación del estudio de medición de oleaje de bahía, Caldera.
	Dragado de mantenimiento de Terminal de Barrio El Carmen, Puntarenas.
<b>Seguridad Pública</b>	Financiamiento para 23.436 puestos policiales (16.618 mil destacados en M. de Seguridad y 6.818 en otros cuerpos policiales).
	Construcción de las siguientes obras: Complejo Policial Antidrogas en la Provincia de Puntarenas y del Complejo Policial Alajuela.
	Edificio de Seguridad Interna en la sede de la Escuela Nacional de Policía en Pococí.
	Delegaciones policiales de Laurel, Cañas, Orotina y Jicaral.
	Ampliación y construcción de acceso vial sobre la ruta nacional 247, a la sede de la Escuela Nacional de Policía en Pococí.
	Fortalecimiento de la Plataforma de Información Policial bajo el marco del proyecto DATAPOL.

Ministerio	Acción / Programa
<b>Gobernación</b>	Fortalecimiento de la política migratoria para la atención de migrantes en condición de vulnerabilidad.
<b>Agricultura</b>	Atención de sequía para las regiones Chorotega y Pacífico Central.
<b>Ambiente</b>	Continuación del proyecto para la asistencia técnica y fortalecimiento institucional, con el fin de implementar un monitoreo y evaluación de aguas subterráneas y un sistema de información para la gestión integrada de los recursos hídricos.
	Compra e instalación de radar meteorológico para la provincia de Limón, que permita darle seguimiento a los eventos hidrometeorológicos extremos que se presentan en la zona del Caribe, como huracanes.
<b>Trabajo y Seguridad Social</b>	Empléate. Beneficiará a 7.304 jóvenes de las seis regiones del país.
	Programa Nacional de Empleo (PRONAE). Beneficiará a 2.915 personas con subsidio económico por desempleo.

# PASO A PASO DEL PROCESO DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

La Constitución Política en su artículo 178 establece que el Proyecto de Ley debe ser entregado a la Asamblea Legislativa a más tardar el 1° de setiembre de cada año. A partir de ese momento se realiza un proceso de análisis por parte de los diputados y las diputadas, tal y como se muestra a continuación:



Fuente: Reglamento de la Asamblea Legislativa de Costa Rica

\* Fechas límites





La información del presupuesto nacional es pública y está disponible en la página electrónica del Ministerio de Hacienda [www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr)

MARCO FISCAL  
PRESUPUESTARIO DE MEDIANO PLAZO  
2018 - 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL  
AGOSTO 2018

## Contenido

PRESENTACIÓN.....	1
1. ASPECTOS RELEVANTES DEL ENTORNO MACROECONÓMICO 2018 .....	1
1.1 CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL.....	1
1.2 CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL .....	4
1.2.1 SECTOR REAL .....	4
1.2.2 SECTOR FISCAL .....	8
1.2.3. SECTOR EXTERNO. ....	11
1.2.4. SECTOR MONETARIO Y FINANCIERO.....	11
2. GOBIERNO CENTRAL: MARCO FISCAL PRESUPUESTARIO DE MEDIANO PLAZO 2018-2022.....	13
2.1. SUPUESTOS MACROECONÓMICOS: .....	13
2.2. PROYECCIÓN DE INGRESOS ESCENARIO BASE 2018-2022 .....	13
a) Fuentes de Financiamiento para 2018-2022.....	13
b) Evolución de los ingresos corrientes y principales tributos .....	15
2.3. PROYECCIONES DE GASTOS TOTALES ESCENARIO BASE 2018-2022 .....	18
a) Gasto por Clasificación Económica .....	18
b) Gasto por clasificación funcional.....	22
c) Balance fiscal.....	26
2.4. PROYECCIONES 2017-2021: ESCENARIOS DE POLÍTICA. ....	28
a) Descripción de escenarios .....	28
b) Resultados Proyectados en Ingreso y Gasto .....	31
c) Balance Fiscal.....	34
3. SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL 2017-2022.....	37
4. CONCLUSIONES .....	43
5. ANEXOS.....	45
ANEXO 1: RESUMEN DE RESULTADOS OBTENIDOS ESCENARIO BASE.....	45
ANEXO 2: RESUMEN RESULTADOS OBTENIDOS EN ESCENARIO DE POLÍTICA REFORMA PARCIAL	48
ANEXO 3: RESUMEN RESULTADOS OBTENIDOS EN ESCENARIO DE POLÍTICA REFORMA TOTAL ....	51
ANEXO 4: RESUMEN PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. ....	54

## PRESENTACIÓN

El Marco Fiscal Presupuestario de Mediano Plazo es una herramienta de utilidad para la gobernabilidad de las finanzas públicas. Este instrumento no solo permite una mayor transparencia de la política fiscal, sino que también ayuda a mejorar la toma de decisiones de los hacedores de política. Similar a lo observado en los Marco Fiscal Presupuestario de Mediano Plazo (MFPMP) de periodos anteriores, la evolución de las principales variables fiscales es preocupante, llegando a niveles casi insostenibles.

Durante el último año la economía costarricense experimentó una desaceleración económica, debido a una disminución del consumo final de los hogares y al menor crecimiento de la demanda externa por bienes y servicios. Este moderado crecimiento no se tradujo en una mejor situación fiscal, debido a que los sectores que crecen tienen poca incidencia en la recaudación.

Por otra parte, la disminución en las tasas de crecimiento en la recaudación de los ingresos tributarios ante una base tributaria erosionada producto de los cambios sufridos por la estructura productiva del país, ha incidido paulatina, pero constantemente, sobre el deterioro de las finanzas públicas. Adicionalmente, la gran cantidad de obligaciones del Estado (como los destinos específicos), la alta rigidez de importantes rubros (remuneraciones, pensiones, servicio de la deuda y transferencias a otras instituciones públicas), han provocado que los gastos superen los ingresos del Gobierno, generando déficits financieros recurrentes muy elevados, afectando la relación deuda/PIB la cual, está llegando a niveles inmanejables que ponen al país en riesgo de refinanciamiento, llevando a que los intereses representen dos terceras partes del gasto. Hoy, el país tiene el mayor déficit fiscal de las últimas tres décadas, a pesar de ser una situación advertida desde hace mucho tiempo, la falta de acuerdos políticos no ha permitido llegar a una solución definitiva. Según las proyecciones plurianuales presentes en este documento se

estima que el déficit fiscal para 2018 alcanzaría 7,3% del PIB y hasta 8% del PIB en promedio, para el resto del período.

El país tiene grandes retos para su desarrollo que solo pueden ser atendidos si las finanzas del Gobierno tienen la sostenibilidad fiscal para lograr sus objetivos. El mejoramiento de la calidad educación, el mantenimiento y ampliación de la infraestructura, programas sociales, una mayor cobertura de los sistemas de salud, todas estas y otras iniciativas necesitan de un sano y correcto financiamiento. Los logros sociales que al día de hoy se han alcanzado están en peligro de no atenderse esta coyuntura con prontitud y responsabilidad.

La estrategia fiscal del Ministerio de Hacienda tiene como meta resguardar la sostenibilidad de las finanzas públicas. A pesar del desfase legal en la actualización de los impuestos que sustentan la base tributaria, el Ministerio ha realizado importantes esfuerzos administrativos tendientes a mejorar la recaudación, actualizando los sistemas informáticos de cobro y de gestión por parte de los contribuyentes, estableciendo medios electrónicos eficientes para que los contribuyentes efectúen las declaraciones de impuestos y la aplicación de herramientas que facilitan los controles cruzados.

La meta es estabilizar la deuda pública, por lo que se requiere una reforma fiscal gradual, comprensiva, pero sobre todo progresiva. Es primordial controlar el crecimiento del gasto a la vez que mejoramos su eficiencia. Se necesita modernizar el sistema tributario, para que éste acorde con las exigencias del mundo moderno. Es vital recuperar el tiempo perdido y cerrar la actual brecha de infraestructura. En conjunto, todo lo anterior, no solo permitirá defender el pacto social que el país ha protegido por tanto tiempo, sino que podrá retomar la senda de desarrollo que ha anhelado, y la cual merece el país.

El desafío que se presenta es de grandes dimensiones, dado el nivel de ajuste que se requiere para estabilizar las finanzas públicas. El primer gran paso hacia la sostenibilidad de las finanzas públicas es la aprobación de una reforma fiscal. Aunque el ajuste proveniente del Proyecto de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas no es solución definitiva al problema fiscal, si sería un gran respiro a la situación actual. Bajo un escenario de política, la deuda del Gobierno Central a 2022 sería 67,8% del PIB, mientras que el déficit financiero 6,3% del PIB.

La menor necesidad de recursos para pagar compromisos financieros permitiría aumentar la inversión en obra pública lo cual, en conjunto con las menores tasas de interés en el mercado financiero, impulsaría el crecimiento económico para beneficio del país.

De no darse este hito, el país se verá en la obligación de realizar ajustes que pondrían en peligro su contrato social. Para alcanzar un nivel de deuda del 71,1%, en ausencia de cambios estructurales (entiéndase, la aprobación del Proyecto de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas) sería necesario realizar grandes esfuerzos de contención del gasto, tales como congelamiento de la planilla y disminución de transferencias corrientes. Estas acciones tendrían repercusiones sobre los programas sociales del Gobierno, en detrimento del bienestar de grupos vulnerables, perjudicando así el contrato social costarricense.

El documento a continuación detalla la trayectoria de los ingresos, gastos y financiamiento para el Gobierno Central. El Marco Fiscal Presupuestario de Mediano Plazo 2018 – 2022 está estructurado en cuatro secciones, detalladas de la siguiente forma. En la primera sección se brindan aspectos relevantes del entorno macroeconómico internacional y nacional ocurridos en 2018. La segunda sección hace una breve descripción de los supuestos utilizados en las proyecciones, así como los resultados tanto del escenario base como del escenario de política. En la tercera parte se realiza un análisis de sostenibilidad de la deuda. Mientras que en la sección cuatro y final, se realizan conclusiones.

  
Rocio Aguilar Montoya  
**MINISTRA**



## 1. ASPECTOS RELEVANTES DEL ENTORNO MACROECONÓMICO 2018

### 1.1 CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL

Las perspectivas económicas mundiales en 2018 no prevén una desaceleración en la actividad económica mundial. De acuerdo con diferentes informes y datos estadísticos de organismos internacionales, aunque se espera que las economías avanzadas y la Zona Euro permanezcan con un crecimiento constante, otras podrían presentar una desaceleración en 2018. No obstante, el crecimiento mundial sería impulsado por un mayor dinamismo de las economías emergentes y, en alguna medida, por una recuperación en el crecimiento de América Latina y el Caribe (ALC). Para 2019 se espera un comportamiento económico similar, una desaceleración en las economías avanzadas y la Zona Euro, más un mayor dinamismo en las economías emergentes y ALC.

La dinámica de la economía mundial podría entrar en un periodo de desaceleración. Al respecto el Fondo Monetario Internacional (FMI) señala en su informe de Perspectivas Económicas Mundiales (WEO, por sus siglas en inglés) para julio de 2018<sup>1</sup> que la expansión de algunas grandes economías podría haber alcanzado ya un máximo, siendo esta ya no tan uniforme, lo cual pone en riesgo las perspectivas de crecimiento

*“La balanza de riesgos se inclina más a la baja, incluso a corto plazo. Los aumentos de los aranceles anunciados hace poco por Estados Unidos, sumados a los previstos, y las represalias de los socios comerciales han incrementado la probabilidad de medidas comerciales crecientes y sostenidas. Eso podría descarrilar la recuperación y empañar las perspectivas de crecimiento a mediano plazo, tanto a través del impacto directo en la asignación de recursos y la productividad como debido al recrudecimiento de la incertidumbre y el daño a la inversión.”*

---

<sup>1</sup>FMI, World Economic Outlook Report, Julio de 2018.

Según el WEO, el crecimiento de la Zona Euro sería menor al esperado. Lo anterior, al pasar de un crecimiento en 2017 de 2,4% a 2,2% en 2018 y a 1,9% en 2019, siendo esto un ajuste a la baja de 0,2 puntos porcentuales (p.p.) en 2018 y 0,1 p.p. en 2019 respecto al WEO de abril. La revisión a la baja responde, en parte, a una menor actividad económica durante el primer trimestre en Alemania y Francia, además de la incertidumbre política en Italia, resultado de las elecciones presidenciales llevadas a cabo en marzo anterior, las cuales provocaron un aumento en los diferenciales soberanos y un empeoramiento de las condiciones financieras. En Estados Unidos, el ímpetu a corto plazo se está afianzando, el dólar de EE.UU. se apreció alrededor de 5% en las últimas semanas.

En el caso de las economías asiáticas se prevé un desempeño vigoroso. Se estima un crecimiento de 6,5% en 2018–19. El crecimiento

de China se moderará de 6,9% en 2017 a 6,6% en 2018 y 6,4% en 2019, a medida que las regulaciones enfríen el sector financiero y la demanda externa disminuya. Por su parte, la tasa de crecimiento en India subirá de 6,7% en 2017 a 7,3% en 2018 y 7,5% en 2019, a medida que se desvanezca el efecto negativo de la iniciativa de canje de la moneda y de la adopción de un impuesto sobre bienes y servicios. En el caso del grupo

**Cuadro No 1: Pronósticos de crecimiento económico 2018-2019**

	2017	2018	2019
<b>FMI</b>			
Mundo	3,7	3,9	3,9
Economías Avanzadas	2,40	2,40	2,20
Zona Euro	2,4	2,2	2,1
Economías Emergentes	4,7	4,9	5,1
América Latina y Caribe	1,3	1,6	2,6
<b>Banco Mundial</b>			
Mundo	3,1	3,1	3,0
Economías Avanzadas	2,30	2,20	2,00
Zona Euro	2,4	2,1	1,7
Economías Emergentes	4,3	4,5	4,7
América Latina y Caribe	0,8	1,7	2,3
<b>CEPAL</b>			
América Latina y Caribe	1,2	2,2	-
<b>OECD</b>			
Mundo	3,7	3,8	3,9
Zona Euro	2,6	2,3	2,1
<b>Naciones Unidas</b>			
Mundo	3,0	3,0	3,0
Economías Avanzadas	2,2	2,0	1,9
Zona Euro	2,1	2,0	1,9
Economías Emergentes	4,3	4,6	4,7
América Latina y Caribe	1,0	2,0	2,5
<b>Promedio simple</b>			
Mundo	2,7	3,5	3,5
Economías Avanzadas	1,7	2,2	2,0
Zona Euro	1,9	2,2	1,9
Economías Emergentes	3,3	4,7	4,8
América Latina y Caribe	1,1	1,9	1,9

Fuente: Elaboración del Ministerio de Hacienda con datos de organismos internacionales.



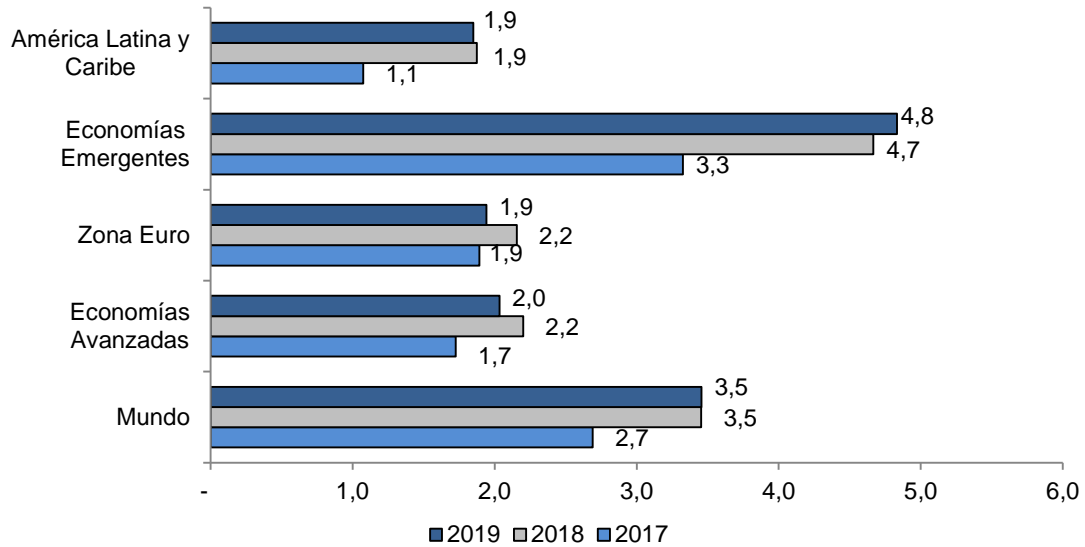
ASEAN-5<sup>2</sup>, el crecimiento estaría en torno a 5,3%, resultado del vigor de la demanda interna y la recuperación de las exportaciones. En el caso de las economías emergentes y en desarrollo de Europa su crecimiento pasaría de 5,9% en 2017 a 4,3% en 2018 y 3,6% en 2019 (0,1 p.p. por debajo del pronóstico del WEO de abril). Las condiciones financieras son menos favorables en algunas economías con fuertes déficits externos; como Turquía, cuyo crecimiento disminuiría de 7,4% en 2017 a 4,2% en 2018 el cual podría tener mayores revisiones a la baja, luego de los episodios políticos que derivaron en una fuerte depreciación de la lira turca.

Para ALC se espera una leve aceleración en actividad económica. Se estima un crecimiento económico de 1,3% en 2017, mientras que se pronostica 1,6% en 2018 y 2,6% en 2019. No obstante, lo anterior representa un ajuste a la baja de 0,4 y 0,2 puntos porcentuales respecto a lo proyectado en abril de 2018. Aunque el alza de los precios de las materias primas fortalecería el crecimiento de los países exportadores netos de materias primas, el panorama de algunas de las más grandes economías de la región aún no es del todo positivo, debido al debilitamiento de condiciones financieras y el ajuste de políticas como es el caso de Argentina; los efectos de las constantes huelgas y la incertidumbre política en Brasil; además de las tensiones comerciales y la incertidumbre en la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el programa de políticas a realizar por el nuevo gobierno de México. Entre las economías de mercados emergentes y en desarrollo, las perspectivas de crecimiento también son más desiguales, en un contexto marcado por el avance de los precios del petróleo, el aumento de las rentabilidades en Estados Unidos, las crecientes tensiones comerciales y las presiones que genera el mercado sobre las monedas de algunas economías con fundamentos económicos más débiles. En el siguiente gráfico se muestran el promedio de datos del crecimiento mundial de las economías según el promedio de crecimiento proyectado por diferentes Organismos, proyectándose que las economías emergentes tienen el mayor pronóstico de crecimiento para el 2019 del 4,8%.

---

<sup>2</sup> Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia.

**Gráfico 1**  
**Crecimiento económico mundial, promediado simple de proyecciones de organismos en porcentaje**



Fuente: Elaboración del Ministerio de Hacienda con datos de organismos internacionales.

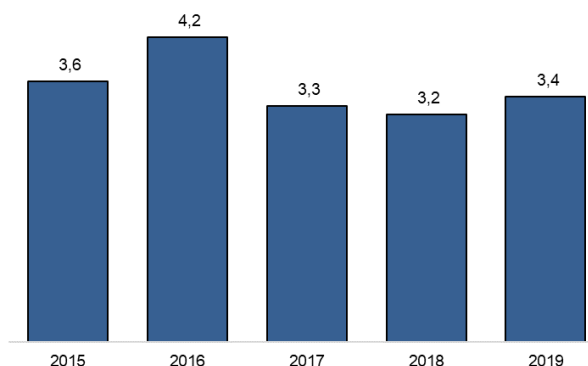
## 1.2 CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL

### 1.2.1 SECTOR REAL

El crecimiento de la economía costarricense ha sido moderado, alcanzando una tasa de crecimiento promedio en el trienio 2015-2017 de 3,7%. A pesar de que desde 2013 ha dado muestras de una ligera aceleración, alcanzado en 2016 su punto más alto para luego mostrar una desaceleración y ubicarse en alrededor de 3,3%.

La actividad económica medida por la tendencia ciclo del Producto Interno Bruto (PIB) real en 2018 registró durante el primer semestre una variación del 3,1%. Esta variación es inferior en 0,6 p.p. a la observada en el mismo periodo del año previo (3,7%); lo anterior resultado de una desaceleración en el ingreso disponible bruto

**Gráfico 2. Crecimiento real del PIB<sup>/a</sup>**



Fuente: Elaboración del Ministerio de Hacienda con datos del BCCR  
Nota: <sup>/a</sup> 2015-2017 crecimiento observado, 2018-2019 crecimiento estimado

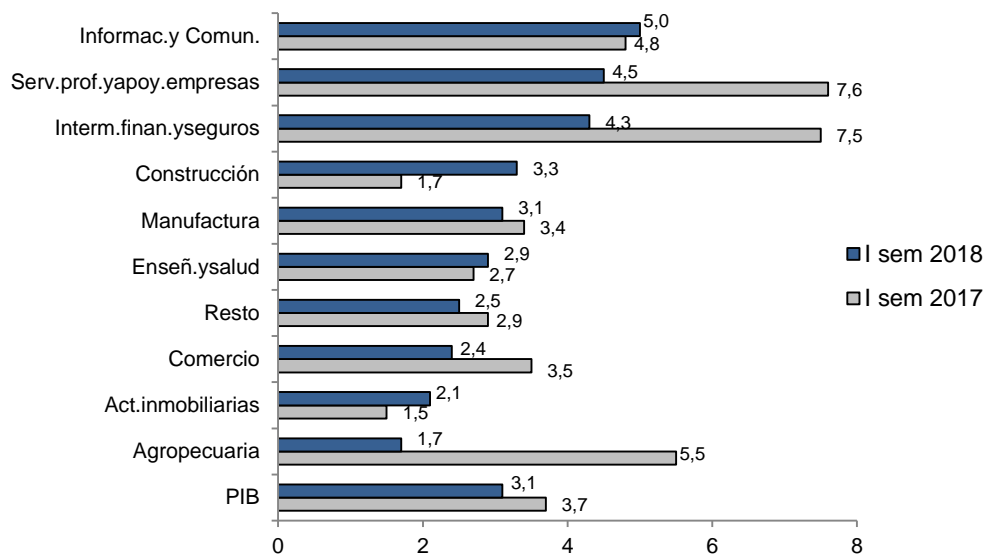
real sobre la demanda interna, principalmente sobre el consumo final de los hogares y por la menor expansión de la demanda externa de bienes y servicios (exportaciones).

Por el lado de la oferta, la mayor contribución al crecimiento provino de los servicios de información y comunicaciones. Los anteriores tuvieron un crecimiento de 5,0% frente al 4,8% observado de 2017, esta dinámica fue impulsada por los servicios celulares e Internet; los servicios de profesionales, científicos, técnicos, administrativos y de apoyo los cuales aumentaron 4,5% (siendo esto una desaceleración respecto al 7,6% observado en 2017), los servicios financieros con un incremento de 4,3% (menor en 3.2 p.p. a lo observado en 2017), esto resultado de menor colocación de crédito (consumo, vivienda, comercio y servicios) influenciada por condiciones regulatorias. Paralelamente, los servicios médicos y educativos crecieron 2,9% (2,7% en 2017); el comercio y reparación de vehículos 2,4% (1,1 p.p. inferior a lo observado en 2017), resultado de una menor venta de vehículos incentivado por expectativas de mayores tasas de interés y de tipo de cambio; también los servicios referidos a la actividad inmobiliaria presentaron una variación positiva alcanzando 2,1% frente a 1,5% en alcanzado en 2017.

La construcción mostró un mejor desempeño respecto a periodos anteriores. Este sector creció 3,3% (1,6 p.p. por encima del crecimiento a lo observado en 2017), debido a la recuperación de obra constructiva en edificaciones comerciales, naves industriales y obras residenciales, también incidió el incremento en obras con destino público relacionadas con el mejoramiento de sistemas de distribución, comercialización y alumbrado público, infraestructura educativa y mejoramiento del sistema de acueductos y

alcantarillado sanitario. En el caso de la industria manufacturera, esta experimentó un crecimiento de 3,1% (inferior en 0,3 p.p. a 2017), el cual estuvo impulsado por la mayor actividad y ventas al exterior de empresas adscritas a regímenes especiales (venta de equipo e implementos médicos, frutas, legumbres y hortalizas en conserva) y al repunte de la producción de empresas del régimen definitivo dirigida al sector externo (productos farmacéuticos y comidas preparadas). Por el lado de la actividad agropecuaria, esta industria creció 1,7%, siendo esto una desaceleración con respecto al crecimiento de 2017 (5,5%), en el cual influyó positivamente los productos de demanda externa (piña, sandía y melón) en contraposición con la demanda exportable de banano fue perjudicada por condiciones climáticas en los primeros meses del año, también la producción agrícola de demanda interna fue afectada por el exceso de lluvias en los últimos meses de 2017.

**Gráfico 3**  
**Costa Rica: Principales industrias**  
**(variación % interanual I sem. 2017 - I sem. 2018)**



Fuente: Elaboración del Ministerio de Hacienda con datos del BCCR.

Por componentes del gasto las mayores contribuciones al crecimiento del PIB real provinieron de la demanda interna aportando 2,4 p.p. durante el primer semestre, toda vez que la demanda externa se desaceleró. La mayor contribución en la demanda interna vino del gasto final de los hogares (2,0 p.p.), seguido por la el consumo del gobierno general (0,3 p.p.) y la formación bruta de capital (0,1 p.p.).

El consumo de los hogares aumentó 2,9% respecto a 2017. Esta tasa es inferior en 0,2 p.p. en relación a lo observado previamente debido a la menor compra de bienes importados como vehículos, electrodomésticos y productos alimenticios, también por los servicios financieros y comidas y bebidas fuera del hogar. Este menor dinamismo es congruente con la disminución de los términos de intercambio y su efecto sobre el ingreso disponible, además del menor crecimiento del crédito para el consumo. El consumo del Gobierno se desaceleró respecto a 2017 (1,8% en 2018 y 3,6% en el periodo anterior), debido a la menor contratación de plazas y a la desaceleración en la compra de servicios y mantenimiento.

La formación bruta de capital cayó 0,5% (en 2017 aumentó 0,6%). Influyó en este comportamiento la menor inversión en maquinaria y equipo, aunque fue parcialmente compensada con un aumento en la inversión en obras no residenciales y residenciales (en menor medida por esta última), mayor ejecución en proyectos de mejoramiento en el sistema de distribución de energía eléctrica, infraestructura educativa y acueductos y alcantarillados sanitarios.

En el caso del comercio con el exterior, se observó un crecimiento de 3,5% de la demanda externa por bienes y servicios. Esto representa una desaceleración respecto a 2017, cuando se tuvo un crecimiento de 6,8%. Destaca la recuperación por productos del régimen definitivo (alimenticios y farmacéuticos) tras dos años de resultados negativos, que compensaron la moderación en las ventas de equipo e implementos médicos de regímenes especiales, así como la caída en la oferta exportable de banano y la desaceleración en las exportaciones de servicios empresariales e informáticos y de información.

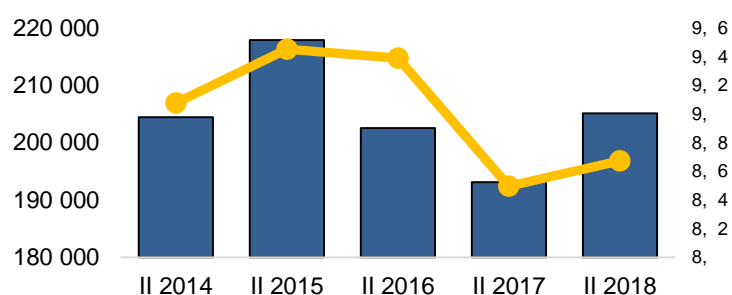
En cuanto a las importaciones de bienes y servicios, estas crecieron 1,2% frente al 3,6% de 2017. El menor crecimiento estuvo concentrado en bienes de consumo, particularmente vehículos de transporte, productos alimenticios y textiles, también incide el comportamiento de insumos a industrias manufacturera y agrícola (equipo de transporte, eléctrica y telecomunicaciones). Por su parte, la compra de servicios que creció 2,8% (7,7 p.p. menos que en 2017), particularmente por lo observado en viajes de residentes al exterior.

Es importante señalar que persisten riesgos que podrían afectar el comportamiento de la actividad económica, entre los cuales se puede señalar un crecimiento de los socios

comerciales menor al esperado, mayor volatilidad del precio de las materias primas, persistencia o profundización del déficit fiscal que presione al alza las tasa de interés con el correspondiente efecto negativo sobre el sector privado, así como la exposición a alteraciones climatológicas no previstas que repercutan sobre el crecimiento de sectores importantes de la economía nacional como agricultura, construcción, industria, entre otros.

El empleo, según datos de la Encuesta Continua de Empleo (ECE) del Instituto de Nacional de Estadística y Censos (INEC), al segundo trimestre de 2018 la tasa de desempleo fue 8,7%. Este dato es ligeramente superior al mostrado en el período abril- junio de 2017 cuando el indicador fue 8,5%. La cantidad de desocupados

**Gráfico 4. Personas desocupadas y tasas de empleo 2014 – 2018<sup>a</sup>**



**Fuente:** Elaboración del Ministerio de Hacienda con datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo.

**Nota:** <sup>a/</sup> Datos al segundo semestre de cada año.

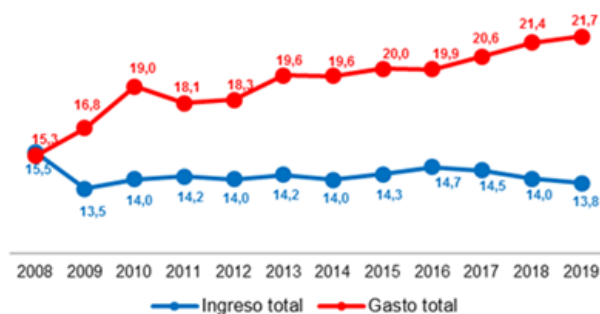
para el segundo trimestre del 2018 supera en poco más de 12 mil personas a la cifra observada en el mismo período de 2017, no obstante, la fuerza laboral se incrementó en cerca de 92 mil personas entre un período y otro. En lo que respecta al número de desempleados, la mayoría corresponden individuos con experiencia, que se ubicaron como desempleados por razones del mercado, o por el cierre de actividades propias.

### 1.2.2 SECTOR FISCAL

Al primer semestre de 2018, el contexto fiscal sigue deteriorándose conforme los ingresos del Gobierno Central muestran una marcada desaceleración con respecto al año anterior. A junio de 2018, la tasa de crecimiento de los ingresos totales fue 1,3% (6 p.p. por debajo de lo registrado en el mismo período de 2017). Por su parte, los ingresos tributarios muestran una variación de apenas 1,0% cuando al primer semestre de 2017 aumentaron en 6,8%. El pobre desempeño se explica por el poco dinamismo de los tributos más importantes como el Impuesto a los Ingresos y Utilidades, el Impuesto General sobre las Ventas (IGV) o el Impuesto Selectivo de Consumo (ISC). En el caso del primero, este solo crece 2,0% (12,9% un año atrás), lo cual es producto de una baja en las utilidades

reportadas por sectores importantes de la economía, especialmente el sector bancario. En relación al IGV, continúa la desaceleración observada desde el año anterior y su variación al primer semestre fue 0,7% (4,6% en 2017), mientras que el ISC profundiza su caída y decrece 9,2 desde -1,6 de 2017. En el caso particular del IGV ha afectado el

**Gráfico 5. Ingresos y gasto del Gobierno Central, % del PIB**



**Fuente:** Elaboración del Ministerio de Hacienda.

**Nota:** \* 2018 y 2019 estimados, devengados.

mayor uso de créditos fiscales por parte de los contribuyentes y una desaceleración en las retenciones por compras con tarjetas de crédito y débito. Adicionalmente, tanto el IGV como el ISC han sido fuertemente afectados por la disminución en la importación de vehículos, ya que representan una parte importante de la recaudación en aduanas de ambos gravámenes. Esta desaceleración repercutirá sobre la carga tributaria de 2018 la cual se estima será 13,0%, 0,4 p.p. menor a lo observado en 2017.

El gasto total acumulado a junio de 2018 muestra un incremento de 7,0%, cifra inferior al 9,9% registrado a junio de 2017. Las remuneraciones por su parte presentan un incremento de 5,8%, cifra superior en casi 2 p.p. al crecimiento de junio de 2017 (3,9%), al tiempo que las transferencias corrientes muestran una desaceleración con respecto a 2017, ya que crecen 6,8% cuando el período fue 8,3%. En cuanto al pago de intereses, este no da muestras de moderar su crecimiento ya que a junio aumentaron 20,1%, muy similar al dato de 2017 (20,7%). El pago de los intereses incide negativamente en la asignación de recursos para otros gastos importantes como el gasto de capital que presenta una disminución de 14,3%, a pesar de la importancia de la inversión pública para eventuales mejoras en la competitividad del país.

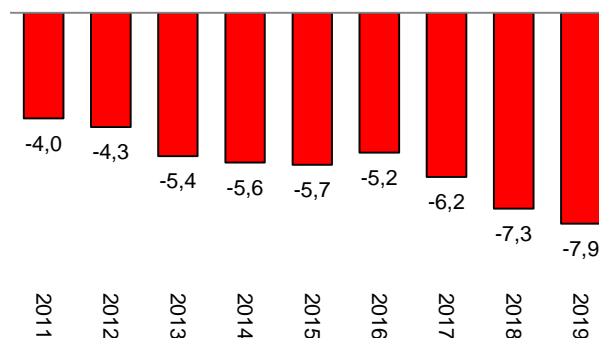
El balance primario al primer semestre de 2018 fue -1,1% del PIB. Lo anterior es un deterioro de 0,2 p.p. respecto a junio de 2017. En el caso del balance financiero, este pasó de -2,5% del PIB en junio de 2017 a -2,8% del PIB a junio de 2018, este resultado muestra la presión que ejercen los intereses dentro de las finanzas del Gobierno Central. Para finales de 2018, se espera que el balance financiero sea -7,3% del PIB, superior en

1,1 p.p. al de 2017 cuando el indicador fue -6,2% del PIB. Debe tenerse presente que históricamente el gasto tiende a acelerarse en la segunda mitad del año por las erogaciones en salarios, transferencias y la finalización de contrataciones que están en proceso.

El desempeño fiscal sigue siendo desalentador pese a las acciones hechas en materia administrativa para reducir el gasto y mejorar los ingresos. La seriedad de la situación, ha forzado a las nuevas autoridades hacendarias a impulsar una serie de medidas adicionales con el objeto de lograr recortes más profundos en el gasto, especialmente para

frenar el crecimiento inercial de las remuneraciones, tales como la disminución en los porcentajes reconocidos para dedicación exclusiva para nuevos funcionarios, aumento salarial fijo, o la reestructuración de la anualidad y los puntos de carrera profesional para que sean un monto nominal y no un porcentaje del salario base, así como otras medidas en materia de adquisición de bienes y servicios como son las directrices referentes al alquiler de bienes inmuebles en el sector público. No obstante, estas medidas son insuficientes para corregir la tendencia actual de las finanzas públicas, por lo que acciones de orden legislativo para mejorar los ingresos son indispensables.

**Gráfico 6. Balance financiero del Gobierno Central, % del PIB**



**Fuente:** Elaboración del Ministerio de Hacienda.

**Nota:** \* 2018 y 2019 estimados, devengados.

Desde finales de 2017 la captación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda para financiar su creciente desbalance fiscal, se ha complicado cada vez. El mercado financiero parece incapaz de cubrir las necesidades, por lo que la presión sobre las tasas de interés será cada vez más fuerte, lo que necesariamente y a muy corto plazo las llevará al alza con el consecuente efecto negativo sobre la inversión privada y finalmente en la producción nacional. El crecimiento de los intereses va acompañado de un mayor saldo de deuda, la cual entre 2013 y 2017 aumentó como proporción del PIB en casi trece



puntos del PIB al pasar de 35,9% a 49,2% en dicho periodo, una tendencia muy difícil de sostener.

El Banco Central de Costa Rica (BCCR) en sus previsiones para el bienio 2018-2019, sigue mostrando un escenario positivo para la economía nacional, el cual estaría condicionado a la sostenibilidad de las finanzas públicas. Situación poco probable sin la aprobación de nuevos ingresos, no obstante, se espera que las señales del Ejecutivo para racionalizar el gasto, contribuyan a que el Congreso apruebe una reforma fiscal que cierre el desbalance financiero que afecta al Gobierno Central desde hace casi una década.

### **1.2.3. SECTOR EXTERNO.**

Al primer semestre de 2018 se aprecia una leve desmejora en el déficit de cuenta corriente. A junio de 2018 este se estimó en 1,4% del PIB, mientras que para el mismo periodo de 2017 fue 1,2% del PIB. El aumento del déficit se explica, primeramente, por una mayor factura petrolera (un incremento del precio del barril del petróleo de 29,5%) y a las compras de empresas amparadas en regímenes especiales. Esta dinámica fue compensada por las ventas al exterior de las empresas amparadas tanto en el régimen de zonas francas como definitivo. Por su parte, la cuenta de servicios tuvo un incremento de US\$109 respecto al mismo periodo de 2017, esto gracias al desempeño de sectores como telecomunicaciones, informática e información y la recepción de turistas.

La cuenta financiera mostró un importante crecimiento para la primera mitad de 2018. Se aprecia mayores flujos por US\$1.764 millones, lo cual se explica principalmente por flujos dirigidos al sector público resultado del crédito de apoyo a la balanza de Pagos del Fondo Latinoamericano de Reservas por US\$1.000 millones y préstamos por US\$285 millones. Los anteriores movimientos permitieron una mayor acumulación de reservas por US\$931 millones. Así, el saldo de reservas llegó a US\$8.046 millones, lo cual es equivalente a 6,5 meses de importaciones y a 13,2% del PIB.

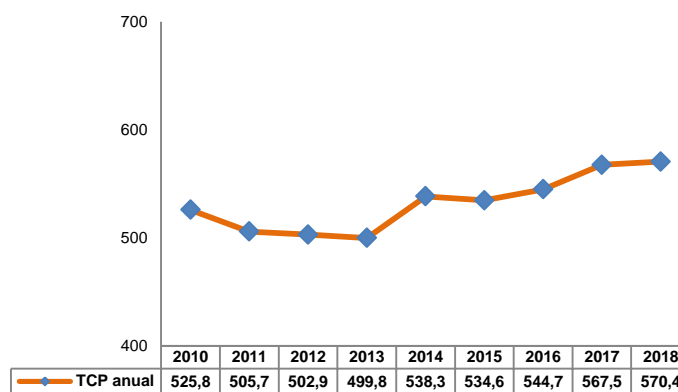
### **1.2.4. SECTOR MONETARIO Y FINANCIERO**

Para 2018, la tasa de variación del crédito se desaceleró respecto al año anterior. Mientras que a junio de 2018 fue 3,9%, a junio de 2017 fue 10,3%. Lo anterior se explica por la incertidumbre generada por el contexto fiscal más que a un tema de restricción de liquidez, pues existen suficientes recursos en el Sistema Financiero como para atender la

demanda de dichos recursos. El alza en las tasas de interés activas es resultado de las mayores necesidades de financiamiento por parte del Gobierno Central. La activa participación del Ministerio de Hacienda en el mercado de fondos prestables encarece el crédito al sector privado, situación que repercute directamente en el ritmo de crecimiento económico. Adicionalmente, el menor crecimiento fue influenciado por directrices relacionadas con el manejo del riesgo crediticio. Una serie de modificaciones prudenciales solicitadas por la SUGEF hizo más estricta las evaluaciones a prestatarios no generadores de ingresos en moneda extranjera.

El comportamiento de las tasas de interés ha sido heterogéneo. Mientras que la tasa pasiva ha mostrado cierta estabilidad, las tasas de interés activas (principalmente para las operaciones en dólares) y los rendimientos de las colocaciones del Ministerio de Hacienda han mostrado una tendencia al alza.

**Gráfico 7. Costa Rica: Tipo de Cambio Promedio Compra-Venta (Colones)**



Fuente: Elaboración del Ministerio de Hacienda con datos del BCCR.

El tipo de cambio ha tenido una dinámica estable. Durante el primer semestre de 2018 no se han experimentado periodos de volatilidad (entre enero y junio el tipo de cambio de referencia estuvo alrededor de ¢570 por dólar de Estados Unidos) lo que ha permitido una menor intervención en el mercado cambiario por parte del Banco Central.

## 2. GOBIERNO CENTRAL: MARCO FISCAL PRESUPUESTARIO DE MEDIANO PLAZO 2018-2022

### 2.1. SUPUESTOS MACROECONÓMICOS:

Las Proyecciones de Mediano Plazo se basan en los supuestos Macroeconómicos suministrados por el Banco Central que suponen un crecimiento del PIB real entre 3,3% y 3,4% para el período 2019-2022, así como un nivel de inflación entre 2% y 4%, un crecimiento en importaciones promedio de 8,6% según se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2**  
**Marco Fiscal Presupuestario de Mediano Plazo 2017-2022**  
**Supuestos Macroeconómicos**

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Inflación	3% (± 1 p.p.)	3% (± 1 p.p.)	3% (± 1 p.p.)	3% (± 1 p.p.)	3% (± 1 p.p.)	3% (± 1 p.p.)
PIB real (variación anual)	3,3%	3,2%	3,4%	3,4%	3,5%	3,3%
PIB nominal (millones de colones)	32.799.663	34.588.535	36.921.672	39.439.327	42.153.187	44.998.245
Crecimiento nominal del PIB	5,3%	5,5%	6,7%	6,8%	6,9%	6,7%
Importaciones sin regímenes especiales y sin hidrocarburos (millones de dólares)	6.945.947	7.220.086	7.792.095	8.541.934	9.265.959	10.027.325
Var. de importaciones sin regímenes e hidrocarburos	6,0%	3,9%	7,9%	9,6%	8,5%	8,2%

Fuente: Elaborado a partir de datos del BCCR

### 2.2. PROYECCIÓN DE INGRESOS ESCENARIO BASE 2018-2022

#### a) Fuentes de Financiamiento para 2018-2022

Entre 2018 y 2022, se estima que el Gobierno Central contará con ingresos corrientes constituidos principalmente por la recaudación de los tributos, así como con la colocación de títulos valores, a pesar de que ante la magnitud de los desbalances financieros acumulados en los últimos años por el Gobierno Central, el mercado interno ha empezado a dar muestras de incapacidad para absorber las necesidades de financiamiento de la Hacienda Pública, situación que trae consigo fuertes presiones al alza de las tasas de interés con los consecuentes efectos negativos sobre la inversión privada y la producción. Se debe mencionar que existe la posibilidad de efectuar colocaciones en el exterior con la respectiva aprobación legislativa, no obstante, no se vislumbra en el corto plazo la presentación de algún proyecto en ese sentido.

En el caso específico de las obras de infraestructura, una de las principales fuentes de financiamiento la conforman los créditos externos otorgados por bancos o entidades internacionales. En lo que respecta al escenario pasivo, se contemplan los desembolsos programados para empréstitos ya aprobados por la Asamblea Legislativa y que se encuentran en ejecución con un horizonte temporal hasta 2022. Debe mencionarse la existencia de una serie préstamos actualmente en negociación con posibilidad de concretarse en el período, no obstante, algunos de esos créditos, por su relevancia se incorporan en el escenario base dado que se consideran prioritarios por las autoridades.

A partir de datos facilitados por la Dirección de Crédito Público, se tiene que para el período de análisis (2018-2022) los desembolsos correspondientes a recursos provenientes de fuente externa, representarán en promedio 0,43%, del PIB.

Los créditos externos financiarán proyectos de infraestructura relacionados con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, como el Proyecto de Ampliación de la Ruta 32 y el Proyecto BID N° 3071/OC-CR de Rehabilitación y Ampliación de la Ruta 1 Limón - Cañas.

A continuación se detallan los desembolsos de recurso externo como porcentaje del PIB asociados a cada Dependencia del Gobierno Central.

<b>Cuadro 3: Gobierno Central, Escenario Base, Desembolsos Financieros 2018-2022 (Porcentaje PIB)</b>					
	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	0,41%	0,43%	0,55%	0,41%	0,38%
<b>Poder Ejecutivo</b>					
Ministerio de Agricultura y ganadería	0,04%	0,03%	0,05%	0,12%	0,19%
Ministerio de Obras Públicas y Trans	0,23%	0,32%	0,48%	0,25%	0,14%
Ministerio de Educación Pública	0,08%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%
Ministerio de Salud	0,02%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%
Ministerio de Comercio Exterior	0,00%	0,02%	0,02%	0,04%	0,05%
Ministerio de Ciencia y Tecnología	0,04%	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Ministerio de Hacienda

## b) Evolución de los ingresos corrientes y principales tributos

La estimación de los Ingresos Corrientes para el período 2018-2022 contempló la evolución proyectada de las principales variables asociadas con su comportamiento.

La proyección de los impuestos, especialmente los más significativos, tienen un respaldo teórico sobre las variables que influyen en su comportamiento. Así, por ejemplo, el componente interno del impuesto general sobre las ventas se asocia al consumo de los hogares, mientras que el componente de aduanas se relaciona con las importaciones netas (excluye regímenes especiales e hidrocarburos). En otros casos, como el del impuesto de salida, las variables explicativas son el número de personas que salen del país y el tipo de cambio (la tarifa del impuesto es en dólares). En el caso del Impuesto Único a los Combustibles se necesita el número de litros producidos e importados por tipo de combustible. En casos como los ingresos no tributarios, la variable inflación es un determinante de relevancia. La siguiente tabla muestra, para varios ingresos, la variable explicativa y fuente de información:

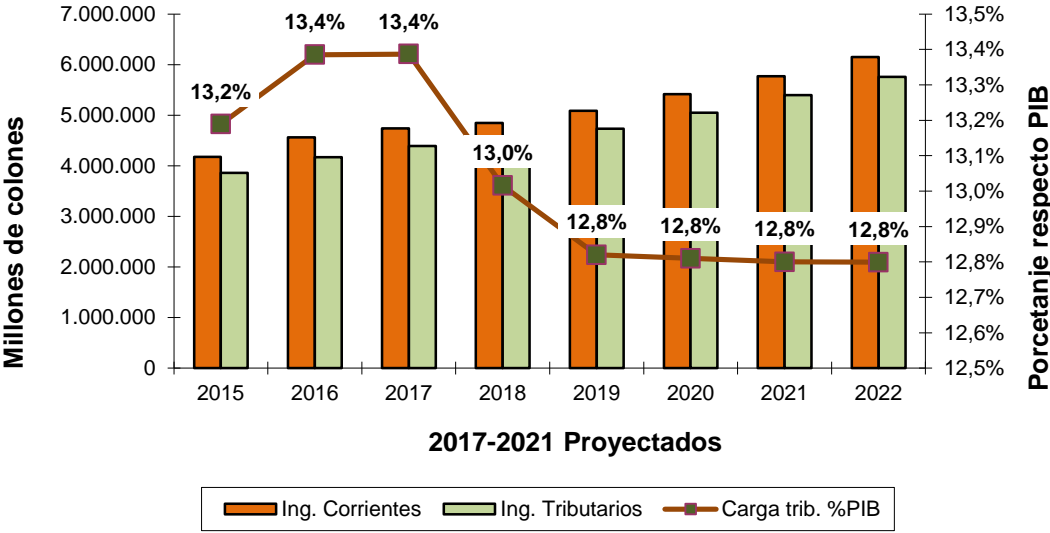
**Cuadro 4. Variables explicativas de algunos ingresos del Gobierno Central**

Impuesto	Variable asociada	Fuente de información
Ventas interno	Consumo de los hogares	BCCR
Ventas aduanas	Importaciones netas	
Ingresos y Utilidades	Se estima según las variables asociadas a sus componentes: personas jurídicas, físicas, intereses y dividendos. También se asocia con el PIB	Dirección General de Tributación, BCCR.
Salidas al exterior vía aérea	Tipo de cambio y número de personas que salen por vía aérea.	Dirección General de Migración, BCCR.
Salidas al exterior vía terrestre	Tipo de cambio y número de personas que salen por vía terrestre.	Dirección General de Migración, BCCR.
Exportación de banano	Número de cajas exportadas, tipo de cambio de ventas.	CORBANA, BCCR.
Único a los Combustibles	Cantidad de litros importados y producidos, tasa de inflación	RECOPE, INEC.
Propiedad de vehículos	Factura y tarifas al cobro por tipo de vehículo, flota vehicular.	Dirección General de Tributación
Transferencias de FODESAF	593.000 salarios base del auxiliar administrativo del Poder Judicial.	Poder Judicial
No Tributarios	Recaudación año anterior.	Meta de inflación BCCR.

La estimación de un ingreso implica la definición de la base imponible y la respectiva tasa o tarifa. En algunos casos, esta definición no es sencilla por lo que se recurre a una “base proxy”, como por ejemplo el PIB o, el consumo de los hogares, que se utilizan para realizar las proyecciones mediante la aplicación de modelos estadísticos o econométricos con la ayuda de softwares especializados como E-views. Otros factores que se consideran en las estimaciones son las tendencias mostradas por la recaudación histórica de los tributos o la legislación que rige al respecto.

La aplicación de los aspectos metodológicos indicados en líneas anteriores hizo posible la obtención de los resultados que se muestran en la siguiente gráfica:

**Gráfico 8**  
**Costa Rica: Ingresos Corrientes y Tributarios del Gobierno Central 2015-2022**  
**Escenario base**

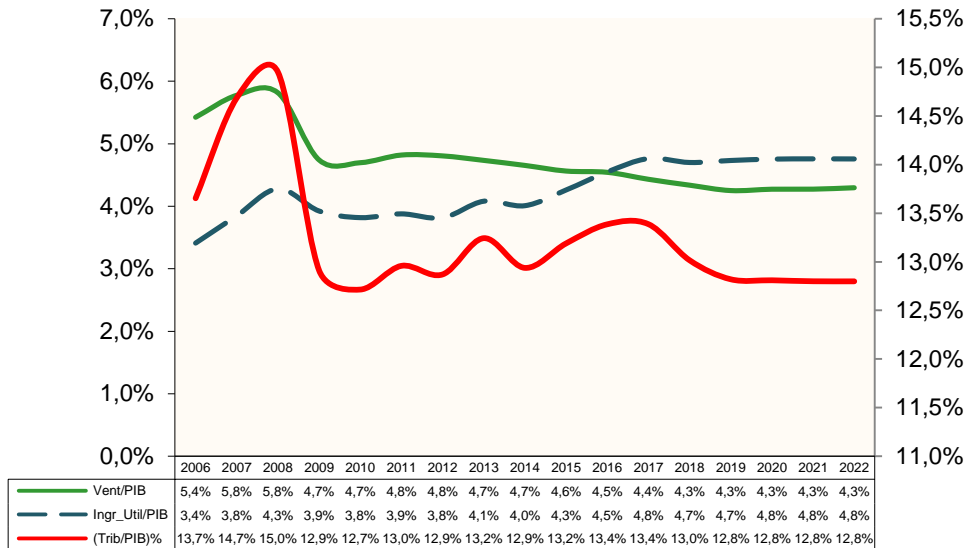


**Fuente:** Elaboración del Ministerio de Hacienda.

La carga tributaria se estima en 13,0% para 2018, para luego ubicarse en 12,8% entre los años 2019-2022. Este resultado es consistente con las previsiones macroeconómicas del BCCR, que contemplan una variación real de la economía moderada para dicho período (debajo del 3,5%), lo cual junto al bajo crecimiento de los precios, contribuirá a limitar el incremento de la recaudación durante estos años. A continuación se muestra la tendencia esperada tanto para los ingresos tributarios totales como para los impuestos más

relevantes como lo son el impuesto a los ingresos y utilidades e impuesto general sobre las ventas:

**Gráfico 9**  
**Gobierno Central-Carga Tributaria Total**  
**Impuestos sobre las Ventas, e Ingresos y Utilidades 2006-2022**  
**(Porcentajes respecto al PIB)**



**Fuente:** Elaboración del Ministerio de Hacienda.

En lo que respecta al impuesto general sobre las ventas (IGV), la carga tributaria se mantendrá en 4,3% durante todo el período. Mientras que para el impuesto a los ingresos y utilidades (IIU), esta carga pasará de 4,7% al 4,8% entre 2018 y 2022.

Se debe tener presente que el IGV ha perdido su importancia relativa dada la transformación productiva del país. Lo anterior es resultado de que el sector más dinámico de la economía son los servicios, los cuales en su mayoría bajo la legislación actual, están exentos del pago de este tributo. Lo anterior ha limitado el crecimiento de la recaudación del impuesto en los últimos años, tendencia que se espera se mantenga en los siguientes años.

En lo que respecta al IIU, éste mostró gran dinamismo entre 2015 y 2017. Este comportamiento esto asociado a cambios en la legislación que le dieron impulso a la recaudación proveniente de las remesas al exterior, cambios normativos como la retención anticipada del 1,77% sobre los pagos con tarjeta. Para 2018, el efecto de dichos cambios se ha ido diluyendo, lo que ha ralentizado el incremento de la recaudación y, dado el crecimiento moderado que se espera en la economía en los próximos años, el tributo será mucho menos dinámico que en los años precedentes.

### **2.3. PROYECCIONES DE GASTOS TOTALES ESCENARIO BASE 2018-2022<sup>3</sup>**

#### **a) Gasto por Clasificación Económica**

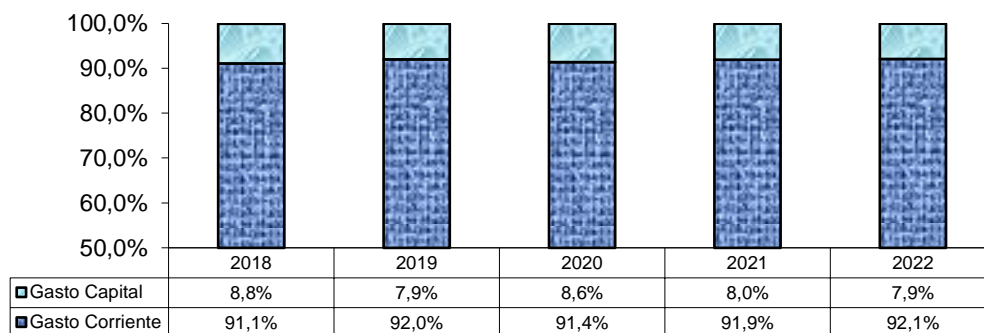
A través de la clasificación económica se puede determinar el destino económico del gasto del presupuesto nacional, ya que se puede diferenciar entre gasto corriente, gasto de capital así como de transacciones financieras. El gasto corriente históricamente ha representado la mayor parte de las erogaciones del Gobierno Central, y los resultados de este escenario pasivo lo corroboran. Para el período 2018-2022 el gasto corriente representaría 91,7%, dado que incluye los rubros de mayor peso como son las remuneraciones, las transferencias, a lo que se le agrega el creciente pago de los intereses de la deuda, que dada la dinámica de los últimos años consume cada vez más recursos de la hacienda pública. El gasto de capital para el período de análisis tendrá una participación media de 8,2%, siendo el recurso externo la principal fuente de financiamiento para este gasto.

---

<sup>3</sup> El escenario base asume la toma de decisiones de restricción del gasto, con el propósito de evitar que la deuda del Gobierno Central supere el 80% del PIB.



**Gráfico 10**  
**Costa Rica: Gasto del Gobierno Central por clasificación económica**  
**-Proyecciones 2018-2022 Escenario Base-**



Fuente: Ministerio de Hacienda

El gasto del Ministerio de Educación tiene gran impacto sobre el gasto corriente. Esta Dependencia es la de mayor cuantía dentro del presupuesto nacional y por consiguiente sus remuneraciones y transferencias son de gran importancia. Dada la situación fiscal que se proyecta entre 2018-2022 y, ante la falta de recursos frescos, es inviable asignar a educación el 8% del PIB establecido en el artículo 78 de la Constitución Política. Este escenario supone que el Ministerio mantiene constante su presupuesto a partir de 2020, no obstante, sus remuneraciones si crecen moderadamente, lo que implica necesariamente la restricción en transferencias corrientes y en bienes y servicios.

En el caso del gasto de capital se proyecta que a lo largo del período una participación media con respecto al PIB de 1,8%. Este contempla créditos externos que ya están en ejecución, algunos que aunque están en negociación, son prioridad del Ejecutivo y por tanto se supone que finalmente serán ejecutados en el período.

A continuación se describen los resultados proyectados para las principales categorías económicas de gasto:

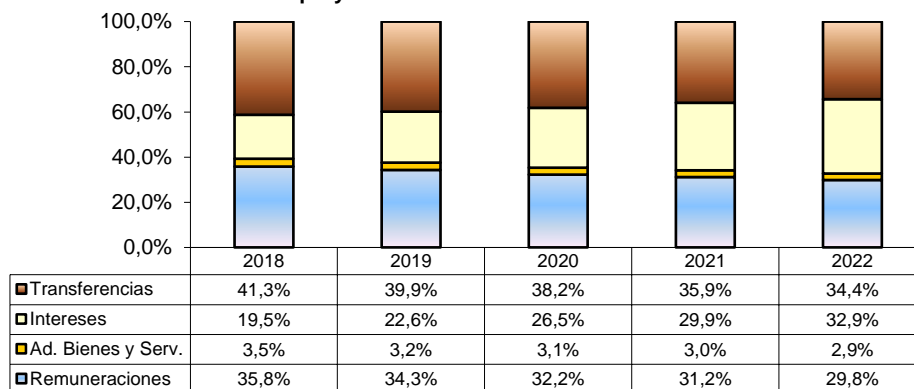
- **Remuneraciones:** Entre 2018 y 2022 el crecimiento estimado de las remuneraciones tenderá a moderarse, mostrando una variación a partir del 2020 del 1,5%, alrededor de la mitad de la inflación proyectada por el BCCR. Lo anterior es producto de las decisiones adoptadas en 2018, como es el caso de las rebajas en los porcentajes reconocidos por concepto de dedicación exclusiva y prohibición, el congelamiento del valor de los puntos por carrera profesional y de la anualidad,

ajustes salariales por un monto nominal fijo en vez del reconocimiento de la variación del Índice de Precios al Consumidor, al tiempo que se continuará con la política de congelamiento de plazas a lo largo de todo el período. Para finales del período las remuneraciones representarán 5,9% del PIB, al tiempo que su participación como porcentaje total de gasto corriente se ubicará en 29,8%, desde 35,8% del 2018.

- **Bienes y Servicios:** Se espera una variación cercana a la inflación por lo que en el período de análisis su proporción del PIB será 0,6% en promedio. Debe tenerse en consideración, que el supuesto de no crecimiento para el presupuesto global del Ministerio de Educación (remuneraciones y gasto de capital si crecen), afectará los bienes y servicios, situación que ha de limitar en buena medida la variación en este rubro de gasto, dado el tamaño de este Ministerio dentro del Presupuesto Nacional. La participación de la adquisición de bienes y servicios perderá alrededor de medio punto porcentual dentro de su participación dentro de la totalidad del gasto corriente para ubicarse en 2,9% para final del período.
- **Transferencias Corrientes:** Entre 2018 y 2022, los recursos destinados a esta categoría se mantendrán como los más representativos dentro del gasto corriente aunque perderán participación dentro de éste, al ubicarse al final del quinquenio proyectado en 34,4%, casi seis puntos porcentuales por debajo del resultado de inicio del período. En este escenario, se supone que a partir de 2020 la mayoría de las transferencias se ajustan por la inflación, incluso aquellas que están asociadas a un ingreso y que por consiguiente son destinos específicos. De igual manera, este rubro se restringe para el Ministerio de Educación de manera importante a efecto de mantener el presupuesto de dicha entidad en el mismo monto nominal del 2019 todo el período. Lo anterior contribuye a limitar el crecimiento de las transferencias corrientes, no obstante, se debe rescatar que 2020 crece ligeramente por encima de la variación de precios como consecuencia de la inclusión de la deuda política, 0,03% del PIB para las elecciones municipales y 0,16% para nacionales dado que la normativa que bajaba ese porcentaje a 0,11% del PIB no contempla las elecciones nacionales del 2022. En general, las transferencias corrientes perderán participación con respecto al PIB y se ubicarán a final del período en 6,8%.

- Intereses:** En el escenario planteado, se observa que entre 2018 y 2022, los intereses continúan mostrando tasas de crecimiento considerables que solo empiezan a desacelerarse ligeramente hacia finales del período. Como resultado de lo anterior la participación de los intereses como proporción del PIB muestran una tendencia sostenida al alza y pasan de 3,8% en 2018 hasta alcanzar 6,5% del PIB en 2022. Lo anterior es la consecuencia de los persistentes desbalances primarios a lo largo del período los cuales, solo se empiezan a atenuar para finales del quinquenio proyectado y que es un resultado consistente con la fuerte restricción del gasto que experimentan los principales rubros del gasto corriente. Es de destacar que el mercado financiero da muestras de incapacidad para absorber las fuertes necesidades de financiamiento del Gobierno Central, con la consecuente escalada en las tasas de interés que no solo incrementan las erogaciones para cubrir este rubro, sino que impactarán negativamente la inversión privada y la producción nacional.

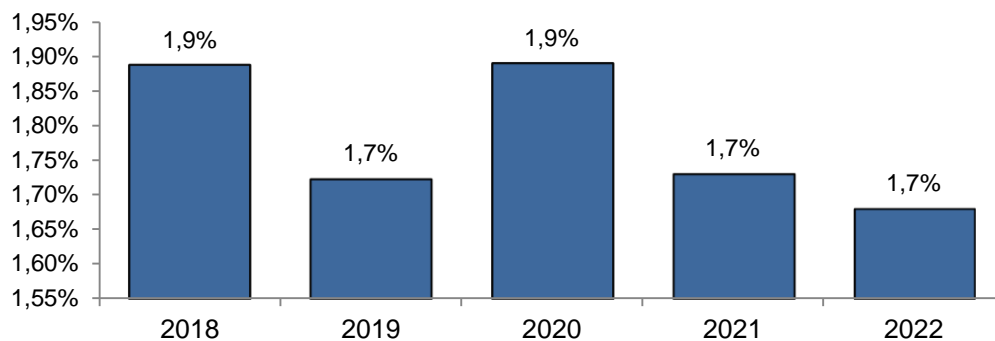
**Gráfico 11**  
**Costa Rica: Composición del Gasto Corriente del Gobierno Central**  
**-proyecciones 2018-2022 Escenario Base-**



Fuente: Ministerio de Hacienda

- Gasto de Capital:** Entre 2018 y 2022, la proporción del PIB asociada con este gasto oscilará entre 1,7% y el 1,9%. El mismo estará influenciado por los desembolsos de créditos externos. Así, en 2020 se alcanzaría el pico máximo en la ejecución del recurso externo destinado a capital (0,55% del PIB), debido principalmente a proyectos de infraestructura vial con participación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Para el 2022, el recurso externo habrá descendido a 0,38% del PIB.

**Gráfico 12**  
**Costa Rica: Gasto de capital del Gobierno Central**  
**Escenario Base**  
**(%PIB )**



Fuente: Ministerio de Hacienda

En este escenario se incluye solo la mitad de los préstamos en negociación, por lo que resta una cantidad importante de créditos para los cuales se están desarrollando las gestiones pertinentes para concretarlos, lo que debería atenuar la desaceleración en esta fuente de financiamiento de la inversión pública en los próximos años.

#### **b) Gasto por clasificación funcional**

Existen cuatro grandes rubros desde la perspectiva funcional del gasto: (i) Servicios Sociales, (ii) Públicos Generales, (iii) Servicios Económicos y (iv) Transacciones no Asociadas a Funciones. Estas categorías hacen posible identificar los propósitos del gasto público a partir de los servicios que las entidades públicas proveen.

#### **Gasto social:**

La Función de Servicios Sociales, conocida como gasto social, contempla erogaciones asociadas con la prestación de servicios básicos sociales a la población, y dentro de estos destacan la educación, la salud, la sanidad, la protección social, entre otras.

En 2018 el gasto social representa 48,2% de los egresos totales del Gobierno Central. Si bien en períodos anteriores al 2018, a pesar del deterioro progresivo que habían venido

mostrando las finanzas públicas, y dada la prioridad que el gasto social ha representado históricamente dentro la política pública, éste se había mantenido por encima del 40%, sostenido además por los incrementos en las dotaciones presupuestarias para educación producto de la reforma artículo 78 de la Constitución Política que le incrementó su financiación del 6% al 8% del PIB.

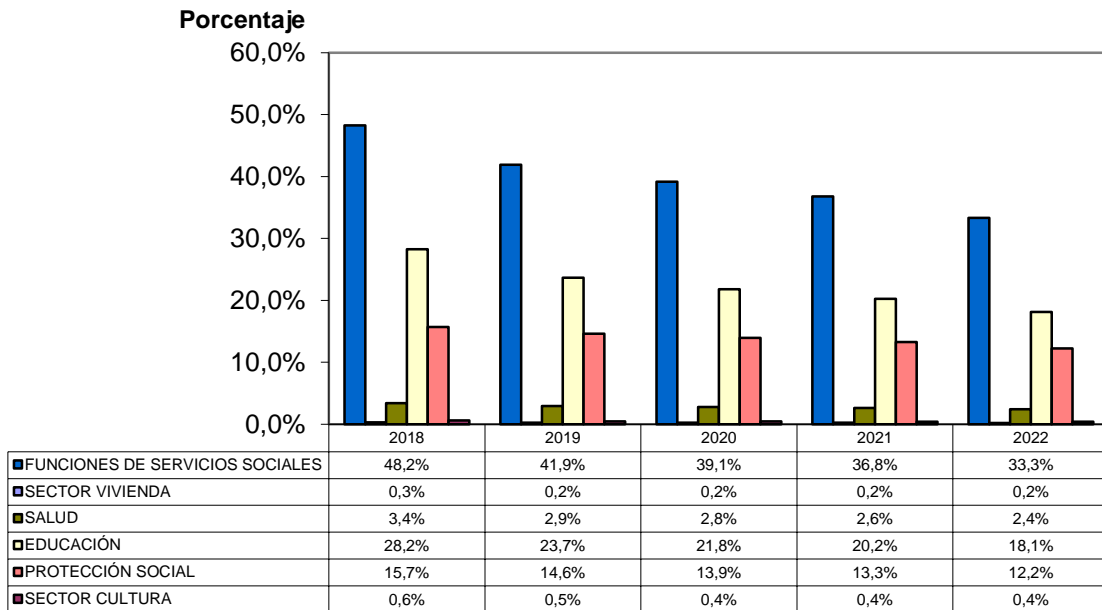
Dado el fuerte deterioro en las finanzas públicas observado en 2018, para los siguientes años el escenario de gasto es sumamente restrictivo, y que en concordancia con éste, el gasto social sufrirá una sensible disminución de su participación dentro del gasto total al caer a 33,3% en 2022. Aunado a ello una pérdida como proporción del PIB de 2 p.p. para terminar en ese mismo año en 10,5% desde 12,5% en 2018.

El componente más importante dentro del gasto social es educación y como es de esperar es la que experimentará el mayor impacto de las restricciones de gasto. Como parte del gasto total, el gasto en educación pasará a 18,1% a final del período, una disminución de 10,1 p.p. con respecto a 2018. Como proporción del PIB el gasto devengado incluyendo fuentes internas y externas caería de 7,0% en 2018 a 5,7% en 2022. Lo anterior es consistente con la fuerte restricción del gasto que supone el mantener la asignación de recursos para el Ministerio de Educación en el mismo monto nominal entre 2019 y 2022. Además, entre 2020 y 2022 educación no cuenta con desembolsos de fuentes externas.

En cuanto a protección social, durante este quinquenio, como proporción del PIB se ubicará en promedio en 4,1%. No obstante, debe señalarse que igualmente sufrirá los efectos de las limitaciones fiscales, y para 2022, su participación será 3,9%, alrededor de 0,4 p.p. inferior al registro de 2018. Como porcentaje de los egresos totales, la protección social será, al final del período, 12,2% desde 14,6% de 2018. Debe tenerse presente que la protección social es un elemento importante del gasto público, dado que incluye, entre otros, transferencias a personas y familias tales como pensiones y subsidios a familias.

Otros componentes del gasto social son salud, vivienda y entretenimiento. Estos en conjunto al final del período representarán 0,9% del PIB, mientras que su participación dentro del total del gasto rondará para 2022 el 3,0%.

**Gráfico 13**  
**Costa Rica: Escenario base. Servicios Sociales como % del Gasto Total**  
**2018-2022**



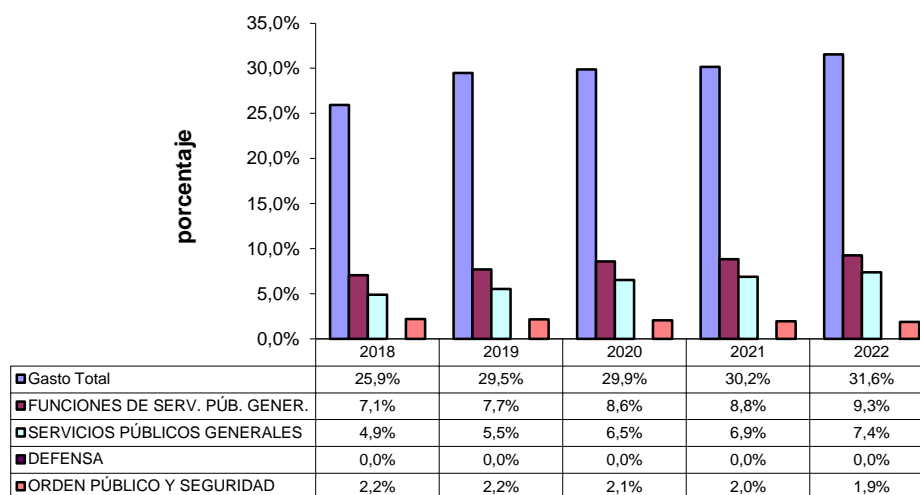
Fuente: Ministerio de Hacienda

En lo que respecta a la función de Servicios Públicos Generales, los resultados proyectados reflejan que durante el período de análisis, representará en promedio 28,1% del gasto total, mientras que como proporción del PIB en promedio se ubicará en 8,3%. Debe resaltarse que esta función contempla servicios prestados por el sector público que no puede proveer el sector privado tales como la administración general, la gestión o apoyo de los asuntos ejecutivos, legislativos, financieros o el orden público y seguridad, entre otras.

Cabe destacar que en esta categoría funcional se catalogan los recursos destinados al financiamiento de la deuda política, que en este escenario se incorporan en 2020. La participación del PIB de estos gastos muestra un crecimiento entre 2018 y 2022, al incrementarse de 7,1% en 2018 a 9,3% en 2022. Lo anterior es explicado porque dentro del apartado Transacciones de la Deuda Pública se registran los intereses de la deuda, los cuales crecen de manera sostenida producto de los desbalances financieros reiterados de periodos anteriores y de la subsiguiente acumulación de deuda. Por otra parte, las erogaciones de Orden Público y Seguridad, tienen una caída a lo largo del período al pasar de 2,2% del PIB en 2018 a 1,9% en 2022, lo cual es consecuencia de las

restricciones al gasto que limitan el crecimiento a la tasa proyectada de inflación o incluso a valores inferiores como sucede en el caso de las remuneraciones.

**Gráfico 14**  
**Costa Rica: Escenario base, Servicios Públicos Generales como % del PIB 2018-2022**



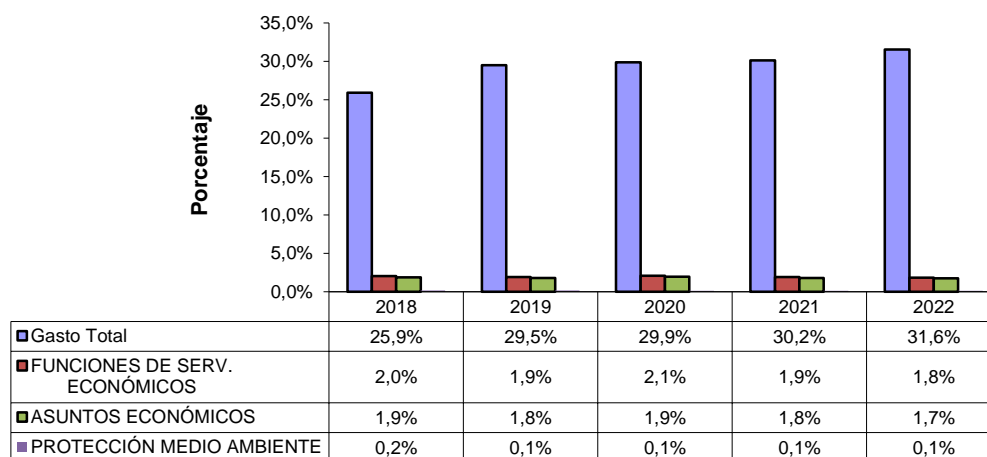
Fuente: Ministerio de Hacienda

La función de Servicios Económicos representará en promedio 6,7% del gasto total. Sin embargo, para 2022 estará por debajo de dicho promedio y se ubicará en 5,8%. Si se observa dicha función como proporción del PIB esta pasará de 2,0% en 2018 a 1,8% en 2022, aunque el máximo del período se alcanzará en 2020 con 2,1% del PIB. En esta función se agrupa lo relacionado con la administración, gestión y apoyo de las funciones concernientes a la capacidad productiva del país, que tienden al fomento, explotación y conservación del potencial productivo nacional. Dentro del presupuesto nacional, la más relevante es la relacionada con transporte que representa más de la mitad del total del gasto asociado a servicios económicos.

Un elemento fundamental en el caso de la función transporte es el recurso externo. Las erogaciones asociadas con este se refieren a la construcción y mantenimiento de vías. Los recursos externos asociados a fortalecer la infraestructura en esta categoría se ubicarán en promedio durante el quinquenio analizado en 0,28% del PIB y alcanzarán su máximo en 2020, con 0,48%, para desacelerarse en los dos ejercicios siguientes. Dentro de este escenario base, los únicos destinos específicos que serán asignados en total

cumplimiento de la legislación, son los recursos del Impuesto Único a los Combustibles y del Impuesto a la Propiedad de los Vehículos, cuya finalidad es el mantenimiento de la infraestructura vial nacional y cantonal. Asimismo debe recalcar que existen créditos en negociación destinados a infraestructura vial no contemplados en este escenario y que de concretarse contribuirán a incrementar la inversión pública en esta materia en el mediano plazo.

**Gráfico 15**  
**Costa Rica: Escenario base, Servicios Económicos como % de PIB 2018-2022**



Fuente: Ministerio de Hacienda

Las Transacciones no Asociadas a Funciones donde se ubican la partida Activos Financieros y las Amortizaciones, que no se asignan a una función específica, para efectos de igualar con el monto global y comparar con el resultado de las diferentes clasificaciones del gasto. Esta función representará en promedio para el período 25,3%.

### c) Balance fiscal

En lo que respecta a los resultados fiscales, las proyecciones reflejan la existencia de faltantes primarios recurrentes, aunque muestran un comportamiento descendente a lo largo de todo el período, dado que entre 2018 y 2022 dicho faltante disminuye en 2,3 p.p., lo cual es resultado esencialmente de las fuertes medidas de restricción del gasto (crecimiento de remuneraciones y transferencias e incumplimiento en destinos constitucionales y legales). Es de considerar que en la desaceleración del déficit primario, no hay incidencia de los ingresos totales, ya que estos se mantienen a lo largo del período como proporción del producto en 13,7%, es decir, los ingresos se mantienen

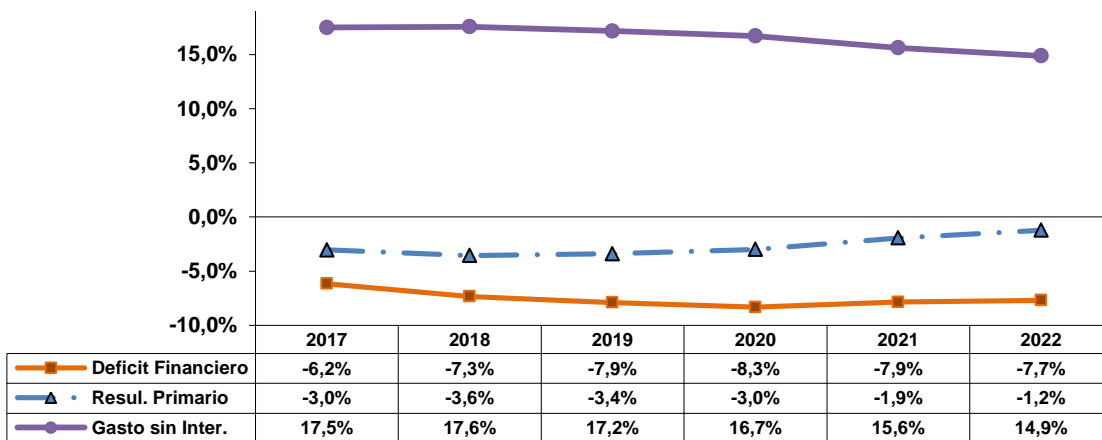


prácticamente fijos, debido a una ralentización de la actividad económica, de manera que todo el efecto es atribuible a las restricciones severas del gasto.

A pesar de la disminución de dichos déficits, la existencia de ellos imposibilita el rompimiento de la espiral ascendente en la acumulación de deuda, con el consiguiente incremento en la carga de intereses para el Gobierno Central.

Aún bajo condiciones donde el déficit primario se reduce en el tiempo, el incremento en los intereses es sustantivo y, por tanto, su impacto es importante en el gasto total, pese a que el resto de las erogaciones corrientes muestran una desaceleración, el resultado financiero muestra un deterioro sostenido y se mantiene sobre 6,0% del PIB hasta alcanzar en 2022 7,7%, un nivel sumamente peligroso para el manejo adecuado de las finanzas públicas.

**Gráfico 16**  
**Costa Rica: Déficit primario y financiero y Gasto corriente del**  
**Gobierno Central,**  
**% PIB 2017-2022 en Escenario Base**



Fuente: Ministerio de Hacienda

A la luz de estos resultados, es evidente que en ausencia de recursos frescos para la hacienda pública, los esfuerzos de contención del gasto, que incluso consideran incumplimientos de destinos legales y constitucionales como en el caso de educación, son insuficientes para revertir los desbalances primarios que empujan la deuda y los intereses al alza. En virtud de lo anterior se ha llegado al punto donde se hace impostergable la aprobación de las iniciativas presentadas ante el Congreso para modificar las leyes del Impuesto sobre la Renta, el Impuesto General sobre las Ventas, reforma al empleo

público y la regla fiscal, los cuales en su conjunto están concebidos para lograr un reordenamiento de las finanzas públicas a fin de darle sostenibilidad a la deuda en el mediano plazo.

## **2.4. PROYECCIONES 2017-2021: ESCENARIOS DE POLÍTICA.**

### **a) Descripción de escenarios**

Los escenarios alternativos suponen la incorporación de medidas de los ingresos que permitirían un incremento importante en la carga tributaria, contempladas en el Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, actualmente en discusión en la Asamblea Legislativa. La reforma planteada en los escenarios de medidas pretende al final del periodo 2022 alcanzar una carga tributaria adicional de 1,63% del PIB, no obstante, el proyecto en discusión ha tenido cambios que generarían un rendimiento menor, el cual se estima en 1,19% del PIB. A partir de estos elementos se realizan dos escenarios posibles. Por otra parte, en gasto se han implementado acciones, que si bien no están contempladas en proyectos de ley para ser sometidas a discusión del Congreso en este momento (se espera presentar varios proyectos en ese sentido), tienen un impacto directo sobre los gastos. Estas acciones están consideradas tanto en el escenario base como los alternativos.

El proyecto pretende convertir el Impuesto General sobre las Ventas en un Impuesto al Valor Agregado, contempla una reducción importante de la cantidad de exoneraciones, una mejora en las facultades de control que ejerce la Administración, así como un incremento en la base tributaria que gravará nuevos servicios y de esta manera actualizará la legislación a la nueva realidad de la estructura productiva del país donde la actividad de los servicios ha tomado un papel cada vez más relevante. El resultado esperado con las modificaciones, es un incremento en la carga tributaria del impuesto al valor agregado de alrededor del 0,74% del PIB para el periodo; bajo los ajustes realizados a través de mociones discutidas por los congresistas el rendimiento esperado de este impuesto es 0,47% del PIB entre 2019 y 2022.

El otro impuesto que se encuentra en el Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas es el Impuesto sobre los Ingresos y Utilidades. Entre las principales

modificaciones que se plantean en el proyecto se encuentran la reforma al impuesto al salario, la cual introduce tarifas del 20% y 25%, adicionales a las existentes en la actualidad del 10% y 15%. También se contempla la reforma a las rentas derivadas del capital así como las ganancias y pérdidas de capital, con independencia de la fuente de que provengan, evitando el fraccionamiento de empresas grandes para pagar tasas menores, al cambiar el actual esquema por una escala de tasas progresivas, que van desde 10% a 25%. Se espera con las modificaciones antes mencionadas gravar sectores dinámicos de la economía, al igual que en el caso de ventas, por lo que deberían llevar a que el aporte de este tributo se incremente en 0,89% del PIB con las medidas presentadas al final del periodo y alcanzaría 0,72% del PIB con las mociones que se le han hecho al proyecto entre 2019 y 2022.

Es importante señalar que en el ejercicio de proyección realizado se considera que el impacto de la reforma que ambos impuestos tienen se perciba en el segundo semestre de 2019, en el caso de Ingresos a las Utilidades, mientras que el del Impuesto al Valor Agregado sería en 2019 y en ambos casos los efectos plenos se contemplan a partir del 2020 en adelante.

Adicionalmente al impacto de la reforma sobre los tributos mencionados, en estos escenarios alternativos se estiman efectos sobre la recaudación de acciones de la administración en materia de fraude, contrabando y eficiencia, lo anterior al amparo de legislación ya aprobada como la ley N°9328 Ley para Mejorar la Lucha contra el Contrabando y la ley N°9416 Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal. Se proyecta que por acciones de este tipo en el año 2019 se obtendrán ingresos adicionales que representan alrededor del 0,10% del PIB, estas acciones se distribuirían entre el Impuesto sobre las ventas y el Impuesto a las Utilidades en proporciones iguales.

En materia de gasto se han tomado acciones como regulación legal de los regímenes de dedicación exclusiva para los nuevos contratos reduciendo los porcentajes a reconocer para los funcionarios de nuevo ingreso o aquellos que por alguna razón se mueven de un puesto a otro entre diferentes ministerios, congelamiento de plazas vacantes, reconocimientos de inflación salarial a los puestos más bajos del régimen de servicios civil y a partir de ese monto reconocerlo como monto máximo a las siguientes clases; se estima que producto de estas acciones, las remuneraciones reflejarán un ahorro de 0,01%

del PIB en 2018. En general, se espera que estas acciones en conjunto tengan un rendimiento de 0,25% en remuneraciones al final del 2022.

Tanto en el escenario base como los de política estas acciones se ven reflejadas con un menor dinamismo en la tasa de crecimiento de las remuneraciones.

Ambos escenarios de política contemplan un crecimiento del gasto en educación de 1,5% para el periodo 2020-2022, crecimiento con el que no se da cumplimiento al mandato constitucional que demanda otorgar a dicho sector 8% de la producción nominal, no obstante, este tipo de decisión es resultado de las condiciones fiscales imperantes que provocarían que se pase de 7,2% del PIB en el 2019 a 6,2% del PIB en 2022. Por lo que en este escenario de proyección, el mandato constitucional se alcanzaría mucho más allá del 2022, horizonte máximo del ejercicio realizado, razón por la cual no es posible cumplir a cabalidad con el mismo, dadas las condiciones fiscales imperantes.

En lo que respecta a la ejecución de proyectos de inversión con recurso externo, a diferencia del escenario base, en los dos escenarios de política se están considerando tanto los créditos externos en ejecución, como los que se encuentran en etapa de negociación y que probablemente reciban aprobación en un futuro cercano y por tanto contribuirán a financiar la inversión en el período (dentro de ellos destacan el sistema de Transporte Rápido de Pasajeros del Gran Área Metropolitana, el Proyecto de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME), Proyecto de Modernización de infraestructura del Puerto de Moín, II etapa del programa Red Vial Cantonal, entre otros).

<b>Cuadro 5: Gobierno Central, Escenario Política, Desembolsos Financieros 2018-2022 (Porcentaje PIB)</b>					
	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	0,44%	0,49%	0,80%	0,69%	0,56%
<b>Poder Ejecutivo</b>					
Presidencia de la República	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Ministerio de Hacienda	0,00%	0,00%	0,02%	0,01%	0,01%
Ministerio de Agricultura y ganadería	0,04%	0,03%	0,05%	0,13%	0,20%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	0,23%	0,36%	0,61%	0,37%	0,19%
Ministerio de Educación Pública	0,08%	0,02%	0,02%	0,03%	0,02%
Ministerio de Salud	0,02%	0,03%	0,05%	0,07%	0,04%
Ministerio de Cultura Juventud y Deportes	0,00%	0,01%	0,01%	0,02%	0,01%
Ministerio de Comercio Exterior	0,00%	0,02%	0,02%	0,04%	0,05%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	0,00%	0,00%	0,02%	0,02%	0,03%
Ministerio de Ciencia y Tecnología	0,04%	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Ministerio de Hacienda

Finalmente, las medidas de ingreso referidas en párrafos anteriores se resumen en el cuadro que se muestra a continuación:

<b>CUADRO N° 6</b>					
<b>MARCO PRESUPUESTARIO DE MEDIANO PLAZO 2019-2022</b>					
<b>ESCENARIOS DE MEDIDAS</b>					
<b>- aportes marginales por año como proporción del PIB-</b>					
<b>Año</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>Total</b>
<b>Ingresos Escenario 1 (Reforma Completa)</b>					
I.V.A.	0,32%	0,33%	0,06%	0,03%	<b>0,74%</b>
RENTA	0,22%	0,67%	0,00%	0,00%	<b>0,89%</b>
Medidas eficiencia (Fraude, Contrabando )	0,10%				<b>0,10%</b>
<b>Total</b>	<b>0,64%</b>	<b>1,00%</b>	<b>0,06%</b>	<b>0,03%</b>	<b>1,73%</b>
<b>Ingresos Escenario 2 (Reforma Parcial)</b>					
I.V.A.	0,18%	0,21%	0,05%	0,03%	<b>0,47%</b>
RENTA	0,34%	0,35%	0,01%	0,01%	<b>0,72%</b>
Medidas eficiencia (Fraude, Contrabando )	0,10%				<b>0,10%</b>
<b>Total</b>	<b>0,62%</b>	<b>0,56%</b>	<b>0,06%</b>	<b>0,04%</b>	<b>1,29%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda

## **b) Resultados Proyectados en Ingreso y Gasto**

A partir de los resultados proyectados se observa en el caso de los ingresos, que el efecto de las medidas (reformas de los tributos Renta e IVA) sobre la carga tributaria es significativo, así en el escenario de medidas (CT Esc. Medidas con reforma total), donde

las reformas entran en vigencia en el segundo semestre del año 2019 hace que los ingresos tributarios pasan de tener una carga tributaria del 13,0% en 2018 (escenario base) a 13,5% en 2019 (escenarios alternativos con reforma total y parcial); asimismo, en los siguientes años se tendrá la incorporación completa de las reformas por lo que habrán incrementos en estos impuestos que provocarán que al final del periodo se dé un ajuste en la carga tributaria de forma que en el escenario con reforma total se alcanza 1,63% del PIB (IVA aporta 0,74% y Renta el restante 0,89%); mientras que en el escenario con reforma parcial el ajuste en la carga tributaria es de 1,19% (0,47% aporta IVA y el restante 0,72% Renta. Adicionalmente también se tiene un efecto de mayor dinamismo en los ingresos tributarios, en virtud de que durante 2019 se contemplan medidas contra el fraude, contrabando y eficiencia (factura electrónica, acciones de inteligencia tributaria) que se estarán realizando como parte de los procesos de fiscalización hacendaria y que se estima generen un incremento adicional en la carga tributaria de 0,1% del PIB, para que alcance finalmente 14,5% del PIB en 2022 en el escenario con reforma total y 14,1% del PIB en 2022 en el de reforma parcial, lo anterior representa incrementos de 1,73% y 1,29% en la carga tributaria en comparación al 12,8% en 2019 en el escenario base.

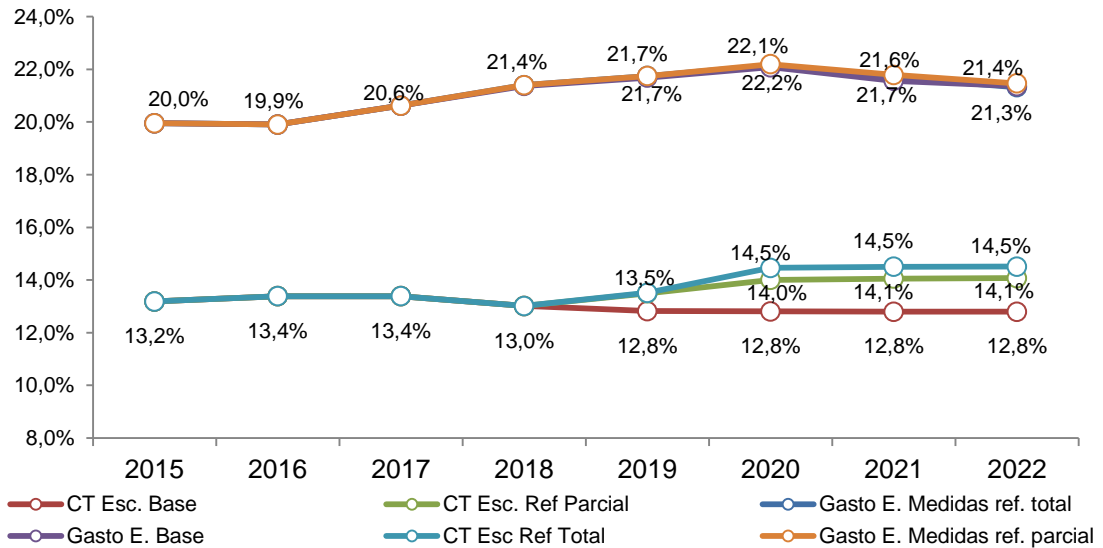
Comparando los ingresos y los gastos totales de los escenarios de política con respecto a las mismas variables en el escenario base se puede apreciar como hay una tendencia a la reducción del déficit financiero, siendo que el mayor aporte se observa por el lado de los ingresos con las medidas de las reformas del impuesto sobre el valor agregado y la renta; por el lado del gasto, al no existir medidas de política sino acciones implementadas, los escenarios base y política son prácticamente iguales. Debe considerarse que el gasto en términos de remuneraciones y transferencias y bienes y servicios en ambos escenarios son restrictivos, con la excepción de que en los de política el MEP crece 1,5% anual, lo que le da un poco de dinamismo al gasto, adicionalmente, se prevé en estos escenarios una mayor cantidad de recursos externos para la ejecución de proyectos de inversión, ya que además de los que se encuentran en ejecución para el periodo, se incluyen proyectos de importancia para el país que se pretende realizar en el periodo de análisis como el Tren Rápido de Pasajeros, Proyecto de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME), II Etapa Programa Red Vial Cantonal (CCLIP), Proyecto de Modernización de Infraestructura del Puerto de Moín, Programa de Saneamiento de Zonas Prioritarias, entre otros y cuyos financiamientos se están negociando con diferentes organismos como el BID, BCIE, KFW; siendo que para

2020 los desembolsos externos alcanzan 0,8% del PIB y se reducen hasta llegar a 0,56% de dicho indicador al final del periodo; también en este escenario se refleja para 2020 el gasto electoral tanto para las elecciones municipales como para las elecciones nacionales del 2022. El cálculo considera 0,03% del PIB del 2018 para las municipales y 0,16% del PIB para las elecciones nacionales, en este último caso se consideró en los supuestos que se estaría otorgando 0,16% del producto que establece la Constitución Política y no 0,11% que se definió mediante Ley 9.407 denominada Reforma del Código Electoral (Límite de Gasto Estatal en las Campañas Políticas del 2018 y 2020) cuyo artículo 1 adicionaba un transitorio XI a la Ley N.º 8765, Código Electoral, de 19 de agosto de 2009 en el que se establece que "Para las elecciones nacionales del 2018 y las municipales del 2020, para cubrir los gastos de las campañas para elegir presidente, vicepresidentes, diputados y la totalidad de los cargos municipales, así como los gastos destinados a sus actividades permanentes de capacitación y organización política, de conformidad con el artículo 96 de la Constitución Política, los partidos políticos tendrán derecho a recibir una contribución estatal máxima equivalente a un cero coma once por ciento (0,11%) del Producto Interno Bruto (PIB) del 2016".

En general las consideraciones anteriores elevan el gasto total para 2020, pero luego muestran una desaceleración. Esto se explica en razón de que a pesar del control en las remuneraciones, y las transferencias los gastos constitucionales y desembolsos mantengan un dinamismo que compensa las rebajas propuestas.

Si la comparación se realiza con el gasto corriente sin intereses considerando tanto los recursos internos como los desembolsos o créditos externos se aprecia como los gastos se desaceleran en el escenario base pasando de 15,4% del PIB en el 2019 a 13,2% de dicho indicador en 2022, la misma tendencia muestran los escenarios de política o medidas (ver anexo 2 y 3 Clasificación Económica).

**Gráfico 17**  
**Costa Rica: Carga Tributaria y Gastos Totales del Gobierno Central % del PIB Escenarios Base y Política, 2015-2022**



Fuente: Ministerio de Hacienda

El Proyecto de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas también establece una serie de controles a los destinos específicos. Por un lado, existe una disposición de responsabilidad fiscal, la cual indica que en caso que la deuda del Gobierno Central sea superior al 50% del PIB, el Ministerio de Hacienda tendrá la disposición de presupuestar y girar los destinos específicos legales según la disponibilidad de recursos. Paralelamente, se establece que los destinos específicos que no estén expresamente indicados en la Constitución Política, o la fuente de financiamiento no sea exclusiva, el Ministerio de Hacienda tendrá la facultad de presupuestar, de acuerdo al estado de las finanzas pública, aspecto que se ve recogido en las Proyecciones Fiscales a limitar el crecimiento de las transferencias.

### c) Balance Fiscal

Las medidas contempladas en los escenarios de política tienen efectos palpables sobre los resultados del gobierno a lo largo del período de proyección. El incremento en la carga tributaria unido a las acciones implementadas en el gasto para contener su crecimiento permiten que el balance primario mejore en comparación con los resultados del escenario base, así mientras que en este último se presentan desbalances que en el mejor de los



casos alcanzan -1,2% del PIB al finalizar el período, en los escenarios alternativos si bien los resultados siguen siendo deficitarios, se observa que los déficits primarios son menores alcanzando -2,8% en 2019 hasta acercarse a casi cero en 2022 (-0,4% del PIB) con reforma parcial mientras con reforma total se obtiene un ligero superávit de 0,1% del PIB, lo cual muestra el esfuerzo que el Gobierno Central está realizando. Cabe agregar que si se excluye la ejecución de los recursos externos en el periodo para los escenarios de medidas se alcanza al final del periodo un superávit primario de 0,2% del PIB con reforma parcial y de 0,6% del PIB con reforma total, lo anterior como resultado del esfuerzo con medidas de ingreso y acciones tomadas para contener el gasto.

**Cuadro 7: Marco Fiscal de Mediano Plazo**  
**Déficits Primarios y Financieros 2018-2022**  
**- millones de colones y porcentajes -**

<b>Escenario</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Base</b>					
<i>Primario</i>	-1.229.265	-1.255.985	-1.179.484	-816.225	-548.705
<i>% del PIB</i>	-3,6%	-3,4%	-3,0%	-1,9%	-1,2%
<i>Financiero</i>	-2.539.972	-2.919.728	-3.289.412	-3.316.020	-3.464.260
<i>% del PIB</i>	-7,3%	-7,9%	-8,3%	-7,9%	-7,7%
<b>Con Medidas</b>					
<i>Primario con ref. parcial</i>	-1.240.673	-1.029.310	-817.622	-486.052	-173.443
<i>% del PIB</i>	-3,6%	-2,8%	-2,1%	-1,2%	-0,4%
<i>Financiero con ref. parcial</i>	-2.551.380	-2.693.053	-2.865.554	-2.882.156	-2.936.308
<i>% del PIB</i>	-7,4%	-7,3%	-7,3%	-6,8%	-6,5%
<i>Primario con ref. total</i>	-1.240.673	-1.022.402	-638.305	-295.559	24.167
<i>% del PIB</i>	-3,6%	-2,8%	-1,6%	-0,7%	0,1%
<i>Financiero con ref. tota</i>	-2.551.380	-2.686.144	-2.671.000	-2.653.389	-2.673.159
<i>% del PIB</i>	-7,4%	-7,3%	-6,8%	-6,3%	-5,9%

Fuente: Ministerio de Hacienda

La mejora que se aprecia en el balance primario considerando todos los recursos, impacta directamente sobre la dinámica de la deuda y sobre la carga de intereses, ya que la evolución hacia una situación donde el Gobierno Central se vuelve menos deficitario limita

el crecimiento de la acumulación de deuda lo que a su vez, reduce las presiones sobre el mercado financiero local, se reducen las presiones alcistas en las tasas de interés lo que finalmente contribuye a que el gasto por intereses sea menor. En el escenario base, los intereses se ubican por encima del 4,0% del PIB desde 2019 en adelante hasta alcanzar en 2022 el 6,5%, por otra parte los resultados de los escenarios de política muestran un menor dinamismo en los intereses, sin embargo se mantienen por encima del 4,0% como proporción del PIB alcanzando 5,2% del PIB y 5,0% del PIB con reforma parcial y total respectivamente en 2022, Lo anterior es resultado de la acumulación de deuda de periodos previos y que debe hacerse frente, obligando a que haya que considerar sumas importantes de intereses para el pago de la misma. Como resultado de lo anterior, el balance financiero cae año tras año hasta ubicarse al finalizar el período en -6,5% del PIB con reforma parcial y 5,9% del PIB con reforma total. No obstante lo señalado, es de destacar que la relación intereses/PIB sigue siendo elevada, lo que presupone que se requerirá un horizonte de tiempo más amplio, con resultados primarios favorables para alcanzar un nivel sostenible en el pago de intereses.

En la actualidad se están gestando una serie de iniciativas que complementarán los esfuerzos para mejorar la calidad del gasto entre las que se puede citar una reforma a los destinos específicos mediante la cual se garantiza que el presupuesto nacional siga financiando a las instituciones beneficiarias de esas asignaciones establecidas por ley, sin embargo, elimina la parte que les otorga porcentajes específicos de los ingresos, y faculta al Ministerio de Hacienda a otorgar recursos en función de las disponibilidad de éstos, de la capacidad de ejecución mostrada por las entidades en ejercicios anteriores entre otros aspectos, lo que permitirá una mayor flexibilidad y eficiencia en el manejo del gasto público y por ende contribuirá a un mejor desempeño fiscal del Gobierno Central.

### **3. SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL 2017-2022**

Como se sabe la deuda pública costarricense, como proporción del PIB ha registrado importantes aumentos en los últimos años con una trayectoria que se convierte en insostenible, tema de mayor debate a nivel nacional, que ha generado temores de episodios negativos tales como los presentados en diversas economías europeas.

A nivel interno, los persistentes y crecientes déficits fiscales y el aumento de la deuda pública hacen a la economía más vulnerable a cambios inesperados en las condiciones del mercado financiero internacional o local y a la confianza de los inversionistas.

Ante esta situación, organismos internacionales, como el FMI, la OCDE, calificadoras de riesgos, ven con urgencia concretar una solución integral y balanceada entre ingresos y gastos del país de manera que permita reducir sustancialmente el déficit fiscal y estabilizar la deuda pública, restablecer la sostenibilidad fiscal y remover el principal riesgo para el crecimiento económico que enfrenta el país. Según el FMI, para salvaguardar la sostenibilidad fiscal se necesita un ajuste fiscal gradual de 3% del PIB a mediano plazo, a fin de estabilizar la relación de deuda pública en torno a niveles prudentes.

Resulta importante entonces, restaurar la trayectoria de los niveles del endeudamiento tan pronto como sea posible, encausar esos niveles hacia su límite natural (LND) que ronda el 50% a PIB a fin de mitigar las consecuencias adversas para la estabilidad macroeconómica del país.

#### **Escenario sin reforma, escenarios de política y su efecto en la sostenibilidad de la deuda**

Un elemento importante para la estabilidad fiscal es que el gobierno mantenga una posición financiera solvente en el tiempo, lo cual implica que exista un acceso constante a una base de ahorro, sin que eso signifique presiones en las tasas de interés o recortar los plazos en la deuda.

El análisis de esa posición de solvencia del Gobierno, se presenta en esta sección desde tres posibles escenarios, en un horizonte de tiempo de 5 años. El primer escenario o escenario base, tal y como se describe en secciones anteriores, no considera la aprobación de una reforma fiscal principalmente por las actuales presiones de grupos de interés y decisiones políticas. Supone además, posibles desembolsos de los préstamos que se financian con recursos externos y se encuentran actualmente en ejecución así como desembolsos de recursos de los nuevos préstamos que se encuentran en proceso de negociación y que se espera sean aprobados en la Asamblea Legislativa en un futuro cercano.

En materia de inversión pública, los escenarios de política, consideran la realización de los desembolsos tanto de los créditos externos que se encuentran en ejecución, como de los que están en etapa de negociación, a lo que también se le define como Plan de Financiamiento del Gobierno Central.

Un segundo escenario, de Reforma Parcial, supone la aprobación de la reforma, pero con un impacto sobre las finanzas públicas de 1,29% del PIB, con ingresos que serían insuficientes para reducir el desbalance fiscal de Costa Rica.

El escenario de Reforma Completa, considera una serie de medidas orientadas a aumentar el nivel de ingresos, así como aquellas que buscan lograr una mayor eficiencia en la gestión pública traducida en menos gasto, cuyo efecto combinado se estima en 1,73% del PIB.

En cuanto la inversión pública, al igual que el anterior, supone que los créditos externos se ejecuten conforme las proyecciones de las unidades ejecutoras pero que además se suman los desembolsos esperados de préstamos que se encuentran dentro del plan de financiamiento de Gobierno.

Los déficits o superávits primarios resultantes de ambos escenarios se muestran a continuación:

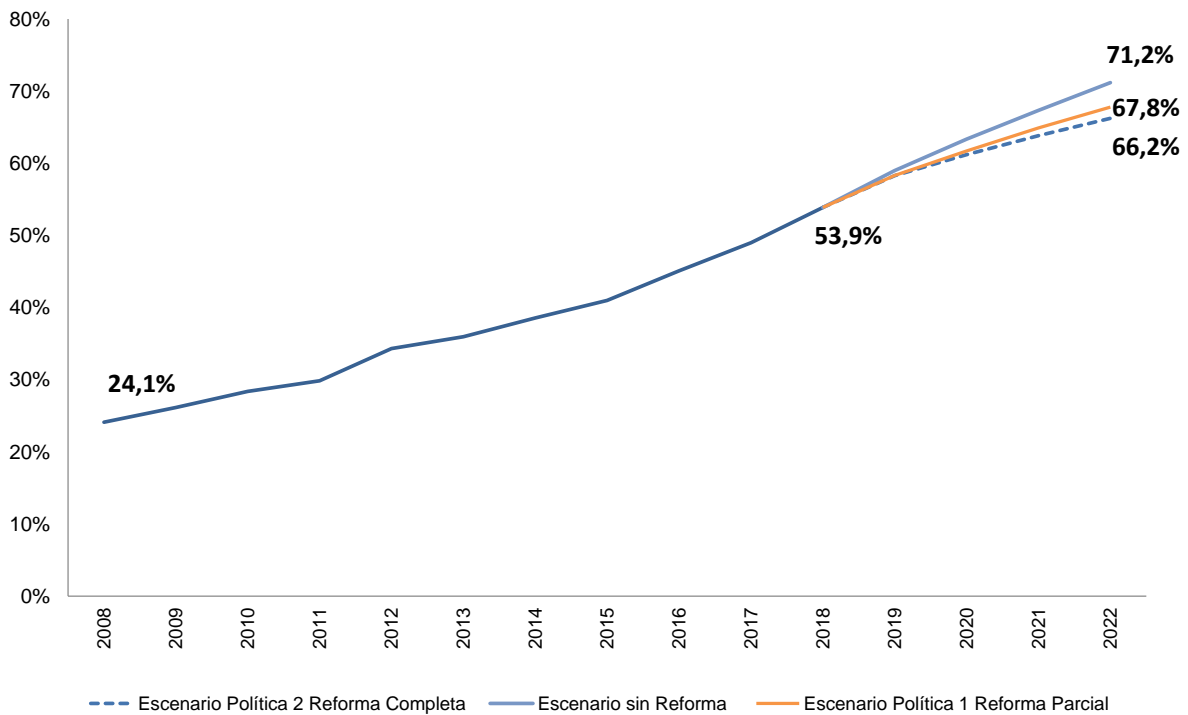
**Cuadro No. 8 Escenarios y Déficit Primarios 2019 – 2022**

	2018	2019	2020	2021	2022
<i>Escenario Pasivo sin reforma</i>	-3,6%	-3,4%	-3,0%	-1,9%	-1,2%
<i>Escenario Política 1 (Reforma parcial)</i>	-3,6%	-2,8%	-2,1%	-1,2%	-0,4%
<i>Escenario Política 2 (Reforma total)</i>	-3,6%	-2,8%	-1,6%	-0,7%	0,1%

Fuente: Dirección de Presupuesto Nacional. Ministerio de Hacienda

Como es de esperar, estos diferentes escenarios tendrán un impacto en los niveles de sostenibilidad de la deuda, tal y como se muestra a continuación:

**Gráfico No. 18 Gobierno Central: Evolución y Proyección Deuda / PIB.  
Estimado 2022**



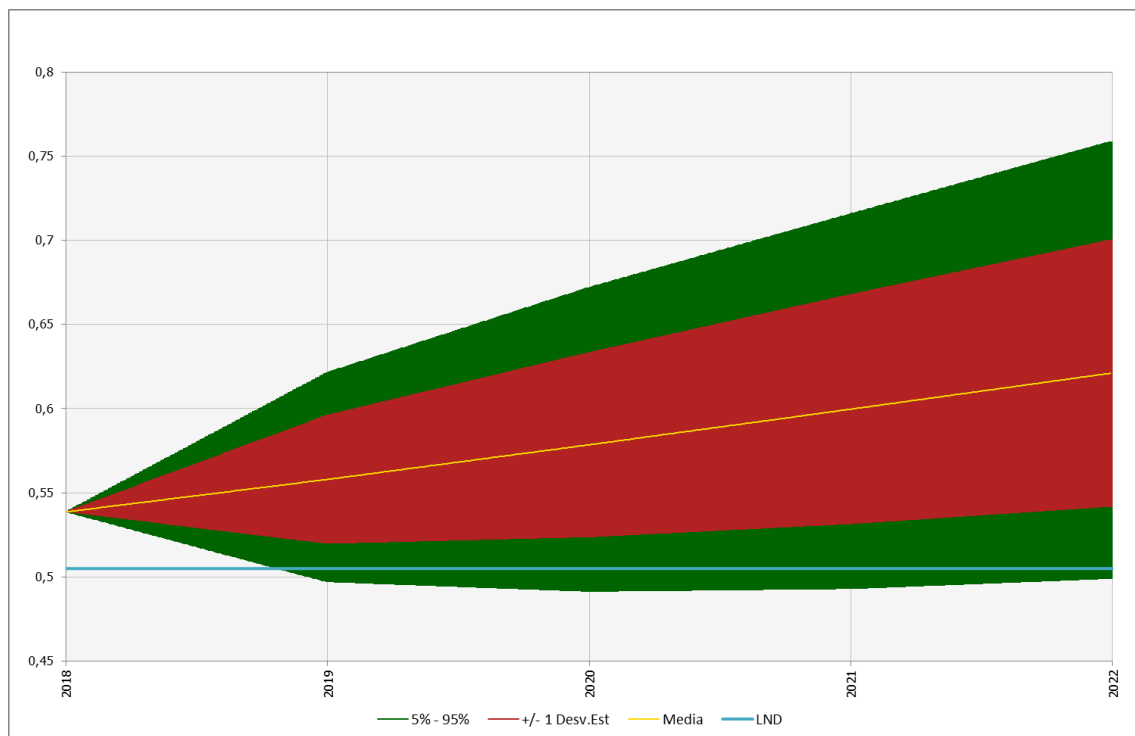
Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

## Escenario base, sin reforma fiscal

Conforme el análisis determinístico, de mantenerse la tendencia para los siguientes años según el escenario base, se proyecta que para 2022, la relación deuda a PIB del Gobierno Central sea de aproximadamente 71,2%, nivel de deuda que evidencia un deterioro importante del panorama fiscal del país y que supera el promedio de deuda de países emergentes en Latinoamérica para el 2022 estimado por el FMI en 68,4%.

El mismo escenario base, pero desde un análisis estocástico, método que también permite calcular la probabilidad de superar el LND y según se muestra en el siguiente gráfico, las proyecciones revelan que existe una alta probabilidad de superar el umbral establecido para el Gobierno Central de 50% a PIB durante todo el periodo de análisis. Ya para el cierre del 2018, la relación deuda a PIB estimada es aproximadamente de 53,8%. Para los años siguientes 2019-2022 la trayectoria de la deuda es creciente y continúa sobrepasando los umbrales que califican como sostenible la deuda del Gobierno.

**Gráfico No. 19 Gobierno Central: Evolución y Proyección estocástica Deuda /PIB.  
2018-2022**



Fuente, Ministerio de Hacienda, Dirección de Crédito Público

Queda en evidencia por medio de las proyecciones tanto determinísticas como estocásticas de la deuda, la vulnerabilidad que representa el deterioro de las variables que sustentan la relación deuda a PIB, resultados que alertan nuevamente sobre la necesidad de aplicar una reforma fiscal que consolide las finanzas públicas en el mediano y largo plazo y de una reforma que sea suficiente para estabilizar el crecimiento del endeudamiento.

Según el FMI si bien las medidas anunciadas por las autoridades, tanto de movilización de ingresos como recorte del gasto, son un paso en la dirección correcta, se necesitaría una estrategia de reforma más integral para lograr la sostenibilidad fiscal a largo plazo. Sin embargo, el retrasar la implementación de la reforma que está en la Asamblea Legislativa, aguardando la preparación de un plan integral, solo aumentará el costo del ajuste y prolongará la incertidumbre en los mercados financieros y entre inversionistas que está contribuyendo a la desaceleración de la actividad económica.

#### **Escenario de Política 1 Reforma Parcial.**

Contrario a lo anterior, en la Asamblea Legislativa han surgido recientes cambios al proyecto de reforma fiscal que restan fuerza a las expectativas sobre el mismo ya que plantean una disminución a los ingresos que pretendía el plan. Bajo este panorama se plantea un segundo escenario, de la reforma fiscal y medidas de reducción del gasto e que representen un efecto sobre el resultado primario de 1,29% del PIB.

Con la aprobación de la reforma fiscal disminuida, con menores ingresos que el escenario anterior, se estima que la deuda del gobierno al 2022 alcance un ratio cercano al 67,8% del PIB. No se lograría una estabilización completa. La tendencia de los niveles de endeudamiento es aún creciente lo que podría conducir a una situación de insolvencia. En el corto plazo, hará falta un esfuerzo adicional ya sea de reactivación económica, ajustes de carácter estructural, de ingresos adicionales o bien de reducción del gasto público, para al menos estabilizar el crecimiento del nivel de endeudamiento en el mediano plazo o bien esfuerzos aún adicionales para que este ratio se aproxime al definido como límite natural de la deuda (50% del PIB).

## Escenario de Política 2 Reforma Completa

El tercer escenario, mantiene la intención del Gobierno de consolidar las finanzas públicas en el mediano plazo, a través de la reforma fiscal sumada a diversas medidas de reducción del gasto adoptadas por el Ministerio de Hacienda y que en conjunto se espera muestren una mejora fiscal de 1,73% del PIB.

Con este supuesto de aprobación de reforma, se esperaría que la relación deuda a PIB alcance 66,2%, ratio inferior al del escenario base. Además, se observa un efecto positivo ya que se da una desaceleración en el crecimiento de la deuda. No obstante, cabe señalar que aún no se vislumbra que se alcance el límite natural de la deuda del 50% a PIB, por lo habrá que impulsar medidas adicionales para mejorar la situación fiscal.

A criterio de la Ministra de Hacienda, reducir el tamaño de la reforma es un “espejismo a corto plazo” y señaló de manera puntual que la reforma fiscal debe ser lo más robusta posible y de no serlo “nos hará tomar decisiones difíciles para evitar el ajuste automático que realizarán los mercados, las modificaciones hechas al proyecto de fortalecimiento de las finanzas públicas en los últimos días lo han debilitado en perjuicio de la estabilidad financiera de Costa Rica”.

El impacto de esas propuestas, dependerá de la aprobación o no de ellas así como del momento en que se implementen. Cuanto más tiempo se demore la Reforma o más lejana se encuentre de las recomendaciones de organismos internacionales (en torno a 3,0% - 3,5%) y simultáneamente se drene su rendimiento, mayor será el ajuste requerido para lograr estabilizar las finanzas públicas.

La deuda no es sostenible en las actuales circunstancias y todavía se está a tiempo de impedir una crisis fiscal y el alto costo económico y social que ésta supone para una economía como la costarricense.



## 4. CONCLUSIONES

- El presente documento presenta una serie de proyecciones presupuestarias para el período 2018-2022 donde, se presenta un escenario base que parte de una situación donde la economía presenta relativa estabilidad pero el sector fiscal está sumido en una profunda crisis, la carga tributaria se encuentra en un nivel muy bajo del 13% para 2018 y el déficit fiscal está previsto en alrededor de 7,5%, la relación deuda/PIB ronda 60%. Es necesario indicar que el escenario base presentado no constituye un escenario base inercial, este escenario considera medidas que procuran evitar que el nivel de deuda llegue a 80% del PIB o más.
- En el Marco Presupuestario de Mediano Plazo se elaboró durante un proceso de discusión en la Asamblea Legislativa del Proyecto de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, incluye reformas en materia de ingresos que se cuantifican en 1,73% del PIB, no obstante, en el proceso de discusión el rendimiento ha disminuido hasta llegar a 1,29% del PIB. Es relevante hacer un llamado de atención, de mantenerse las condiciones actuales la deuda en lugar de alcanzar 66,2% del PIB llegaría a 67,8% del PIB del PIB, o en peor aún a 71,2% del PIB.
- De continuar sin una respuesta fiscal oportuna, el deterioro de las finanzas públicas sería insostenible y con graves consecuencias a nivel macroeconómico. Bajo el contexto actual, el déficit fiscal del Gobierno Central promedio para el período 2019-2022 sería 8% del PIB, lo anterior producto principalmente de un estancamiento de los ingresos tributarios en alrededor de 12,8% del PIB y de un crecimiento exponencial del gasto, impulsado principalmente por el pago de intereses, el cual llegaría a 59% del PIB en el 2019, con un nivel de deuda de hasta 71% del PIB en el 2022. Bajo este escenario, las necesidades de financiamiento del Gobierno Central serían de tal magnitud que, la presión sobre las tasas de interés, afectando la disponibilidad de crédito bancario, haría inviable una gran cantidad de proyectos de inversión, perjudicando enormemente el crecimiento económico y la generación de empleo y así, el bienestar de los costarricenses.

- Durante los primeros meses de la Administración Alvarado Quesada, se ha presentado una desaceleración importante en los ingresos tributarios a tal grado que la carga financiera está estancada en 13% del PIB, niveles similares a los de 2014, en poco tiempo se han realizado ingentes esfuerzos de contención de gasto en materia de remuneraciones y bienes y servicios para atenuar el déficit fiscal, lo cual ha sido un indicador importante, no obstante la ausencia de una Reforma no permite impactar en igual medida la deuda porque la deuda del Gobierno Central se ubicaría para ese mismo año en una relación deuda a PIB cercana al 64% en 2022, que se aleja de los estándares internacionales de sostenibilidad de la deuda.

## 5. ANEXOS

### ANEXO 1: RESUMEN DE RESULTADOS OBTENIDOS ESCENARIO BASE

Ministerio de Hacienda  
 Dirección General de Presupuesto Nacional  
 Unidad de Ingresos Fiscales y Programación Plurianual  
 Proyección de Ingresos Escenario Base 2018-2022

CONCEPTO	LIQUID.	LIQUID.	LIQUID.	Ppto Actual	PROYECCION				
	2015 Diciembre	2016 Diciembre	2017 Diciembre		2018	2019	2020	2021	2022
<b>INGRESOS TOTALES:</b>	<b>4.180.896,5</b>	<b>4.568.069,2</b>	<b>4.745.798,4</b>	<b>5.187.351,2</b>	<b>4.851.433,9</b>	<b>5.087.023,5</b>	<b>5.417.797,2</b>	<b>5.773.800,9</b>	<b>6.150.288,9</b>
<b>%/PIB:</b>	<b>14,3%</b>	<b>14,7%</b>	<b>14,5%</b>	<b>15,0%</b>	<b>14,0%</b>	<b>13,8%</b>	<b>13,7%</b>	<b>13,7%</b>	<b>13,7%</b>
<b>Ingresos Corrientes:</b>	<b>4.180.153,3</b>	<b>4.561.222,9</b>	<b>4.738.744,1</b>	<b>5.184.333,3</b>	<b>4.850.718,4</b>	<b>5.087.023,5</b>	<b>5.417.797,2</b>	<b>5.773.800,9</b>	<b>6.150.288,9</b>
<b>%/PIB:</b>	<b>14,3%</b>	<b>14,6%</b>	<b>14,4%</b>	<b>15,0%</b>	<b>14,0%</b>	<b>13,8%</b>	<b>13,7%</b>	<b>13,7%</b>	<b>13,7%</b>
<b>1- Ingresos Tributarios</b>	<b>3.861.913,1</b>	<b>4.167.739,8</b>	<b>4.390.868,8</b>	<b>4.833.803,1</b>	<b>4.501.891,0</b>	<b>4.733.391,0</b>	<b>5.052.211,8</b>	<b>5.395.683,0</b>	<b>5.759.386,1</b>
<b>%/PIB:</b>	<b>13,2%</b>	<b>13,4%</b>	<b>13,4%</b>	<b>14,0%</b>	<b>13,0%</b>	<b>12,8%</b>	<b>12,8%</b>	<b>12,8%</b>	<b>12,8%</b>
<b>1-1) Impuesto a los Ingresos y utilidades</b>	<b>1.247.308,4</b>	<b>1.416.217,8</b>	<b>1.562.063,0</b>	<b>1.740.000,0</b>	<b>1.625.580,0</b>	<b>1.746.980,0</b>	<b>1.874.696,1</b>	<b>2.005.541,9</b>	<b>2.140.332,3</b>
<b>%/PIB:</b>	<b>4,3%</b>	<b>4,5%</b>	<b>4,8%</b>	<b>5,0%</b>	<b>4,7%</b>	<b>4,7%</b>	<b>4,8%</b>	<b>4,8%</b>	<b>4,8%</b>
- Ingresos y Utilidades a Personas Físicas	386.241,3	414.246,5	446.519,3	477.500,0	492.500,0	535.400,0	579.210,1	623.051,8	668.467,7
- Ingresos y Utilidades a Personas Jurídicas	659.950,9	742.010,7	843.879,3	937.000,0	849.300,0	910.900,0	977.687,8	1.046.981,7	1.118.352,6
- Dividendos e Intereses s/ Títulos valores	86.557,2	101.256,7	100.366,5	128.500,0	112.500,0	129.400,0	140.678,5	152.294,8	164.115,5
- Remesas al Exterior	114.559,0	158.703,8	171.280,4	197.000,0	171.280,0	171.280,0	177.119,7	183.213,6	189.396,5
- Bancos y Entidades Financ no domiciliadas	-	-	17,5	-	-	-	-	-	-
<b>1-2) Impuesto Sobre Propiedad</b>	<b>182.496,4</b>	<b>167.194,8</b>	<b>181.926,8</b>	<b>200.223,0</b>	<b>197.225,0</b>	<b>206.000,0</b>	<b>215.112,0</b>	<b>223.830,9</b>	<b>233.395,7</b>
<b>%/PIB:</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,5%</b>
1.2.1 Impuesto Solidario	4.076,4	4.098,1	4.254,6	4.223,0	4.525,0	4.600,0	4.646,0	4.692,5	4.739,4
1.2.2 Propiedad de Vehículos	145.894,1	156.516,9	164.034,2	175.000,0	168.000,0	176.000,0	184.193,8	191.933,6	200.567,0
1.2.3 Impuesto Personas Jurídicas (sociedades)	32.525,9	6.579,8	13.638,0	21.000,0	24.700,0	25.400,0	26.272,2	27.204,8	28.089,3
<b>1-3) Sobre Importaciones :</b>	<b>174.568,2</b>	<b>185.544,3</b>	<b>179.187,9</b>	<b>202.300,0</b>	<b>174.900,0</b>	<b>182.000,0</b>	<b>193.203,4</b>	<b>203.712,6</b>	<b>214.485,6</b>
<b>%/PIB:</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,5%</b>
1.3.1 Arancel:	148.666,1	158.558,8	152.755,5	173.000,0	149.000,0	155.000,0	163.605,2	171.605,6	179.740,5
1.3.2. 1% Valor Aduanero:	25.902,1	26.985,5	26.432,4	29.300,0	25.900,0	27.000,0	29.598,2	32.107,0	34.745,2
<b>1-4) Sobre Exportaciones :</b>	<b>4.468,0</b>	<b>5.072,7</b>	<b>5.638,5</b>	<b>5.432,5</b>	<b>5.491,0</b>	<b>5.630,0</b>	<b>5.799,8</b>	<b>5.975,9</b>	<b>6.172,9</b>
1.4.1) Otros impuestos a las exportaciones	1.767,2	1.822,5	1.965,2	2.016,5	1.936,0	1.991,0	2.089,5	2.194,7	2.306,7
1.4.2) Derechos de Exportación	2.700,8	3.250,3	3.673,3	3.416,0	3.555,0	3.639,0	3.710,3	3.781,1	3.866,2
<b>1-5) Ventas:</b>	<b>1.336.074,8</b>	<b>1.414.358,3</b>	<b>1.453.347,9</b>	<b>1.610.500,0</b>	<b>1.500.000,0</b>	<b>1.589.400,0</b>	<b>1.684.992,9</b>	<b>1.801.317,9</b>	<b>1.932.074,4</b>
<b>%/PIB:</b>	<b>4,6%</b>	<b>4,5%</b>	<b>4,4%</b>	<b>4,7%</b>	<b>4,3%</b>	<b>4,3%</b>	<b>4,3%</b>	<b>4,3%</b>	<b>4,3%</b>
1.5.1) Interno	700.495,1	739.878,7	755.084,8	828.800,0	779.700,0	817.100,0	871.302,1	929.140,7	989.132,2
1.5.2) Aduanas:	635.579,7	674.479,6	698.263,1	781.700,0	720.300,0	752.300,0	813.690,8	872.177,2	943.842,3
<b>1-6) Consumo:</b>	<b>224.590,0</b>	<b>255.316,8</b>	<b>243.774,7</b>	<b>274.500,0</b>	<b>224.653,0</b>	<b>222.292,0</b>	<b>238.231,1</b>	<b>253.464,3</b>	<b>269.194,2</b>
<b>%/PIB:</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>
1.6.1) Interno	21.480,7	22.629,9	22.140,5	24.500,0	20.219,0	20.006,0	21.370,2	22.840,7	24.382,3
1.6.2) Aduanas:	203.109,3	232.686,9	221.634,2	250.000,0	204.434,0	202.286,0	216.860,9	230.623,6	244.811,9
<b>1-7) Otros Ingresos Tributarios</b>	<b>692.407,3</b>	<b>724.035,2</b>	<b>764.930,0</b>	<b>800.847,6</b>	<b>774.042,0</b>	<b>801.089,0</b>	<b>840.176,5</b>	<b>901.739,5</b>	<b>962.830,9</b>
1.7.01) Impuesto unico combustibles	457.827,1	472.644,4	510.259,4	525.000,0	517.694,0	530.000,0	550.407,8	592.475,6	632.828,8
<b>%/PIB:</b>	<b>1,6%</b>	<b>1,5%</b>	<b>1,6%</b>	<b>1,5%</b>	<b>1,5%</b>	<b>1,4%</b>	<b>1,4%</b>	<b>1,4%</b>	<b>1,4%</b>
1.7.02) Impuesto bebidas alcohólicas	43.094,9	43.399,9	43.176,4	44.600,0	44.500,0	46.500,0	49.988,4	53.626,2	57.443,3
1.7.03) Impuesto bebidas no alcohólicas	36.352,8	39.784,3	39.780,5	41.000,0	41.091,0	42.691,0	45.714,0	48.929,5	52.301,6
1.7.04) Impuesto jabón de tocador	2.562,0	2.911,5	2.332,0	2.700,0	2.358,0	2.405,0	2.636,4	2.859,9	3.094,9
1.7.05) Traspaso vehículos usados	20.998,9	23.022,4	21.871,7	23.000,0	22.300,0	23.300,0	24.888,8	26.601,4	28.396,8
1.7.06) Traspaso bienes inmuebles	33.257,6	36.462,4	38.739,0	44.300,0	35.600,0	38.000,0	40.591,2	43.384,3	46.312,5
1.7.07) Timbre Fiscal	4.860,8	4.664,3	5.248,9	3.900,0	5.800,0	6.000,0	6.180,0	6.365,4	6.556,4
1.7.08) Derechos de Salida del Territorio Nacional	37.232,3	43.325,1	47.399,2	55.323,0	50.196,0	54.211,0	57.929,7	61.879,1	66.323,2
1.7.09) Derechos Consulares	3.324,7	3.586,4	3.204,4	3.305,6	3.275,0	3.375,0	3.476,3	3.580,5	3.688,0
1.7.10) Impuestos Ley de Migración y Extranjería	15.580,1	17.972,9	17.883,3	20.500,0	17.500,0	18.000,0	18.540,0	19.096,2	19.669,1
1.7.11) Impuestos a los Productos de Tabaco	33.680,8	32.560,1	30.590,4	33.300,0	29.053,0	31.800,0	34.860,1	37.814,9	40.922,1
1.7.12) Otros Tributarios	3.635,27	3.721,45	4.384,69	3.919,0	4.675,0	4.807,0	4.963,8	5.126,4	5.294,3
<b>Mejoras eficiencia Tributaria</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.8) Aduanas No Distribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>2-Contribuciones Sociales</b>	<b>63.458,3</b>	<b>145.909,1</b>	<b>71.147,5</b>	<b>72.100,0</b>	<b>72.000,0</b>	<b>74.000,0</b>	<b>76.220,0</b>	<b>78.506,6</b>	<b>80.861,8</b>
<b>%/PIB:</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>
<b>3-Ingresos no Tributarios</b>	<b>51.183,8</b>	<b>44.548,1</b>	<b>74.944,1</b>	<b>61.075,6</b>	<b>57.246,9</b>	<b>61.182,0</b>	<b>64.361,4</b>	<b>67.757,3</b>	<b>71.334,3</b>
<b>4-Transferencias</b>	<b>203.698,1</b>	<b>203.026,9</b>	<b>201.783,7</b>	<b>217.354,7</b>	<b>219.580,5</b>	<b>218.450,5</b>	<b>228.004,0</b>	<b>231.705,1</b>	<b>238.706,7</b>
4. Fodesaf	187.076,9	188.606,7	184.924,2	201.622,7	203.946,8	203.323,4	209.423,1	215.705,8	222.177,0
4.1.1 Fodesaf Ley 8783	173.229,6	171.617,9	173.515,6	186.419,2	188.644,5	190.870,1	196.596,2	202.494,1	208.568,9
Fodesaf-Pens RNC Ley N° 8783	69.806,0	69.380,3	69.048,9	76.844,6	76.844,6	80.344,6	82.755,0	85.237,6	87.794,8
Fodesaf-MEP-Comedores Juntas Ley N°8783	46.574,0	48.119,8	48.777,9	49.346,4	51.571,6	50.469,3	51.983,4	53.542,9	55.149,2
Fodesaf-MEP-Avancemos ley N°8783	48.500,0	45.375,8	47.530,5	50.000,0	50.000,0	50.000,0	51.500,0	53.045,0	54.636,4
Fodesaf-IMAS-Mujeres Jefas de Hogar Ley No 8783	7.036,5	7.177,2	6.579,1	7.177,2	7.177,2	7.177,2	7.392,6	7.614,3	7.842,8
Fodesaf-Desaf-L 8783	1.313,1	1.564,8	1.579,1	3.051,0	3.051,0	2.878,9	2.965,2	3.054,2	3.145,8
4.1.2 Fodesaf (otras)	13.847,3	16.988,8	11.408,6	15.203,5	15.302,3	12.453,3	12.826,9	13.211,7	13.608,1
4.2 Otras Transferencias Ctes	16.521,2	14.419,2	16.859,5	15.731,9	15.633,7	15.127,1	15.580,9	16.048,3	16.529,8
<b>Ingresos de Capital:</b>	<b>743,2</b>	<b>8.846,3</b>	<b>7.054,3</b>	<b>3.017,9</b>	<b>715,5</b>	-	-	-	-
PIB	29.281.373,3	31.136.210,5	32.799.663,3	34.588.535,3	34.588.535,3	36.921.672,0	39.439.326,6	42.153.186,6	44.998.244,6

**RESUMENES DE RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESCENARIO BASE**  
**Gobierno Central, Proyecciones presupuestarias 2018 - 2022**  
**por clasificación económica del gasto (Línea Base)**  
 (en millones de colones corrientes)

	DEVENGADO			PROYECCION				
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>4.180.896</b>	<b>4.568.069</b>	<b>4.745.807</b>	<b>4.851.434</b>	<b>5.087.023,5</b>	<b>5.417.797</b>	<b>5.773.601</b>	<b>6.150.289</b>
% crec.		9,3%	3,9%	2,2%	4,9%	6,5%	6,6%	6,5%
% PIB	<b>14,3%</b>	<b>14,7%</b>	<b>14,5%</b>	<b>14,0%</b>	<b>13,8%</b>	<b>13,7%</b>	<b>13,7%</b>	<b>13,7%</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>4.180.153</b>	<b>4.561.223</b>	<b>4.738.752</b>	<b>4.850.718</b>	<b>5.087.023</b>	<b>5.417.797</b>	<b>5.773.601</b>	<b>6.150.289</b>
% crec.		9,1%	3,9%	2,4%	4,9%	6,5%	6,6%	6,5%
% PIB	<b>14,3%</b>	<b>14,6%</b>	<b>14,4%</b>	<b>14,0%</b>	<b>13,8%</b>	<b>13,7%</b>	<b>13,7%</b>	<b>13,7%</b>
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>3.861.913</b>	<b>4.167.740</b>	<b>4.390.869</b>	<b>4.501.891</b>	<b>4.733.391</b>	<b>5.052.212</b>	<b>5.395.583</b>	<b>5.759.386</b>
% crec.		7,9%	5,4%	2,5%	5,1%	6,7%	6,8%	6,7%
% del PIB	<b>13,2%</b>	<b>13,4%</b>	<b>13,4%</b>	<b>13,0%</b>	<b>12,8%</b>	<b>12,8%</b>	<b>12,8%</b>	<b>12,8%</b>
<b>Ingresos no Tributarios</b>	<b>51.184</b>	<b>44.548</b>	<b>74.952</b>	<b>57.247</b>	<b>61.182</b>	<b>64.361</b>	<b>67.757</b>	<b>71.334</b>
<b>Transferencias</b>	<b>203.598</b>	<b>203.026</b>	<b>201.784</b>	<b>219.581</b>	<b>218.450</b>	<b>225.004</b>	<b>231.754</b>	<b>238.707</b>
<b>Contribuciones Sociales</b>	<b>63.458</b>	<b>145.909</b>	<b>71.147</b>	<b>72.000</b>	<b>74.000</b>	<b>76.220</b>	<b>78.507</b>	<b>80.862</b>
<b>Ingresos de Capital:</b>	<b>743</b>	<b>6.846</b>	<b>7.054</b>	<b>715</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>GASTO TOTAL MÁS CONCESION NETA</b>	<b>5.843.183</b>	<b>6.197.003</b>	<b>6.764.013</b>	<b>7.391.406</b>	<b>8.006.751</b>	<b>8.707.209</b>	<b>9.089.621</b>	<b>9.614.549</b>
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>5.843.183</b>	<b>6.197.003</b>	<b>6.764.013</b>	<b>7.391.406</b>	<b>8.006.751</b>	<b>8.707.209</b>	<b>9.089.621</b>	<b>9.614.549</b>
% crec.		6,1%	9,1%	9,3%	8,3%	8,7%	4,4%	5,8%
% PIB	<b>20,0%</b>	<b>19,9%</b>	<b>20,6%</b>	<b>21,4%</b>	<b>21,7%</b>	<b>22,1%</b>	<b>21,6%</b>	<b>21,4%</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>5.314.424</b>	<b>5.622.160</b>	<b>6.111.089</b>	<b>6.735.127</b>	<b>7.368.070</b>	<b>7.959.286</b>	<b>8.357.519</b>	<b>8.856.001</b>
% crec.		5,8%	8,7%	10,2%	9,4%	8,0%	5,0%	6,0%
% PIB	<b>18,1%</b>	<b>18,1%</b>	<b>18,6%</b>	<b>19,5%</b>	<b>20,0%</b>	<b>20,2%</b>	<b>19,8%</b>	<b>19,7%</b>
<b>Gastos Corrientes sin Intereses</b>	<b>4.514.464</b>	<b>4.747.571</b>	<b>5.088.742</b>	<b>5.424.421</b>	<b>5.704.327</b>	<b>5.849.358</b>	<b>5.857.724</b>	<b>5.940.447</b>
% crec.		5,2%	7,2%	6,6%	5,2%	2,5%	0,1%	1,4%
	<b>15,4%</b>	<b>15,2%</b>	<b>15,5%</b>	<b>15,7%</b>	<b>15,4%</b>	<b>14,8%</b>	<b>13,9%</b>	<b>13,2%</b>
<b>Remuneraciones</b>	<b>2.111.263</b>	<b>2.175.508</b>	<b>2.288.227</b>	<b>2.410.924</b>	<b>2.527.446</b>	<b>2.565.359</b>	<b>2.603.841</b>	<b>2.642.901</b>
% crec.		3,0%	5,2%	5,4%	4,8%	1,5%	1,5%	1,5%
% PIB	<b>7,2%</b>	<b>7,0%</b>	<b>7,0%</b>	<b>7,0%</b>	<b>6,8%</b>	<b>6,5%</b>	<b>6,2%</b>	<b>5,9%</b>
<b>Adquisición de Bienes y Servicios</b>	<b>192.455</b>	<b>195.156</b>	<b>215.766</b>	<b>234.138</b>	<b>239.099</b>	<b>244.155</b>	<b>249.376</b>	<b>254.766</b>
% crec.		1,4%	10,6%	8,5%	2,1%	2,1%	2,1%	2,2%
% PIB	<b>0,7%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,8%</b>
<b>Intereses</b>	<b>799.960</b>	<b>874.589</b>	<b>1.022.348</b>	<b>1.310.707</b>	<b>1.663.743</b>	<b>2.109.928</b>	<b>2.499.795</b>	<b>2.915.555</b>
% crec.		9,3%	16,9%	28,2%	26,9%	26,8%	18,5%	16,6%
% PIB	<b>2,7%</b>	<b>2,8%</b>	<b>3,1%</b>	<b>3,8%</b>	<b>4,5%</b>	<b>5,3%</b>	<b>5,9%</b>	<b>6,5%</b>
<b>Internos</b>	<b>657.218</b>	<b>693.690</b>	<b>828.127</b>	<b>1.105.426</b>	<b>1.441.676</b>	<b>1.778.380</b>	<b>2.106.791</b>	<b>2.457.012</b>
% PIB	<b>2,2%</b>	<b>2,2%</b>	<b>2,5%</b>	<b>3,2%</b>	<b>3,9%</b>	<b>4,5%</b>	<b>5,0%</b>	<b>5,5%</b>
<b>Externos</b>	<b>142.742</b>	<b>180.899</b>	<b>194.220</b>	<b>205.281</b>	<b>222.067</b>	<b>331.547</b>	<b>393.003</b>	<b>458.542</b>
% PIB	<b>0,5%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,9%</b>	<b>1,0%</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>2.210.746</b>	<b>2.376.907</b>	<b>2.584.749</b>	<b>2.779.359</b>	<b>2.937.782</b>	<b>3.039.844</b>	<b>3.004.507</b>	<b>3.042.779</b>
% crec.		7,5%	8,7%	7,5%	5,7%	3,5%	-1,2%	1,3%
% PIB	<b>7,6%</b>	<b>7,6%</b>	<b>7,9%</b>	<b>8,0%</b>	<b>8,0%</b>	<b>7,7%</b>	<b>7,1%</b>	<b>6,8%</b>
<b>Transf. Corrientes al Sector Público</b>	<b>1.461.301</b>	<b>1.601.137</b>	<b>1.777.736</b>	<b>1.926.079</b>	<b>2.048.120</b>	<b>2.051.714</b>	<b>2.064.013</b>	<b>2.075.699</b>
% crec.		9,6%	11,0%	8,3%	6,3%	0,2%	0,6%	0,6%
% PIB	<b>5,0%</b>	<b>5,1%</b>	<b>5,4%</b>	<b>5,3%</b>	<b>5,5%</b>	<b>5,2%</b>	<b>4,9%</b>	<b>4,6%</b>
<b>Transf. Corrientes al Sector Privado</b>	<b>743.705</b>	<b>770.596</b>	<b>801.193</b>	<b>847.801</b>	<b>884.380</b>	<b>982.729</b>	<b>934.969</b>	<b>961.428</b>
% crec.		3,6%	4,0%	5,8%	4,3%	11,1%	-4,9%	2,8%
% PIB	<b>2,5%</b>	<b>2,5%</b>	<b>2,4%</b>	<b>2,5%</b>	<b>2,4%</b>	<b>2,5%</b>	<b>2,2%</b>	<b>2,1%</b>
<b>Transf. Corrientes al Sector Externo</b>	<b>5.740</b>	<b>5.174</b>	<b>5.820</b>	<b>5.479</b>	<b>5.283</b>	<b>5.401</b>	<b>5.525</b>	<b>5.652</b>
% crec.		-9,9%	12,5%	-5,9%	-3,6%	2,2%	2,3%	2,3%
<b>Sumas sin Asignación</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>3.100</b>	<b>2.185</b>	<b>2.241</b>	<b>2.299</b>	<b>2.359</b>
<b>Gastos de Capital</b>	<b>528.759</b>	<b>574.839</b>	<b>652.923</b>	<b>653.179</b>	<b>636.497</b>	<b>745.682</b>	<b>729.803</b>	<b>756.188</b>
% crec.		8,7%	13,6%	0,0%	-2,6%	17,2%	-2,1%	3,6%
% PIB	<b>1,8%</b>	<b>1,8%</b>	<b>2,0%</b>	<b>1,9%</b>	<b>1,7%</b>	<b>1,9%</b>	<b>1,7%</b>	<b>1,7%</b>
<b>Formación de Capital</b>	<b>55.322</b>	<b>68.157</b>	<b>59.730</b>	<b>51.173</b>	<b>38.663</b>	<b>39.081</b>	<b>40.027</b>	<b>40.999</b>
% PIB	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>
<b>Concesión Neta de Préstamos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Otros Activos Financieros</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Deficit o Superávit primario</b>	<b>-862.326</b>	<b>-754.345</b>	<b>-995.859</b>	<b>-1.229.265</b>	<b>-1.255.985</b>	<b>-1.179.484</b>	<b>-816.225</b>	<b>-548.705</b>
% de PIB	<b>-2,9%</b>	<b>-2,4%</b>	<b>-3,0%</b>	<b>-3,6%</b>	<b>-3,4%</b>	<b>-3,0%</b>	<b>-1,9%</b>	<b>-1,2%</b>
<b>Deficit o Superávit financiero</b>	<b>-1.662.286</b>	<b>-1.628.934</b>	<b>-2.018.206</b>	<b>-2.539.972</b>	<b>-2.919.728</b>	<b>-3.289.412</b>	<b>-3.316.020</b>	<b>-3.464.260</b>
% de PIB	<b>-5,7%</b>	<b>-5,2%</b>	<b>-6,2%</b>	<b>-7,3%</b>	<b>-7,9%</b>	<b>-8,3%</b>	<b>-7,9%</b>	<b>-7,7%</b>
<b>PIB</b>	<b>29.281.373</b>	<b>31.136.211</b>	<b>32.799.663</b>	<b>34.588.535</b>	<b>36.921.672</b>	<b>39.439.327</b>	<b>42.153.187</b>	<b>44.998.245</b>

**Gobierno Central, Proyecciones presupuestarias 2018 - 2022**  
 por clasificación funcional del gasto (Línea Base)  
 (en millones de colones corrientes)

	DEVENGADO			PROYECCION				
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Gasto Total</b>	<b>7.437.736</b>	<b>7.776.228</b>	<b>8.216.356</b>	<b>8.967.629</b>	<b>10.887.853</b>	<b>11.781.278</b>	<b>12.709.290</b>	<b>14.201.329</b>
<b>Gasto Total sin transacciones no asociadas a funciones</b>	<b>5.847.349</b>	<b>6.201.378</b>	<b>6.764.769</b>	<b>7.465.717</b>	<b>8.106.331</b>	<b>8.809.776</b>	<b>9.195.265</b>	<b>9.723.362</b>
<b>1 FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>	<b>1.736.786</b>	<b>1.855.006</b>	<b>2.057.830</b>	<b>2.443.418</b>	<b>2.842.433</b>	<b>3.384.596</b>	<b>3.724.504</b>	<b>4.164.303</b>
1.1 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	1.047.754	1.143.796	1.293.711	1.689.699	2.045.951	2.573.581	2.898.661	3.323.329
1.2 DEFENSA	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	689.033	711.210	764.119	753.719	796.482	811.015	825.843	840.973
<b>2 FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>533.408</b>	<b>564.003</b>	<b>616.463</b>	<b>696.925</b>	<b>704.756</b>	<b>815.100</b>	<b>799.876</b>	<b>826.917</b>
2.1 ASUNTOS ECONÓMICOS	485.771	527.262	580.206	644.933	651.300	764.884	747.394	772.201
2.2 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	47.637	36.742	36.257	51.992	53.456	50.216	52.482	54.716
<b>3 FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>3.577.154</b>	<b>3.782.368</b>	<b>4.090.476</b>	<b>4.325.375</b>	<b>4.559.142</b>	<b>4.610.080</b>	<b>4.670.885</b>	<b>4.732.143</b>
3.1 VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	27.123	30.379	24.751	26.748	25.282	25.936	26.608	27.299
3.2 SALUD	246.720	263.420	282.404	305.244	316.655	325.414	334.425	343.694
3.3 SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RE	50.173	47.952	50.129	54.125	49.268	50.541	51.851	53.197
3.4 EDUCACIÓN	2.073.579	2.210.208	2.428.043	2.533.001	2.575.774	2.568.930	2.570.245	2.570.253
3.5 PROTECCIÓN SOCIAL	1.179.558	1.230.409	1.305.148	1.406.257	1.592.163	1.639.258	1.687.756	1.737.699
<b>4 TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES.</b>	<b>1.590.388</b>	<b>1.574.850</b>	<b>1.451.587</b>	<b>1.501.912</b>	<b>2.781.522</b>	<b>2.971.502</b>	<b>3.514.025</b>	<b>4.477.967</b>
Nota:								
1/ Incluye Amortización								
2/ Se incluye solamente Ingresos corrientes, Títulos Valores y Superavit								
<b>PIB</b>	<b>29.281.373</b>	<b>31.136.211</b>	<b>32.799.663</b>	<b>34.588.535</b>	<b>36.921.672</b>	<b>39.439.327</b>	<b>42.153.187</b>	<b>44.998.245</b>
% Participación								
<b>FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>	23,4%	23,9%	25,0%	27,2%	26,1%	28,7%	29,3%	29,3%
<b>FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	7,2%	7,3%	7,5%	7,8%	6,5%	6,9%	6,3%	5,8%
<b>FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>	48,1%	48,6%	49,8%	48,2%	41,9%	39,1%	36,8%	33,3%
<b>TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES.</b>	21,4%	20,3%	17,7%	16,7%	25,5%	25,2%	27,6%	31,5%
% del PIB								
<b>FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>	5,9%	6,0%	6,3%	7,1%	7,7%	8,6%	8,8%	9,3%
<b>FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	1,8%	1,8%	1,9%	2,0%	1,9%	2,1%	1,9%	1,8%
<b>FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>	12,2%	12,1%	12,5%	12,5%	12,3%	11,7%	11,1%	10,5%
<b>TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES.</b>	5,4%	5,1%	4,4%	4,3%	7,5%	7,5%	8,3%	10,0%

# ANEXO 2: RESUMEN RESULTADOS OBTENIDOS EN ESCENARIO DE POLÍTICA REFORMA PARCIAL

Ministerio de Hacienda  
Dirección General de Presupuesto Nacional  
Unidad de Ingresos Fiscales y Programación Plurianual  
Proyección de Ingresos Escenario Base 2018-2022

CONCEPTO	LIQUID.	LIQUID.	LIQUID.	Ppto Actual 2018	PROYECCION				
	2015 Diciembre	2016 Diciembre	2017 Diciembre		2018	2019	2020	2021	2022
<b>INGRESOS TOTALES:</b>	<b>4.180.896,5</b>	<b>4.588.069,2</b>	<b>4.745.798,4</b>	<b>5.187.351,2</b>	<b>4.851.433,9</b>	<b>5.336.446,8</b>	<b>5.889.516,2</b>	<b>6.302.008,3</b>	<b>6.724.090,7</b>
<b>%/PIB.</b>	<b>14,3%</b>	<b>14,7%</b>	<b>14,5%</b>	<b>15,0%</b>	<b>14,0%</b>	<b>14,5%</b>	<b>14,9%</b>	<b>15,0%</b>	<b>14,9%</b>
<b>Ingresos Corrientes:</b>	<b>4.180.153,3</b>	<b>4.581.222,9</b>	<b>4.738.744,1</b>	<b>5.184.333,3</b>	<b>4.850.718,4</b>	<b>5.336.446,8</b>	<b>5.889.516,2</b>	<b>6.302.008,3</b>	<b>6.724.090,7</b>
<b>%/PIB.</b>	<b>14,3%</b>	<b>14,6%</b>	<b>14,4%</b>	<b>15,0%</b>	<b>14,0%</b>	<b>14,5%</b>	<b>14,9%</b>	<b>15,0%</b>	<b>14,9%</b>
<b>1- Ingresos Tributarios</b>	<b>3.861.913,1</b>	<b>4.167.739,8</b>	<b>4.390.868,8</b>	<b>4.833.803,1</b>	<b>4.501.891,0</b>	<b>4.982.814,3</b>	<b>5.523.930,8</b>	<b>5.923.990,4</b>	<b>6.333.187,9</b>
<b>%/PIB.</b>	<b>13,2%</b>	<b>13,4%</b>	<b>13,4%</b>	<b>14,0%</b>	<b>13,0%</b>	<b>13,50%</b>	<b>14,0%</b>	<b>14,05%</b>	<b>14,07%</b>
<b>1-1) Impuesto a los Ingresos y utilidades</b>	<b>1.247.308,4</b>	<b>1.416.217,8</b>	<b>1.562.063,0</b>	<b>1.740.000,0</b>	<b>1.625.580,0</b>	<b>1.879.702,4</b>	<b>2.147.510,8</b>	<b>2.300.680,5</b>	<b>2.461.680,0</b>
<b>%/PIB.</b>	<b>4,3%</b>	<b>4,5%</b>	<b>4,8%</b>	<b>5,0%</b>	<b>4,70%</b>	<b>5,09%</b>	<b>5,46%</b>	<b>5,47%</b>	<b>5,47%</b>
- Ingresos y Utilidades a Personas Físicas	386.241,3	414.246,5	446.519,3	477.500,0	492.500,0	568.628,5	647.923,4	697.382,7	749.404,9
- Ingresos y Utilidades a Personas Jurídicas	659.950,9	742.010,7	843.879,3	937.000,0	849.300,0	951.103,6	1.060.327,4	1.136.377,5	1.215.693,6
- Dividendos e Intereses s/ Títulos valores	86.557,2	101.256,7	100.366,5	128.500,0	112.500,0	180.353,6	245.415,1	265.594,1	287.484,4
- Remesas al Exterior	114.559,0	158.703,8	171.280,4	197.000,0	171.280,0	179.416,7	193.845,0	201.306,2	209.097,1
- Bancos y Entidades Financ no domiciliadas	-	-	17,5	-	-	-	-	-	-
<b>1-2) Impuesto Sobre Propiedad</b>	<b>182.496,4</b>	<b>167.194,8</b>	<b>181.926,8</b>	<b>200.223,0</b>	<b>197.225,0</b>	<b>206.000,0</b>	<b>215.112,0</b>	<b>223.830,9</b>	<b>233.395,7</b>
<b>%/PIB.</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,5%</b>
1.2.1 Impuesto Solidario	4.076,4	4.098,1	4.254,6	4.223,0	4.525,0	4.600,0	4.640,0	4.692,5	4.739,4
1.2.2 Propiedad de Vehículos	145.894,1	156.516,9	164.034,2	175.000,0	168.000,0	176.000,0	184.193,8	191.933,6	200.567,0
1.2.3 Impuesto Personas Jurídicas (sociedades)	32.525,9	6.579,8	13.638,0	21.000,0	24.700,0	25.400,0	26.272,2	27.204,8	28.089,3
<b>1-3) Sobre Importaciones :</b>	<b>174.568,2</b>	<b>185.544,3</b>	<b>179.187,9</b>	<b>202.300,0</b>	<b>174.900,0</b>	<b>182.000,0</b>	<b>193.203,4</b>	<b>203.712,6</b>	<b>214.465,8</b>
<b>%/PIB.</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,5%</b>
1.3.1 Arancel:	148.666,1	158.558,8	152.755,5	173.000,0	149.000,0	155.000,0	163.605,2	171.605,6	179.740,5
1.3.2. 1% Valor Aduanero:	25.902,1	26.985,5	26.432,4	29.300,0	25.900,0	27.000,0	29.598,2	32.107,0	34.745,2
<b>1-4) Sobre Exportaciones :</b>	<b>4.488,0</b>	<b>5.072,7</b>	<b>5.638,5</b>	<b>5.432,5</b>	<b>5.491,0</b>	<b>5.630,0</b>	<b>5.799,8</b>	<b>5.975,9</b>	<b>6.172,9</b>
1.4.1) Otros impuestos a las exportaciones	1.767,2	1.822,5	1.965,2	2.016,5	1.936,0	1.991,0	2.089,5	2.194,7	2.306,7
1.4.2) Derechos de Exportación	2.700,8	3.250,3	3.673,3	3.416,0	3.555,0	3.639,0	3.710,3	3.781,1	3.866,2
<b>1-5) Ventas:</b>	<b>1.336.074,8</b>	<b>1.414.358,3</b>	<b>1.453.347,9</b>	<b>1.610.500,0</b>	<b>1.500.000,0</b>	<b>1.686.100,9</b>	<b>1.883.897,2</b>	<b>2.034.606,6</b>	<b>2.185.428,4</b>
<b>%/PIB.</b>	<b>4,6%</b>	<b>4,5%</b>	<b>4,4%</b>	<b>4,7%</b>	<b>4,3%</b>	<b>4,6%</b>	<b>4,8%</b>	<b>4,8%</b>	<b>4,9%</b>
1.5.1) Interno	700.495,1	739.878,7	755.084,8	828.800,0	779.700,0	877.859,7	974.154,6	1.049.473,7	1.118.316,7
1.5.2) Aduanas:	635.579,7	674.479,6	698.263,1	781.700,0	720.300,0	808.241,2	909.742,6	985.132,9	1.067.111,8
<b>1-6) Consumo:</b>	<b>224.590,0</b>	<b>255.316,8</b>	<b>243.774,7</b>	<b>274.500,0</b>	<b>224.653,0</b>	<b>222.292,0</b>	<b>238.231,1</b>	<b>253.464,3</b>	<b>269.194,2</b>
<b>%/PIB.</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>
1.6.1) Interno	21.480,7	22.629,9	22.140,5	24.500,0	20.219,0	20.006,0	21.370,2	22.840,7	24.382,3
1.6.2) Aduanas:	203.109,3	232.686,9	221.634,2	250.000,0	204.434,0	202.286,0	216.860,9	230.623,6	244.811,9
<b>1-7) Otros Ingresos Tributarios</b>	<b>692.407,3</b>	<b>724.035,2</b>	<b>764.930,0</b>	<b>800.847,6</b>	<b>774.042,0</b>	<b>801.089,0</b>	<b>840.176,5</b>	<b>901.739,5</b>	<b>962.830,9</b>
<b>%/PIB.</b>	<b>1,8%</b>	<b>1,5%</b>	<b>1,6%</b>	<b>1,5%</b>	<b>1,5%</b>	<b>1,4%</b>	<b>1,4%</b>	<b>1,4%</b>	<b>1,4%</b>
1.7.01) Impuesto unico combustibles	457.827,1	472.644,4	510.259,4	525.000,0	517.694,0	530.000,0	550.407,8	592.475,6	632.828,8
1.7.02) Impuesto bebidas alcohólicas	43.094,9	43.399,9	43.176,4	44.600,0	44.500,0	46.500,0	49.988,4	53.626,2	57.443,3
1.7.03) Impuesto bebidas no alcohólicas	36.352,8	39.764,3	39.780,5	41.000,0	41.091,0	42.691,0	45.714,0	48.929,5	52.301,6
1.7.04) Impuesto jabón de tocador	2.562,0	2.911,5	2.332,0	2.700,0	2.358,0	2.405,0	2.636,4	2.859,9	3.094,9
1.7.05) Traspaso vehículos usados	20.998,9	23.022,4	21.871,7	23.000,0	22.300,0	23.300,0	24.888,8	26.801,4	28.396,8
1.7.06) Traspaso bienes inmuebles	33.257,6	36.462,4	38.799,0	44.300,0	35.600,0	38.000,0	40.591,2	43.384,3	46.312,5
1.7.07) Timbre Fiscal	4.860,8	4.664,3	5.248,9	3.900,0	5.800,0	6.000,0	6.180,0	6.365,4	6.556,4
1.7.08) Derechos de Salida del Territorio Nacional	37.232,3	43.325,1	47.399,2	55.323,0	50.196,0	54.211,0	57.929,7	61.879,1	66.323,2
1.7.09) Derechos Consulares	3.324,7	3.586,4	3.204,4	3.305,6	3.275,0	3.375,0	3.476,3	3.580,5	3.688,0
1.7.10) Impuestos Ley de Migración y Extranjería	15.580,1	17.972,9	17.883,3	20.500,0	17.500,0	18.000,0	18.540,0	19.096,2	19.669,1
1.7.11) Impuestos a los Productos de Tabaco	33.680,8	32.560,1	30.590,4	33.300,0	29.053,0	31.800,0	34.860,1	37.814,9	40.922,1
1.7.12) Otros Tributarios	3.635,27	3.721,45	4.384,69	3.919,0	4.675,0	4.807,0	4.963,8	5.126,4	5.294,3
<b>Mejoras eficiencia Tributaria</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.8) Aduanas No Distribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>2-Contribuciones Sociales</b>	<b>63.458,3</b>	<b>145.909,1</b>	<b>71.147,5</b>	<b>72.100,0</b>	<b>72.000,0</b>	<b>74.000,0</b>	<b>76.220,0</b>	<b>78.506,6</b>	<b>80.861,8</b>
<b>%/PIB.</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>
<b>3-Ingresos no Tributarios</b>	<b>51.183,8</b>	<b>44.548,1</b>	<b>74.944,1</b>	<b>61.075,6</b>	<b>67.246,9</b>	<b>61.182,0</b>	<b>64.361,4</b>	<b>67.757,3</b>	<b>71.334,3</b>
<b>4-Transferencias</b>	<b>203.598,1</b>	<b>203.025,9</b>	<b>201.783,7</b>	<b>217.354,7</b>	<b>219.580,5</b>	<b>218.450,5</b>	<b>225.004,0</b>	<b>231.754,1</b>	<b>238.708,7</b>
4. Fodesaf	187.076,9	188.606,7	184.924,2	201.622,7	203.946,8	203.323,4	209.423,1	215.705,8	222.177,0
4.1.1 Fodesaf Ley 8783	173.229,6	171.617,9	173.515,6	186.419,2	188.644,5	190.870,1	196.596,2	202.494,1	208.568,9
Fodesaf-Pens RNC Ley N° 8783	69.806,0	69.380,3	69.048,9	76.844,6	76.844,6	80.344,6	82.755,0	85.237,6	87.794,8
Fodesaf-MEP-Comedores Juntas Ley N°8783	46.574,0	48.119,8	48.777,9	49.346,4	51.571,6	50.469,3	51.983,4	53.542,9	55.149,2
Fodesaf-MEP-Avancemos ley N°8783	48.500,0	45.375,8	47.530,5	50.000,0	50.000,0	50.000,0	51.500,0	53.045,0	54.636,4
Fodesaf-IMAS-Mujeres Jefas de Hogar Ley No 8783	7.036,5	7.177,2	6.579,1	7.177,2	7.177,2	7.177,2	7.392,6	7.614,3	7.842,8
Fodesaf-Desaf-L 8783	1.313,1	1.564,8	1.579,1	3.051,0	3.051,0	2.878,9	2.965,2	3.054,2	3.145,8
4.1.2 Fodesaf (otras)	13.847,3	16.988,8	11.408,6	15.203,5	15.302,3	12.453,3	12.826,9	13.211,7	13.608,1
4.2 Otras Transferencias Ctes	16.521,2	14.419,2	16.859,5	15.731,9	15.633,7	15.127,1	15.580,9	16.048,3	16.529,8
<b>Ingresos de Capital:</b>	<b>743,2</b>	<b>6.846,3</b>	<b>7.054,3</b>	<b>3.017,9</b>	<b>715,5</b>	-	-	-	-

PIB 29.281.373,3 31.136.210,5 32.799.663,3 34.588.535,3 34.588.535,3 36.921.672,0 39.439.326,6 42.153.186,6 44.998.244,6

**Gobierno Central, Proyecciones presupuestarias 2018 - 2022**  
**por clasificación económica del gasto Escenario de Política con Reforma Pacial**  
(en millones de colones corrientes)

	DEVENGADO			PROYECCION				
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>4.180.896</b>	<b>4.568.069</b>	<b>4.745.807</b>	<b>4.851.434</b>	<b>5.336.447</b>	<b>5.889.516</b>	<b>6.302.008</b>	<b>6.724.091</b>
% crec.		9,3%	3,9%	2,2%	10,0%	10,4%	7,0%	6,7%
% PIB	<b>14,3%</b>	<b>14,7%</b>	<b>14,5%</b>	<b>14,0%</b>	<b>14,5%</b>	<b>14,9%</b>	<b>15,0%</b>	<b>14,9%</b>
Ingresos Corrientes	<b>4.180.153</b>	<b>4.561.223</b>	<b>4.738.752</b>	<b>4.850.718</b>	<b>5.336.447</b>	<b>5.889.516</b>	<b>6.302.008</b>	<b>6.724.091</b>
% crec.		9,1%	3,9%	2,4%	10,0%	10,4%	7,0%	6,7%
% PIB	<b>14,3%</b>	<b>14,6%</b>	<b>14,4%</b>	<b>14,0%</b>	<b>14,5%</b>	<b>14,9%</b>	<b>15,0%</b>	<b>14,9%</b>
Ingresos Tributarios	3.861.913	4.167.740	4.390.869	4.501.891	4.982.814	5.523.931	5.923.990	6.333.188
% crec.		7,9%	5,4%	2,5%	10,7%	10,9%	7,2%	6,9%
% del PIB	<b>13,2%</b>	<b>13,4%</b>	<b>13,4%</b>	<b>13,0%</b>	<b>13,5%</b>	<b>14,0%</b>	<b>14,1%</b>	<b>14,1%</b>
Ingresos no Tributarios	51.184	44.548	74.952	57.247	61.182	64.361	67.757	71.334
Transferencias	203.598	203.026	201.784	219.581	218.450	225.004	231.754	238.707
Contribuciones Sociales	63.458	145.909	71.147	72.000	74.000	76.220	78.507	80.862
Ingresos de Capital:	<b>743</b>	<b>6.846</b>	<b>7.054</b>	<b>715</b>	-	-	-	-
<b>GASTO TOTAL MÁS CONCE:</b>	<b>5.843.183</b>	<b>6.197.003</b>	<b>6.764.013</b>	<b>7.402.814</b>	<b>8.029.500</b>	<b>8.755.070</b>	<b>9.184.164</b>	<b>9.660.399</b>
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>5.843.183</b>	<b>6.197.003</b>	<b>6.764.013</b>	<b>7.402.814</b>	<b>8.029.500</b>	<b>8.755.070</b>	<b>9.184.164</b>	<b>9.660.399</b>
% crec.		6,1%	9,1%	9,4%	8,5%	9,0%	4,9%	5,2%
% PIB	<b>20,0%</b>	<b>19,9%</b>	<b>20,6%</b>	<b>21,4%</b>	<b>21,7%</b>	<b>22,2%</b>	<b>21,8%</b>	<b>21,5%</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	5.314.424	5.622.160	6.111.089	6.735.127	7.369.529	7.913.040	8.343.646	8.828.472
% crec.		5,8%	8,7%	10,2%	9,4%	7,4%	5,4%	5,8%
% PIB	<b>18,1%</b>	<b>18,1%</b>	<b>18,6%</b>	<b>19,5%</b>	<b>20,0%</b>	<b>20,1%</b>	<b>19,8%</b>	<b>19,6%</b>
<b>Gastos Corrientes sin Interes</b>	4.514.464	4.747.571	5.088.742	5.424.421	5.705.787	5.865.108	5.947.542	6.065.607
<b>% crec.</b>		5,2%	7,2%	6,6%	5,2%	2,8%	1,4%	2,0%
	<b>15,4%</b>	<b>15,2%</b>	<b>15,5%</b>	<b>15,7%</b>	<b>15,5%</b>	<b>14,9%</b>	<b>14,1%</b>	<b>13,5%</b>
Remuneraciones	2.111.263	2.175.508	2.288.227	2.410.924	2.527.446	2.565.359	2.603.841	2.642.901
<b>% crec.</b>		3,0%	5,2%	5,4%	4,8%	1,5%	1,5%	1,5%
% PIB	<b>7,2%</b>	<b>7,0%</b>	<b>7,0%</b>	<b>7,0%</b>	<b>6,8%</b>	<b>6,5%</b>	<b>6,2%</b>	<b>5,9%</b>
Adquisición de Bienes y Servicio	192.455	195.156	215.766	234.138	239.099	245.655	252.398	259.334
<b>% crec.</b>		1,4%	10,6%	8,5%	2,1%	2,7%	2,7%	2,7%
% PIB	<b>0,7%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>
Intereses	799.960	874.589	1.022.348	1.310.707	1.663.743	2.047.932	2.396.103	2.762.865
<b>% crec.</b>		9,3%	16,9%	28,2%	26,9%	23,1%	17,0%	15,3%
% PIB	<b>2,7%</b>	<b>2,8%</b>	<b>3,1%</b>	<b>3,8%</b>	<b>4,5%</b>	<b>5,2%</b>	<b>5,7%</b>	<b>6,1%</b>
Internos	657.218	693.690	828.127	1.105.426	1.441.676	1.724.925	2.018.179	2.327.092
% PIB	<b>2,2%</b>	<b>2,2%</b>	<b>2,5%</b>	<b>3,2%</b>	<b>3,9%</b>	<b>4,4%</b>	<b>4,8%</b>	<b>5,2%</b>
Externos	142.742	180.899	194.220	205.281	222.067	323.007	377.924	435.773
% PIB	<b>0,5%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,9%</b>	<b>1,0%</b>
Transferencias Corrientes	2.210.746	2.376.907	2.584.749	2.779.359	2.939.242	3.054.094	3.091.303	3.163.371
<b>% crec.</b>		7,5%	8,7%	7,5%	5,8%	3,9%	1,2%	2,3%
% PIB	<b>7,6%</b>	<b>7,6%</b>	<b>7,9%</b>	<b>8,0%</b>	<b>8,0%</b>	<b>7,7%</b>	<b>7,3%</b>	<b>7,0%</b>
Transf. Corrientes al Sector	1.461.301	1.601.137	1.777.736	1.926.079	2.049.579	2.096.305	2.148.454	2.192.733
<b>% crec.</b>		9,6%	11,0%	8,3%	6,4%	2,3%	2,5%	2,1%
% PIB	<b>5,0%</b>	<b>5,1%</b>	<b>5,4%</b>	<b>5,6%</b>	<b>5,6%</b>	<b>5,3%</b>	<b>5,1%</b>	<b>4,9%</b>
Transf. Corrientes al Sector	743.705	770.596	801.193	847.801	884.380	952.359	937.267	964.902
<b>% crec.</b>		3,6%	4,0%	5,8%	4,3%	7,7%	-1,6%	2,9%
% PIB	<b>2,5%</b>	<b>2,5%</b>	<b>2,4%</b>	<b>2,5%</b>	<b>2,4%</b>	<b>2,4%</b>	<b>2,2%</b>	<b>2,1%</b>
Transf. Corrientes al Sector	5.740	5.174	5.820	5.479	5.283	5.430	5.581	5.737
<b>% crec.</b>		-9,9%	12,5%	-5,9%	-3,6%	2,8%	2,8%	2,8%
Sumas sin Asignación	-	5	-	3.100	2.185	2.241	2.299	2.359
<b>Gastos de Capital</b>	528.759	574.839	652.923	664.587	657.786	839.789	838.219	829.568
<b>% crec.</b>		8,7%	13,6%	1,8%	-1,0%	27,7%	-0,2%	-1,0%
% PIB	<b>1,8%</b>	<b>1,8%</b>	<b>2,0%</b>	<b>1,9%</b>	<b>1,8%</b>	<b>2,1%</b>	<b>2,0%</b>	<b>1,8%</b>
Formación de Capital	55.322	68.157	59.730	51.173	48.003	61.697	70.960	55.595
<b>% PIB</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,1%</b>
Concesión Neta de Préstamos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Deficit o Superávit primario	-862.326	-754.345	-995.859	-1.240.673	-1.029.310	-817.622	-486.052	-173.443
<b>% de PIB</b>	<b>-2,9%</b>	<b>-2,4%</b>	<b>-3,0%</b>	<b>-3,6%</b>	<b>-2,8%</b>	<b>-2,1%</b>	<b>-1,2%</b>	<b>-0,4%</b>
Deficit o Superávit financiero	-1.662.286	-1.628.934	-2.018.206	-2.551.380	-2.693.053	-2.865.554	-2.882.156	-2.936.308
<b>% de PIB</b>	<b>-5,7%</b>	<b>-5,2%</b>	<b>-6,2%</b>	<b>-7,4%</b>	<b>-7,3%</b>	<b>-7,3%</b>	<b>-6,8%</b>	<b>-6,5%</b>
PIB	29.281.373	31.136.211	32.799.663	34.588.535	36.921.672	39.439.327	42.153.187	44.998.245

**Gobierno Central, Proyecciones presupuestarias 2018 - 2022**  
 por clasificación funcional del gasto Escenario de Política con Reforma Parcial  
 (en millones de colones corrientes)

	DEVENGADO			PROYECCION				
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Gasto Total</b>	<b>7.437.736</b>	<b>7.776.228</b>	<b>8.216.356</b>	<b>8.979.037</b>	<b>10.910.601</b>	<b>11.765.099</b>	<b>12.680.427</b>	<b>14.059.839</b>
<b>Gasto Total sin transacciones no asociadas a funciones</b>	<b>5.847.349</b>	<b>6.201.378</b>	<b>6.764.769</b>	<b>7.477.125</b>	<b>8.129.079</b>	<b>8.857.638</b>	<b>9.289.808</b>	<b>9.769.213</b>
<b>1 FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>	<b>1.736.786</b>	<b>1.855.006</b>	<b>2.057.830</b>	<b>2.454.826</b>	<b>2.842.433</b>	<b>3.302.953</b>	<b>3.636.821</b>	<b>4.029.598</b>
1.1 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	1.047.754	1.143.796	1.293.711	1.701.107	2.045.951	2.491.938	2.810.778	3.188.625
1.2 DEFENSA	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	689.033	711.210	764.119	753.719	796.482	811.015	825.843	840.973
<b>2 FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>533.408</b>	<b>564.003</b>	<b>616.463</b>	<b>696.925</b>	<b>719.933</b>	<b>872.505</b>	<b>857.055</b>	<b>858.878</b>
2.1 ASUNTOS ECONÓMICOS	485.771	527.262	580.206	644.933	666.478	822.289	804.573	804.162
2.2 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	47.637	36.742	36.257	51.992	53.456	50.216	52.482	54.716
<b>3 FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>3.577.154</b>	<b>3.782.368</b>	<b>4.090.476</b>	<b>4.325.375</b>	<b>4.566.713</b>	<b>4.682.180</b>	<b>4.796.133</b>	<b>4.880.736</b>
3.1 VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	27.123	30.379	24.751	26.748	29.351	45.676	54.759	46.186
3.2 SALUD	246.720	263.420	282.404	305.244	316.655	325.414	334.425	343.694
3.3 SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RE	50.173	47.952	50.129	54.125	51.311	55.611	59.151	57.776
3.4 EDUCACIÓN	2.073.579	2.210.208	2.428.043	2.533.001	2.577.233	2.616.220	2.660.041	2.695.380
3.5 PROTECCIÓN SOCIAL	1.179.558	1.230.409	1.305.148	1.406.257	1.592.163	1.639.258	1.687.756	1.737.699
<b>4 TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES.</b>	<b>1.590.388</b>	<b>1.574.850</b>	<b>1.451.587</b>	<b>1.501.912</b>	<b>2.781.522</b>	<b>2.907.462</b>	<b>3.390.619</b>	<b>4.290.626</b>
Nota:								
1/ Incluye Amortización								
2/ Se incluye solamente Ingresos corrientes, Títulos Valores y Superavit								
<b>PIB</b>	<b>29.281.373</b>	<b>31.136.211</b>	<b>32.799.663</b>	<b>34.588.535</b>	<b>36.921.672</b>	<b>39.439.327</b>	<b>42.153.187</b>	<b>44.998.245</b>
% Participación								
<b>FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>	23,4%	23,9%	25,0%	27,3%	26,1%	28,1%	28,7%	28,7%
<b>FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	7,2%	7,3%	7,5%	7,8%	6,6%	7,4%	6,8%	6,1%
<b>FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>	48,1%	48,6%	49,8%	48,2%	41,9%	39,8%	37,8%	34,7%
<b>TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES.</b>	21,4%	20,3%	17,7%	16,7%	25,5%	24,7%	26,7%	30,5%
% del PIB								
<b>FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>	5,9%	6,0%	6,3%	7,1%	7,7%	8,4%	8,6%	9,0%
<b>FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	1,8%	1,8%	1,9%	2,0%	1,9%	2,2%	2,0%	1,9%
<b>FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>	12,2%	12,1%	12,5%	12,5%	12,4%	11,9%	11,4%	10,8%
<b>TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES.</b>	5,4%	5,1%	4,4%	4,3%	7,5%	7,4%	8,0%	9,5%



# ANEXO 3: RESUMEN RESULTADOS OBTENIDOS EN ESCENARIO DE POLÍTICA REFORMA TOTAL

Ministerio de Hacienda  
 Dirección General de Presupuesto Nacional  
 Unidad de Ingresos Fiscales y Programación Plurianual  
 Proyección de Ingresos Escenario Política Reforma Total 2018-2022

CONCEPTO	LIQUID.	LIQUID.	LIQUID.	Ppto Actual	PROYECCION				
	2015 Diciembre	2016 Diciembre	2017 Diciembre	2018	2018	2019	2020	2021	2022
<b>INGRESOS TOTALES:</b>	<b>4.180.896,5</b>	<b>4.568.069,2</b>	<b>4.745.798,4</b>	<b>5.187.351,2</b>	<b>4.851.433,9</b>	<b>5.343.355,2</b>	<b>6.068.833,1</b>	<b>6.492.502,2</b>	<b>6.921.701,3</b>
%/PIB.	14,3%	14,7%	14,5%	15,0%	14,0%	14,5%	15,4%	15,4%	15,4%
<b>Ingresos Corrientes:</b>	<b>4.180.153,3</b>	<b>4.561.222,9</b>	<b>4.738.744,1</b>	<b>5.184.333,3</b>	<b>4.850.718,4</b>	<b>5.343.355,2</b>	<b>6.068.833,1</b>	<b>6.492.502,2</b>	<b>6.921.701,3</b>
%/PIB.	14,3%	14,6%	14,4%	15,0%	14,0%	14,5%	15,4%	15,4%	15,4%
<b>1- Ingresos Tributarios</b>	<b>3.861.913,1</b>	<b>4.167.739,8</b>	<b>4.390.868,8</b>	<b>4.833.803,1</b>	<b>4.501.891,0</b>	<b>4.989.722,7</b>	<b>5.703.247,8</b>	<b>6.114.484,3</b>	<b>6.580.798,5</b>
%/PIB.	13,2%	13,4%	13,4%	14,0%	13,0%	13,51%	14,46%	14,51%	14,51%
<b>1-1) Impuesto a los Ingresos y utilidades</b>	<b>1.247.308,4</b>	<b>1.416.217,8</b>	<b>1.562.063,0</b>	<b>1.740.000,0</b>	<b>1.625.580,0</b>	<b>1.834.920,5</b>	<b>2.224.285,5</b>	<b>2.377.340,8</b>	<b>2.537.795,4</b>
%/PIB.	4,3%	4,5%	4,8%	5,0%	4,70%	4,97%	5,64%	5,64%	5,64%
- Ingresos y Utilidades a Personas Físicas	386.241,3	414.246,5	446.519,3	477.500,0	492.500,0	557.549,4	667.260,5	716.896,0	768.575,9
- Ingresos y Utilidades a Personas Jurídicas	659.950,9	742.010,7	843.879,3	937.000,0	849.300,0	937.538,5	1.083.583,6	1.159.605,1	1.238.750,1
- Dividendos e Intereses s/ Títulos valores	86.557,2	101.256,7	100.366,5	128.500,0	112.500,0	163.161,3	274.889,7	295.032,5	316.706,0
- Remesas al Exterior	114.559,0	158.703,8	171.280,4	197.000,0	171.280,0	176.671,3	198.551,7	206.007,2	213.763,4
- Bancos y Entidades Financ no domiciliadas	-	-	17,5	-	-	-	-	-	-
<b>1-2 Impuesto Sobre Propiedad</b>	<b>182.496,4</b>	<b>167.194,8</b>	<b>181.926,8</b>	<b>200.223,0</b>	<b>197.225,0</b>	<b>206.000,0</b>	<b>215.112,0</b>	<b>223.830,9</b>	<b>233.395,7</b>
%/PIB.	0,8%	0,5%	0,8%	0,8%	0,6%	0,6%	0,5%	0,5%	0,5%
1.2.1 Impuesto Solidario	4.076,4	4.098,1	4.254,6	4.223,0	4.525,0	4.600,0	4.646,0	4.692,5	4.739,4
1.2.2 Propiedad de Vehículos	145.894,1	156.516,9	164.034,2	175.000,0	168.000,0	176.000,0	184.193,8	191.933,6	200.567,0
1.2.3 Impuesto Personas Jurídicas (sociedades)	32.525,9	6.579,8	13.638,0	21.000,0	24.700,0	25.400,0	26.272,2	27.204,8	28.089,3
<b>1-3) Sobre Importaciones :</b>	<b>174.568,2</b>	<b>185.544,3</b>	<b>179.187,9</b>	<b>202.300,0</b>	<b>174.900,0</b>	<b>182.000,0</b>	<b>193.203,4</b>	<b>203.712,6</b>	<b>214.485,6</b>
%/PIB.	0,8%	0,6%	0,5%	0,8%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%
1.3.1 Arancel:	148.666,1	158.558,8	152.755,5	173.000,0	149.000,0	155.000,0	163.605,2	171.605,6	179.740,5
1.3.2. 1% Valor Aduanero:	25.902,1	26.985,5	26.432,4	29.300,0	25.900,0	27.000,0	29.598,2	32.107,0	34.745,2
<b>1-4) Sobre Exportaciones :</b>	<b>4.468,0</b>	<b>5.072,7</b>	<b>5.838,5</b>	<b>5.432,5</b>	<b>5.491,0</b>	<b>5.630,0</b>	<b>5.799,8</b>	<b>5.975,9</b>	<b>6.172,9</b>
1.4.1) Otros impuestos a las exportaciones	1.767,2	1.822,5	1.965,2	2.016,5	1.936,0	1.991,0	2.089,5	2.194,7	2.306,7
1.4.2) Derechos de Exportación	2.700,8	3.250,3	3.873,3	3.416,0	3.555,0	3.639,0	3.710,3	3.781,1	3.866,2
<b>1-5) Ventas:</b>	<b>1.336.074,8</b>	<b>1.414.358,3</b>	<b>1.453.347,9</b>	<b>1.610.500,0</b>	<b>1.500.000,0</b>	<b>1.737.791,3</b>	<b>1.986.439,4</b>	<b>2.148.420,2</b>	<b>2.306.923,7</b>
%/PIB.	4,8%	4,5%	4,4%	4,7%	4,3%	4,7%	5,1%	5,1%	5,1%
1.5.1) Interno	700.495,1	739.878,7	755.084,8	828.800,0	779.700,0	904.772,0	1.027.178,7	1.108.180,1	1.180.487,6
1.5.2) Aduanas:	635.579,7	674.479,6	698.263,1	781.700,0	720.300,0	833.019,2	959.260,7	1.040.240,1	1.126.436,1
<b>1-6) Consumo:</b>	<b>224.590,0</b>	<b>265.316,8</b>	<b>243.774,7</b>	<b>274.500,0</b>	<b>224.653,0</b>	<b>222.292,0</b>	<b>238.231,1</b>	<b>253.464,3</b>	<b>269.194,2</b>
%/PIB.	0,8%	0,8%	0,7%	0,8%	0,6%	0,6%	0,8%	0,8%	0,8%
1.6.1) Interno	21.480,7	22.629,9	22.140,5	24.500,0	20.219,0	20.006,0	21.370,2	22.840,7	24.382,3
1.6.2) Aduanas:	203.109,3	232.686,9	221.634,2	250.000,0	204.434,0	202.286,0	216.860,9	230.623,6	244.811,9
<b>1-7) Otros Ingresos Tributarios</b>	<b>692.407,3</b>	<b>724.035,2</b>	<b>764.930,0</b>	<b>800.847,6</b>	<b>774.042,0</b>	<b>801.089,0</b>	<b>840.176,5</b>	<b>901.739,5</b>	<b>962.830,9</b>
1.7.01) Impuesto unico combustibles	457.827,1	472.644,4	510.259,4	525.000,0	517.694,0	530.000,0	550.407,8	592.475,6	632.828,8
%/PIB.	1,6%	1,5%	1,6%	1,5%	1,5%	1,4%	1,4%	1,4%	1,4%
1.7.02) Impuesto bebidas alcohólicas	43.094,9	43.399,9	43.176,4	44.600,0	44.500,0	46.500,0	49.988,4	53.626,2	57.443,3
1.7.03) Impuesto bebidas no alcohólicas	36.352,8	39.764,3	39.780,5	41.000,0	41.091,0	42.691,0	45.714,0	48.929,5	52.301,6
1.7.04) Impuesto jabón de tocador	2.562,0	2.911,5	2.332,0	2.700,0	2.358,0	2.405,0	2.636,4	2.859,9	3.094,9
1.7.05) Traspaso vehículos usados	20.998,9	23.022,4	21.871,7	23.000,0	22.300,0	23.300,0	24.888,8	26.601,4	28.396,8
1.7.06) Traspaso bienes inmuebles	33.257,6	36.462,4	38.799,0	44.300,0	35.600,0	38.000,0	40.591,2	43.384,3	46.312,5
1.7.07) Timbre Fiscal	4.860,8	4.664,3	5.248,9	3.900,0	5.800,0	6.000,0	6.180,0	6.365,4	6.556,4
1.7.08) Derechos de Salida del Territorio Nacional	37.232,3	43.325,1	47.399,2	55.323,0	50.196,0	54.211,0	57.929,7	61.879,1	66.323,2
1.7.09) Derechos Consulares	3.324,7	3.586,4	3.204,4	3.305,6	3.275,0	3.375,0	3.476,3	3.580,5	3.688,0
1.7.10) Impuestos Ley de Migración y Extranjería	15.580,1	17.972,9	17.883,3	20.500,0	17.500,0	18.000,0	18.540,0	19.096,2	19.669,1
1.7.11) Impuestos a los Productos de Tabaco	33.680,8	32.560,1	30.590,4	33.300,0	29.053,0	31.800,0	34.860,1	37.814,9	40.922,1
1.7.12) Otros Tributarios	3.635,27	3.721,45	4.384,69	3.919,0	4.675,0	4.807,0	4.963,8	5.126,4	5.294,3
<b>Mejoras eficiencia Tributaria</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.8) Aduanas No Distribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>2-Contribuciones Sociales</b>	<b>63.458,3</b>	<b>145.909,1</b>	<b>71.147,5</b>	<b>72.100,0</b>	<b>72.000,0</b>	<b>74.000,0</b>	<b>76.220,0</b>	<b>78.506,6</b>	<b>80.861,8</b>
%/PIB.	0,2%	0,5%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
<b>3-Ingresos no Tributarios</b>	<b>51.183,8</b>	<b>44.548,1</b>	<b>74.944,1</b>	<b>61.075,6</b>	<b>67.246,9</b>	<b>61.182,0</b>	<b>64.361,4</b>	<b>67.767,3</b>	<b>71.334,3</b>
<b>4-Transferencias</b>	<b>203.598,1</b>	<b>203.025,9</b>	<b>201.783,7</b>	<b>217.354,7</b>	<b>219.580,5</b>	<b>218.450,5</b>	<b>225.004,0</b>	<b>231.764,1</b>	<b>238.706,7</b>
4. Fodesaf	187.076,9	188.606,7	184.924,2	201.622,7	203.946,8	203.323,4	209.423,1	215.705,8	222.177,0
4.1.1 Fodesaf Ley 8783	173.229,6	171.617,9	173.515,6	186.419,2	188.644,5	190.870,1	196.596,2	202.494,1	208.568,9
Fodesaf-Pens RNC Ley N° 8783	69.806,0	69.380,3	69.048,9	76.844,6	76.844,6	80.344,6	82.755,0	85.237,6	87.794,8
Fodesaf-MEP-Comedores Juntas Ley N°8783	46.574,0	48.119,8	48.777,9	49.346,4	51.571,6	50.469,3	51.983,4	53.542,9	55.149,2
Fodesaf-MEP-Avancemos ley N°8783	48.500,0	45.375,8	47.530,0	50.000,0	50.000,0	50.000,0	51.500,0	53.045,0	54.636,4
Fodesaf-IMAS-Mujeres Jefas de Hogar Ley No 8783	7.036,5	7.177,2	6.579,1	7.177,2	7.177,2	7.177,2	7.392,6	7.614,3	7.842,8
Fodesaf-Desaf-L 8783	1.313,1	1.564,8	1.579,1	3.051,0	3.051,0	2.878,9	2.965,2	3.054,2	3.145,8
4.1.2 Fodesaf (otras)	13.847,3	16.988,8	11.408,6	15.203,5	15.302,3	12.453,3	12.826,9	13.211,7	13.608,1
4.2 Otras Transferencias Ctes	16.521,2	14.419,2	16.859,5	15.731,9	15.633,7	15.127,1	15.580,9	16.048,3	16.529,8
<b>Ingresos de Capital:</b>	<b>743,2</b>	<b>6.846,3</b>	<b>7.054,3</b>	<b>3.017,9</b>	<b>715,5</b>	-	-	-	-

PIB 29.281.373,3 31.136.210,5 32.799.663,3 34.588.535,3 34.588.535,3 36.921.672,0 39.439.326,6 42.153.186,6 44.998.244,6

**Gobierno Central, Proyecciones presupuestarias 2018 - 2022**  
**por clasificación económica del gasto Escenario de Política con Reforma Total**  
 (en millones de colones corrientes)

	DEVENGADO			PROYECCION				
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>4.180.896</b>	<b>4.568.069</b>	<b>4.745.807</b>	<b>4.851.434</b>	<b>5.343.355</b>	<b>6.068.833</b>	<b>6.492.502</b>	<b>6.921.701</b>
% crec.		9,3%	3,9%	2,2%	10,1%	13,6%	7,0%	6,6%
% PIB	<b>14,3%</b>	<b>14,7%</b>	<b>14,5%</b>	<b>14,0%</b>	<b>14,5%</b>	<b>15,4%</b>	<b>15,4%</b>	<b>15,4%</b>
Ingresos Corrientes	<b>4.180.153</b>	<b>4.561.223</b>	<b>4.738.752</b>	<b>4.850.718</b>	<b>5.343.355</b>	<b>6.068.833</b>	<b>6.492.502</b>	<b>6.921.701</b>
% crec.		9,1%	3,9%	2,4%	10,2%	13,6%	7,0%	6,6%
% PIB	<b>14,3%</b>	<b>14,6%</b>	<b>14,4%</b>	<b>14,0%</b>	<b>14,5%</b>	<b>15,4%</b>	<b>15,4%</b>	<b>15,4%</b>
Ingresos Tributarios	3.861.913	4.167.740	4.390.869	4.501.891	4.989.723	5.703.248	6.114.484	6.530.798
% crec.		7,9%	5,4%	2,5%	10,8%	14,3%	7,2%	6,8%
% del PIB	<b>13,2%</b>	<b>13,4%</b>	<b>13,4%</b>	<b>13,0%</b>	<b>13,5%</b>	<b>14,5%</b>	<b>14,5%</b>	<b>14,5%</b>
Ingresos no Tributarios	51.184	44.548	74.952	57.247	61.182	64.361	67.757	71.334
Transferencias	203.598	203.026	201.784	219.581	218.450	225.004	231.754	238.707
Contribuciones Sociales	63.458	145.909	71.147	72.000	74.000	76.220	78.507	80.862
Ingresos de Capital:	<b>743</b>	<b>6.846</b>	<b>7.054</b>	<b>715</b>	-	-	-	-
<b>GASTO TOTAL MÁS CONCEPTOS</b>	<b>5.843.183</b>	<b>6.197.003</b>	<b>6.764.013</b>	<b>7.402.814</b>	<b>8.029.500</b>	<b>8.739.833</b>	<b>9.145.892</b>	<b>9.594.860</b>
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>5.843.183</b>	<b>6.197.003</b>	<b>6.764.013</b>	<b>7.402.814</b>	<b>8.029.500</b>	<b>8.739.833</b>	<b>9.145.892</b>	<b>9.594.860</b>
% crec.		6,1%	9,1%	9,4%	8,5%	8,8%	4,6%	4,9%
% PIB	<b>20,0%</b>	<b>19,9%</b>	<b>20,6%</b>	<b>21,4%</b>	<b>21,7%</b>	<b>22,2%</b>	<b>21,7%</b>	<b>21,3%</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	5.314.424	5.622.160	6.111.089	6.735.127	7.369.529	7.897.802	8.305.373	8.762.933
% crec.		5,8%	8,7%	10,2%	9,4%	7,2%	5,2%	5,5%
% PIB	<b>18,1%</b>	<b>18,1%</b>	<b>18,6%</b>	<b>19,5%</b>	<b>20,0%</b>	<b>20,0%</b>	<b>19,7%</b>	<b>19,5%</b>
<b>Gastos Corrientes sin Intereses</b>	4.514.464	4.747.571	5.088.742	5.424.421	5.705.787	5.865.108	5.947.542	6.065.607
% crec.		5,2%	7,2%	6,6%	5,2%	2,8%	1,4%	2,0%
	<b>15,4%</b>	<b>15,2%</b>	<b>15,5%</b>	<b>15,7%</b>	<b>15,5%</b>	<b>14,9%</b>	<b>14,1%</b>	<b>13,5%</b>
Remuneraciones	2.111.263	2.175.508	2.288.227	2.410.924	2.527.446	2.565.359	2.603.841	2.642.901
% crec.		3,0%	5,2%	5,4%	4,8%	1,5%	1,5%	1,5%
% PIB	<b>7,2%</b>	<b>7,0%</b>	<b>7,0%</b>	<b>7,0%</b>	<b>6,8%</b>	<b>6,5%</b>	<b>6,2%</b>	<b>5,9%</b>
Adquisición de Bienes y Servicio	192.455	195.156	215.766	234.138	239.099	245.655	252.398	259.334
% crec.		1,4%	10,6%	8,5%	2,1%	2,7%	2,7%	2,7%
% PIB	<b>0,7%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>
Intereses	799.960	874.589	1.022.348	1.310.707	1.663.743	2.032.694	2.357.831	2.697.326
% crec.		9,3%	16,9%	28,2%	26,9%	22,2%	16,0%	14,4%
% PIB	<b>2,7%</b>	<b>2,8%</b>	<b>3,1%</b>	<b>3,8%</b>	<b>4,5%</b>	<b>5,2%</b>	<b>5,6%</b>	<b>6,0%</b>
Internos	657.218	693.690	828.127	1.105.426	1.441.676	1.712.090	1.985.944	2.271.891
% PIB	<b>2,2%</b>	<b>2,2%</b>	<b>2,5%</b>	<b>3,2%</b>	<b>3,9%</b>	<b>4,3%</b>	<b>4,7%</b>	<b>5,0%</b>
Externos	142.742	180.899	194.220	205.281	222.067	320.604	371.887	425.435
% PIB	<b>0,5%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0,9%</b>	<b>0,9%</b>
Transferencias Corrientes	2.210.746	2.376.907	2.584.749	2.779.359	2.939.242	3.054.094	3.091.303	3.163.371
% crec.		7,5%	8,7%	7,5%	5,8%	3,9%	1,2%	2,3%
% PIB	<b>7,6%</b>	<b>7,6%</b>	<b>7,9%</b>	<b>8,0%</b>	<b>8,0%</b>	<b>7,7%</b>	<b>7,3%</b>	<b>7,0%</b>
Transf. Corrientes al Sector	1.461.301	1.601.137	1.777.736	1.926.079	2.049.579	2.096.305	2.148.454	2.192.733
% crec.		9,6%	11,0%	8,3%	6,4%	2,3%	2,5%	2,1%
% PIB	<b>5,0%</b>	<b>5,1%</b>	<b>5,4%</b>	<b>5,6%</b>	<b>5,6%</b>	<b>5,3%</b>	<b>5,1%</b>	<b>4,9%</b>
Transf. Corrientes al Sector	743.705	770.596	801.193	847.801	884.380	952.359	937.267	964.902
% crec.		3,6%	4,0%	5,8%	4,3%	7,7%	-1,6%	2,9%
% PIB	<b>2,5%</b>	<b>2,5%</b>	<b>2,4%</b>	<b>2,5%</b>	<b>2,4%</b>	<b>2,4%</b>	<b>2,2%</b>	<b>2,1%</b>
Transf. Corrientes al Sector	5.740	5.174	5.820	5.479	5.283	5.430	5.581	5.737
% crec.		-9,9%	12,5%	-5,9%	-3,6%	2,8%	2,8%	2,8%
Sumas sin Asignación	-	5	-	3.100	2.185	2.241	2.299	2.359
<b>Gastos de Capital</b>	528.759	574.839	652.923	664.587	657.786	839.789	838.219	829.568
% crec.		8,7%	13,6%	1,8%	-1,0%	27,7%	-0,2%	-1,0%
% PIB	<b>1,8%</b>	<b>1,8%</b>	<b>2,0%</b>	<b>1,9%</b>	<b>1,8%</b>	<b>2,1%</b>	<b>2,0%</b>	<b>1,8%</b>
Formación de Capital	55.322	68.157	59.730	51.173	48.003	61.697	70.960	55.595
% PIB	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,2%</b>	<b>0,1%</b>
Concesión Neta de Préstamos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Deficit o Superávit primario	-862.326	-754.345	-995.859	-1.240.673	-1.022.402	-638.305	-295.559	24.167
% de PIB	<b>-2,9%</b>	<b>-2,4%</b>	<b>-3,0%</b>	<b>-3,6%</b>	<b>-2,8%</b>	<b>-1,6%</b>	<b>-0,7%</b>	<b>0,1%</b>
Deficit o Superávit financiero	-1.662.286	-1.628.934	-2.018.206	-2.551.380	-2.686.144	-2.671.000	-2.653.389	-2.673.159
% de PIB	<b>-5,7%</b>	<b>-5,2%</b>	<b>-6,2%</b>	<b>-7,4%</b>	<b>-7,3%</b>	<b>-6,8%</b>	<b>-6,3%</b>	<b>-5,9%</b>
PIB	29.281.373	31.136.211	32.799.663	34.588.535	36.921.672	39.439.327	42.153.187	44.998.245
			5,3%	5,5%	6,7%	6,8%	6,9%	6,7%

**Gobierno Central, Proyecciones presupuestarias 2018 - 2022**  
 por clasificación funcional del gasto Escenario de Política con Reforma Total  
 (en millones de colones corrientes)

	DEVENGADO			PROYECCION				
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Gasto Total</b>	<b>7.437.736</b>	<b>7.776.228</b>	<b>8.216.356</b>	<b>8.979.037</b>	<b>10.910.601</b>	<b>11.747.036</b>	<b>12.587.481</b>	<b>13.912.404</b>
<b>Gasto Total sin transacciones no asociadas a funciones</b>	<b>5.847.349</b>	<b>6.201.378</b>	<b>6.764.789</b>	<b>7.477.125</b>	<b>8.129.079</b>	<b>8.842.400</b>	<b>9.251.536</b>	<b>9.703.874</b>
<b>1 FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>	<b>1.736.786</b>	<b>1.855.006</b>	<b>2.057.830</b>	<b>2.454.828</b>	<b>2.842.433</b>	<b>3.287.715</b>	<b>3.598.349</b>	<b>3.964.060</b>
1.1 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	1.047.754	1.143.796	1.293.711	1.701.107	2.045.951	2.476.700	2.772.506	3.123.086
1.2 DEFENSA	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	689.033	711.210	764.119	753.719	796.482	811.015	825.843	840.973
<b>2 FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>533.408</b>	<b>564.003</b>	<b>616.463</b>	<b>696.925</b>	<b>719.933</b>	<b>872.505</b>	<b>857.055</b>	<b>858.878</b>
2.1 ASUNTOS ECONÓMICOS	485.771	527.262	580.206	644.933	666.478	822.289	804.573	804.162
2.2 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	47.637	36.742	36.257	51.992	53.456	50.216	52.482	54.716
<b>3 FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>3.577.154</b>	<b>3.782.368</b>	<b>4.090.476</b>	<b>4.325.375</b>	<b>4.568.713</b>	<b>4.682.180</b>	<b>4.796.133</b>	<b>4.880.736</b>
3.1 VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	27.123	30.379	24.751	26.748	29.351	45.676	54.759	46.186
3.2 SALUD	246.720	263.420	282.404	305.244	316.655	325.414	334.425	343.694
3.3 SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RE	50.173	47.952	50.129	54.125	51.311	55.611	59.151	57.776
3.4 EDUCACIÓN	2.073.579	2.210.208	2.428.043	2.533.001	2.577.233	2.616.220	2.660.041	2.695.380
3.5 PROTECCIÓN SOCIAL	1.179.558	1.230.409	1.305.148	1.406.257	1.592.163	1.639.258	1.687.756	1.737.699
<b>4 TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES.</b>	<b>1.590.388</b>	<b>1.574.850</b>	<b>1.451.587</b>	<b>1.501.912</b>	<b>2.781.522</b>	<b>2.904.636</b>	<b>3.335.945</b>	<b>4.208.730</b>
Nota:								
1/ Incluye Amortización								
2/ Se incluye solamente Ingresos corrientes, Titulos Valores y Superavit								
<b>PIB</b>	<b>29.281.373</b>	<b>31.136.211</b>	<b>32.799.663</b>	<b>34.588.535</b>	<b>36.921.672</b>	<b>39.439.327</b>	<b>42.153.187</b>	<b>44.998.245</b>
% Participación								
<b>FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>	23,4%	23,9%	25,0%	27,3%	26,1%	28,0%	28,6%	28,5%
<b>FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	7,2%	7,3%	7,5%	7,8%	6,6%	7,4%	6,8%	6,2%
<b>FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>	48,1%	48,6%	49,8%	48,2%	41,9%	39,9%	38,1%	35,1%
<b>TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES.</b>	21,4%	20,3%	17,7%	16,7%	25,5%	24,7%	26,5%	30,3%
% del PIB								
<b>FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>	5,9%	6,0%	6,3%	7,1%	7,7%	8,3%	8,5%	8,8%
<b>FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	1,8%	1,8%	1,9%	2,0%	1,9%	2,2%	2,0%	1,9%
<b>FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>	12,2%	12,1%	12,5%	12,5%	12,4%	11,9%	11,4%	10,8%
<b>TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES.</b>	5,4%	5,1%	4,4%	4,3%	7,5%	7,4%	7,9%	9,4%

## ANEXO 4: RESUMEN PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

**El Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas es la iniciativa de la actual administración para darle solución al detrimento de las finanzas públicas.**

Esta propuesta busca reformar el sistema tributario costarricense con el fin de aumentar la carga tributaria y fortalecer la administración tributaria, a la vez que se hace al sistema tributario más progresivo. Paralelamente, el proyecto fomenta la gobernanza fiscal al imponer reglas sobre el crecimiento del gasto público y dar más control sobre los destinos específicos. Además de imponer una serie de medidas para contener el comportamiento del gasto.

**Migración del Impuesto General Sobre las Ventas al Impuesto al Valor Agregado.**

Entre las principales implicaciones que trae esta transición destacan: (i) la ampliación de la base imponible a los servicios y (ii) la deducción financiera plena.

**Reforma al Impuesto Sobre la Renta.** A fin de combatir la evasión y de incorporar acciones que luchen contra la erosión de la base fiscal y el traslado de beneficios, el proyecto incorpora medidas de normas anti paraíso, normas de precios de transferencia y la definición de establecimiento permanente. Paralelamente, con el propósito de hacer más progresivo el sistema tributario costarricense, dentro de las modificaciones se incluye: (i) una nueva escala superior para el impuesto al salario, (ii) nueva escala para las pequeñas y medianas empresas, (iii) impuesto a las ganancias de capital, (iv) la reducción de tratamientos tributarios diferenciados y (v) la renta global al sistema financiero.

**Aplicación de una regla fiscal.** Por medio de la regla fiscal se impone un límite al crecimiento del gasto corriente. Este crecerá en función del promedio anual de crecimiento del PIB nominal (cuatro años previos al año de formulación del Presupuesto Nacional) y a la razón de deuda – PIB del Gobierno Central. En el siguiente cuadro se aprecian los rangos de deuda y los respectivos niveles de crecimiento para el gasto corriente

**Cuadro A1. Regla fiscal: umbrales de deuda y crecimiento del gasto corriente**

Rango de la deuda	Crecimiento interanual del gasto	Observaciones
Deuda del Gobierno Central < 30% del PIB	Igual o menor al crecimiento promedio del PIB Nominal	Crecimiento del gasto también se puede dar cuando el gasto corriente del Gobierno Central es menor a 17% del PIB
30% del PIB ≤ Deuda del Gobierno Central < 45%	85% del crecimiento promedio del PIB Nominal	
45% del PIB ≤ Deuda del Gobierno Central < 60%	75% del crecimiento promedio del PIB Nominal	
60% del PIB ≤ Deuda del Gobierno Central	65% del crecimiento promedio del PIB Nominal	

Fuente: Elaboración del Ministerio de Hacienda.

**No obstante, existen dos cláusulas de escape en las cuales la regla fiscal podría suspenderse.** En la primera, en caso de declaratoria de emergencia nacional de acuerdo

a lo dispuesto en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y cuya atención requiera un gasto adicional sea igual o superior al 0,3% del PIB (en caso de suspenderse la aplicación de la regla fiscal, esta no podrá excederse por dos ejercicios presupuestarios). La segunda cláusula indica que en el caso de que la economía costarricense atravesase una recesión económica o se tengan proyecciones de crecimiento menores a 1%, igual que en el caso anterior, esta excepción podrá mantenerse hasta por dos periodos consecutivos.

**El Proyecto de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas también establece una serie de controles a los destinos específicos.** Por un lado, existe una disposición de responsabilidad fiscal, la cual indica que en caso que la deuda del Gobierno Central sea superior al 50% del PIB, el Ministerio de Hacienda tendrá la disposición de presupuestar y girar los destinos específicos legales según la disponibilidad de recursos. Paralelamente, se establece que los destinos específicos que no estén expresamente indicados en la Constitución Política, o la fuente de financiamiento no sean exclusivos, el Ministerio de Hacienda tendrá la facultad de presupuestar, de acuerdo al estado de las finanzas públicas.

**Las medidas relacionadas con gasto buscan poner un límite al crecimiento de componentes salariales como la dedicación exclusiva, prohibición y anualidades.** En relación a la dedicación exclusiva se otorgará exclusivamente mediante un contrato entre la Administración y el funcionario, el cual tendrá una extensión mínima de un año y máxima de cinco años, el cual no será considerado como beneficio permanente ni derecho adquirido, por lo que la Administración estará en la obligación de renovarlo, siendo los porcentajes de compensación de 25% para los servidores con un grado de licenciatura o superior y 10% para los profesionales con bachillerato universitario. En el caso de la prohibición (funcionarios a los que por vía legal se les ha impuesto la restricción para el ejercicio liberal de la profesión) la compensación será 30% para funcionarios con grado de licenciatura o superior y 15% para los profesionales con bachillerato universitario. Paralelamente, se establece que el valor de cada punto de carrera profesional y de cada anualidad de los funcionarios será un monto nominal el cual permanecerá invariable.

**LEY No.**  
**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**  
**DECRETA:**  
**LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL**  
**EJERCICIO ECONÓMICO 2019**

**Artículo 1º: Apruébanse los siguientes Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico de 2019**

**INCISO A: DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2019 (en colones corrientes)**

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	5.087.023.472.904
1 1 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS TRIBUTARIOS	4.733.391.000.000
1 1 1 0 00 00 0 0 000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	1.746.980.000.000
1 1 1 1 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	535.400.000.000
1 1 1 1 01 01 0 0 001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	284.200.000.000
1 1 1 1 02 01 0 0 001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	192.500.000.000
1 1 1 1 03 01 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	58.700.000.000
1 1 1 2 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	910.900.000.000
1 1 1 2 01 00 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	125.250.000.000
1 1 1 2 02 00 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	785.650.000.000
1 1 1 3 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TÍTULOS VALORES	129.400.000.000
1 1 1 3 01 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	40.000.000.000
1 1 1 3 01 00 0 0 001	Impuesto sobre Dividendos	40.000.000.000
1 1 1 3 02 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TÍTULOS VALORES	89.400.000.000
1 1 1 3 02 00 0 0 001	Impuesto sobre Intereses de Títulos Valores	89.400.000.000
1 1 1 4 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	171.280.000.000
1 1 1 4 01 00 0 0 001	Impuesto sobre remesas al exterior	171.280.000.000
1 1 2 0 00 00 0 0 000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	269.455.000.000
1 1 2 1 00 00 0 0 000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	4.600.000.000
1 1 2 1 01 00 0 0 001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda Ley No. 8683	4.600.000.000
1 1 2 2 00 00 0 0 000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	177.675.000.000
1 1 2 2 01 00 0 0 001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones Ley No. 7088	176.000.000.000
1 1 2 2 02 00 0 0 001	Timbre de Fauna Silvestre Ley No. 7317	1.675.000.000
1 1 2 3 00 00 0 0 000	Impuesto sobre el patrimonio	25.880.000.000
1 1 2 3 01 00 0 0 001	Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley No. 6879	480.000.000
1 1 2 3 03 00 0 0 001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley 9428	25.400.000.000
1 1 2 4 00 00 0 0 000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	38.000.000.000

## ING- 2

C.SC.G. SG. P. SP. R. SR. FF										CONCEPTO	MONTO
1	1	2	4	01	00	0	0	001	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley No. 7088		38.000.000.000
1	1	2	5	00	00	0	0	000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones		23.300.000.000
1	1	2	5	01	00	0	0	001	Impuesto de Traspaso de Vehículos Usados Ley No. 7088		23.300.000.000
1	1	3	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		2.446.289.000.000
1	1	3	1	00	00	0	0	000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO		1.791.692.000.000
1	1	3	1	01	00	0	0	000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS		1.569.400.000.000
1	1	3	1	01	01	0	0	001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley No. 7543		817.100.000.000
1	1	3	1	01	02	0	0	001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley No. 7543		752.300.000.000
1	1	3	1	02	00	0	0	000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO		222.292.000.000
1	1	3	1	02	01	0	0	001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley No. 7293		20.006.000.000
1	1	3	1	02	02	0	0	001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley No. 7293		202.286.000.000
1	1	3	2	00	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		654.597.000.000
1	1	3	2	01	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES		653.726.000.000
1	1	3	2	01	03	0	0	000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos		530.000.000.000
1	1	3	2	01	03	1	0	000	Impuesto único a los Combustibles Ley No. 8114		530.000.000.000
1	1	3	2	01	03	1	1	001	Interno		320.118.000.000
1	1	3	2	01	03	1	2	001	Importaciones		209.882.000.000
1	1	3	2	01	04	0	0	000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados		123.726.000.000
1	1	3	2	01	04	1	0	000	Impuesto Específico sobre Bebidas Alcohólicas Ley No. 7972		46.500.000.000
1	1	3	2	01	04	1	1	001	Interno		35.173.000.000
1	1	3	2	01	04	1	2	001	Importaciones		11.327.000.000
1	1	3	2	01	04	2	0	000	Impuesto Específico sobre bebidas envasadas sin contenido Alcohólico Ley No. 8114		42.691.000.000
1	1	3	2	01	04	2	1	001	Interno		38.698.000.000
1	1	3	2	01	04	2	2	001	Importaciones		3.993.000.000
1	1	3	2	01	04	3	0	000	Impuesto específico sobre jabones de tocador Ley No. 8114		2.405.000.000
1	1	3	2	01	04	3	1	001	Importaciones		2.405.000.000
1	1	3	2	01	04	4	0	000	Impuesto al Cemento		330.000.000
1	1	3	2	01	04	4	0	001	Impuesto al Cemento Ley No. 6849 inciso ch		330.000.000
1	1	3	2	01	04	5	0	000	Impuesto a los productos de tabaco		31.800.000.000
1	1	3	2	01	04	5	2	001	Importaciones		31.800.000.000
1	1	3	2	02	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS		871.000.000
1	1	3	2	02	03	0	0	000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento		871.000.000
1	1	3	2	02	03	1	0	001	Impuesto a casinos Ley N° 9050		814.000.000
1	1	3	2	02	03	2	0	001	Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050		57.000.000
1	1	4	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES		264.666.000.000
1	1	4	1	00	00	0	0	000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES		182.000.000.000
1	1	4	1	01	01	0	0	001	Arancel de Aduanas Ley No. 7417		155.000.000.000
1	1	4	1	02	00	0	0	000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías		27.000.000.000
1	1	4	1	02	01	0	0	001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley No. 7292 y sus Reformas		27.000.000.000

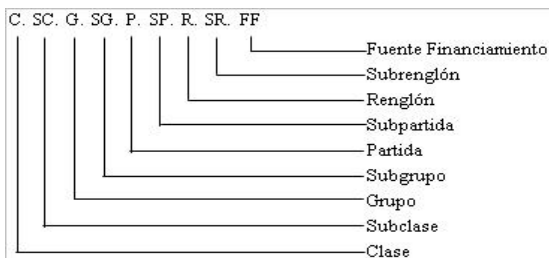
C.SC.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 1 4 2 00 00 0 0 000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	5.630.000.000
1 1 4 2 01 01 0 0 001	Derechos sobre exportación de banano. Ley No. 7313	3.639.000.000
1 1 4 2 09 01 0 0 001	¢1.5 por caja de banano exportada Ley No. 7147	186.000.000
1 1 4 2 09 02 0 0 001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	1.805.000.000
1 1 4 3 00 00 0 0 000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	77.036.000.000
1 1 4 3 03 00 0 0 000	Impuestos de salida al exterior	54.211.000.000
1 1 4 3 03 01 0 0 001	Derechos de salida del Territorio Nacional Ley No. 8316	51.900.000.000
1 1 4 3 03 02 0 0 001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. N° 9154	2.311.000.000
1 1 4 3 04 00 0 0 000	Derechos consulares	3.375.000.000
1 1 4 3 04 01 0 0 001	Derechos consulares Ley No. 7293	3.375.000.000
1 1 4 3 09 00 0 0 000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	19.450.000.000
1 1 4 3 09 01 0 0 000	Impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	18.000.000.000
1 1 4 3 09 01 1 0 001	Fondo Social Migratorio Art. 241 Ley No. 8764	1.119.000.000
1 1 4 3 09 01 2 0 001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	5.934.000.000
1 1 4 3 09 01 3 0 001	Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	10.947.000.000
1 1 4 3 09 02 0 0 001	Impuesto General Forestal Ley No. 7575	1.450.000.000
1 1 9 0 00 00 0 0 000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	6.001.000.000
1 1 9 1 00 00 0 0 000	IMPUESTO DE TIMBRES	6.000.000.000
1 1 9 1 01 00 0 0 001	Timbre Fiscal Ley No. 7208	6.000.000.000
1 1 9 9 00 00 0 0 000	Ingresos Tributarios Diversos	1.000.000
1 1 9 9 01 00 0 0 001	Papel Sellado Ley No. 7345	1.000.000
1 2 0 0 00 00 0 0 000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	74.000.000.000
1 2 1 3 00 00 0 0 000	CONTRIBUCIÓN A REGÍMENES ESPECIALES DE PENSIONES	74.000.000.000
1 2 1 3 01 00 0 0 000	Contribución del Magisterio de miembros activos	26.445.000.000
1 2 1 3 01 01 0 0 001	Contribuciones al Magisterio Nacional de Miembros Activos Ley No. 7531	20.688.000.000
1 2 1 3 01 02 0 0 001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	5.757.000.000
1 2 1 3 02 00 0 0 000	Contribución del Magisterio Nacional miembros pensionados y jubilados	30.033.000.000
1 2 1 3 02 01 0 0 001	Contribuciones Magisterio Nacional de Miembros Pensionados Ley No. 7531	30.033.000.000
1 2 1 3 03 00 0 0 000	Contribución a otros Regímenes de pensiones	17.522.000.000
1 2 1 3 03 01 0 0 001	Deducción sueldos para pensionados Ley No. 7302	13.050.000.000
1 2 1 3 03 02 0 0 001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	4.472.000.000
1 3 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	61.182.004.650
1 3 1 0 00 00 0 0 000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	15.265.004.650
1 3 1 2 00 00 0 0 000	VENTA DE SERVICIOS	1.725.020.120
1 3 1 2 03 00 0 0 000	Servicios financieros y Seguros	64.500.000
1 3 1 2 03 01 0 0 000	Servicios Financieros	3.000.000
1 3 1 2 03 01 0 1 001	Costo Transferencias SWIFT	3.000.000
1 3 1 2 03 04 0 0 000	Servicios de Recaudación	61.500.000
1 3 1 2 03 04 0 1 001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional	44.000.000
1 3 1 2 03 04 0 2 001	Servicios tributarios Ley N°9355	17.500.000
1 3 1 2 04 01 0 0 000	Alquiler de edificios e instalaciones	15.000.000
1 3 1 2 04 01 1 0 001	Alquileres de edificios	15.000.000



C.SC.G. SG. P. SP. R. SR. FF										CONCEPTO	MONTO
1	3	1	2	09	00	0	0	000	OTROS SERVICIOS		1.645.520.120
1	3	1	2	09	02	0	0	000	Servicios de Investigación y Desarrollo		264.000.000
1	3	1	2	09	02	1	0	001	Venta Servicios Metrológicos MEIC Ley No. 8279		88.000.000
1	3	1	2	09	02	2	0	001	Servicios Ambientales SETENA		176.000.000
1	3	1	2	09	06	0	0	000	Servicios de publicidad e impresión		14.000.000
1	3	1	2	09	06	1	0	001	Servicios de publicidad e impresión		14.000.000
1	3	1	2	09	09	0	0	000	Venta de Otros Servicios		1.367.520.120
1	3	1	2	09	09	3	0	001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No 7442		27.520.120
1	3	1	2	09	09	4	0	001	Consulta Datos TSE		1.340.000.000
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS		13.539.984.530
1	3	1	3	01	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE		6.280.672.078
1	3	1	3	01	01	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera		6.087.672.078
1	3	1	3	01	01	2	0	001	Canon Consejo de Transporte Público Ley No. 7969		6.087.672.078
1	3	1	3	01	03	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario		193.000.000
1	3	1	3	01	03	1	0	001	Revisión de barcos por Capitanía de Puertos Resolución No. 40		45.000.000
1	3	1	3	01	03	2	0	001	Derechos de Inscripción Registro Naval Artículo 33 Ley No. 8000		4.000.000
1	3	1	3	01	03	3	0	001	Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Artículo 32 Ley No. 8000		88.000.000
1	3	1	3	01	03	4	0	001	Canon por certificados de navegabilidad Artículo 31 Ley No. 8000		56.000.000
1	3	1	3	02	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS		7.259.312.452
1	3	1	3	02	01	0	0	000	Cánones por regulación de los servicios públicos		6.476.312.452
1	3	1	3	02	01	3	0	001	Canon por aprovechamiento de aguas		6.102.192.655
1	3	1	3	02	01	4	0	001	Canon ambiental por vertidos		374.119.797
1	3	1	3	02	03	0	0	000	Derechos administrativos a actividades comerciales		783.000.000
1	3	1	3	02	03	1	0	001	Radio y televisión, Ley No. 1758.		23.000.000
1	3	1	3	02	03	2	0	001	Frecuencias de radio, Ley No. 1758		50.000.000
1	3	1	3	02	03	4	0	001	Concesión de Explotación minera ley No. 8246		708.000.000
1	3	1	3	02	03	5	0	001	Derechos de inscripción de gestión de residuos Ley 8839		2.000.000
1	3	2	0	00	00	0	0	000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD		24.191.000.000
1	3	2	1	00	00	0	0	000	TRASPASO DE DIVIDENDOS		24.032.000.000
1	3	2	1	03	00	0	0	001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)		24.032.000.000
1	3	2	3	00	00	0	0	000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		159.000.000
1	3	2	3	03	00	0	0	000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS		159.000.000
1	3	2	3	03	01	0	0	001	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos		159.000.000
1	3	3	0	00	00	0	0	000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS		11.857.000.000
1	3	3	1	00	00	0	0	000	MULTAS Y SANCIONES		11.795.000.000
1	3	3	1	01	00	0	0	001	Multas de tránsito		400.000.000
1	3	3	1	02	00	0	0	000	Multas por atraso en pago de impuestos		6.290.000.000
1	3	3	1	02	01	0	0	001	Impuestos Internos		5.495.000.000
1	3	3	1	02	02	0	0	001	Impuestos Aduanas		795.000.000
1	3	3	1	04	00	0	0	000	Sanciones administrativas y judiciales		4.450.000.000
1	3	3	1	04	01	0	0	001	Sanciones Administrativas y Otros Ley No. 7092		4.275.000.000
1	3	3	1	04	02	0	0	001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación		175.000.000
1	3	3	1	09	00	0	0	000	Otras multas		655.000.000

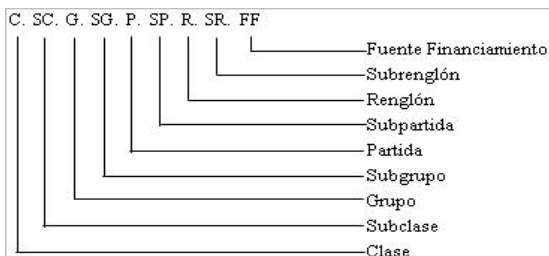
C.SC.G. SG. P. SP. R. SR. FF										CONCEPTO	MONTO
1	3	3	1	09	02	0	0	001	1% Ley Protección al Consumidor		157.000.000
1	3	3	1	09	03	0	0	001	Multas por Incumplimiento		79.000.000
1	3	3	1	09	04	0	0	001	Infracciones a las Leyes Laborales Ley No. 7983 Ley de Protección al Trabajador art. 88 inciso c)		200.000.000
1	3	3	1	09	05	0	0	001	Multas ley N°8246 Código de Minería		32.000.000
1	3	3	1	09	06	0	0	001	Multas artículo 36 Ley N°9028 productos del tabaco		30.000.000
1	3	3	1	09	09	0	0	001	Multas Varias		157.000.000
1	3	3	2	00	00	0	0	000	REMATES Y COMISOS		62.000.000
1	3	3	2	01	00	0	0	000	Remates y comisos		62.000.000
1	3	3	2	01	01	0	0	001	Remates		62.000.000
1	3	4	0	00	00	0	0	000	INTERESES MORATORIOS		502.000.000
1	3	4	1	00	00	0	0	001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos		502.000.000
1	3	9	0	00	00	0	0	000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		9.367.000.000
1	3	9	1	00	00	0	0	001	Reintegros y devoluciones		5.350.000.000
1	3	9	9	00	00	0	0	001	Ingresos varios no especificados		4.017.000.000
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		218.450.468.254
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		218.450.468.254
1	4	1	2	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados		208.135.263.719
1	4	1	2	01	00	0	0	000	Transferencias de Fodesaf		203.323.385.268
1	4	1	2	01	01	0	0	001	Fodesaf-Comedores-Ministerio Educación Pública Ley No. 8783 Artículo 3 inciso e		32.731.041.084
1	4	1	2	01	03	0	0	001	Fodesaf-Pronae-Ministerio de Trabajo		12.453.308.774
1	4	1	2	01	05	0	0	001	Fodesaf-Régimen no Contributivo de Pensiones-CCSS Ley No. 8783		80.344.636.375
1	4	1	2	01	06	0	0	001	Fodesaf-MEP-Comedores Escolares Ley 8783 Juntas Ley No. 8783		17.738.274.829
1	4	1	2	01	07	0	0	001	Fodesaf-MEP-Programa Avancemos-Ley No. 8783		50.000.000.000
1	4	1	2	01	08	0	0	001	Fodesaf-IMAS-Jefas de Hogar Ley No. 8783		7.177.242.240
1	4	1	2	01	09	0	0	001	Fodesaf-Desaf- Ley No. 8783		2.878.881.966
1	4	1	2	02	00	0	0	001	Junta Administrativa del Registro Nacional, Ley No. 7138		3.602.083.858
1	4	1	2	05	00	0	0	001	Comisión Nacional de Emergencias Ley No. 8933		680.000.000
1	4	1	2	06	00	0	0	001	Consejo Técnico de Aviación Civil Ley No. 5222		529.794.593
1	4	1	3	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		7.369.004.535
1	4	1	3	01	00	0	0	000	Cuotas a Organismos Internacionales, Ley No. 3418		406.109.000
1	4	1	3	01	01	0	0	001	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas Tecnológicas		4.200.000
1	4	1	3	01	02	0	0	001	Junta Administrativa Colegio San Luis Gonzaga		309.000
1	4	1	3	01	03	0	0	001	Instituto Costarricense de Turismo		29.100.000
1	4	1	3	01	04	0	0	001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos		5.100.000
1	4	1	3	01	05	0	0	001	Instituto Nacional de la Mujer		42.400.000
1	4	1	3	01	06	0	0	001	Patronato Nacional de la Infancia		38.300.000
1	4	1	3	01	07	0	0	001	Instituto de Desarrollo Rural		86.500.000
1	4	1	3	01	09	0	0	001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento		6.700.000
1	4	1	3	01	10	0	0	001	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos		37.900.000
1	4	1	3	01	11	0	0	001	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura		5.300.000
1	4	1	3	01	12	0	0	001	Instituto Nacional de Aprendizaje		125.500.000
1	4	1	3	01	13	0	0	001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal		24.800.000

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 4 1 3 02 00 0 0 001	Instituto Nacional de Aprendizaje Ley No. 7372	6.071.863.488
1 4 1 3 03 00 0 0 001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley No. 9356 del 13-06-2016	396.651.225
1 4 1 3 04 00 0 0 001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley N° 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio Económico a Empresas	459.380.822
1 4 1 3 06 00 0 0 001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	35.000.000
1 4 1 4 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	1.125.000.000
1 4 1 4 01 00 0 0 001	Transferencias de Municipalidades Ley No. 7729	1.125.000.000
1 4 1 5 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	417.100.000
1 4 1 5 01 00 0 0 000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley No. 3418	417.100.000
1 4 1 5 01 01 0 0 001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	115.200.000
1 4 1 5 01 02 0 0 001	Instituto Costarricense de Electricidad	226.100.000
1 4 1 5 01 03 0 0 001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	22.300.000
1 4 1 5 01 04 0 0 001	Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	25.900.000
1 4 1 5 01 05 0 0 001	Consejo Nacional de Producción	18.100.000
1 4 1 5 01 06 0 0 001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	9.500.000
1 4 1 6 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	1.404.100.000
1 4 1 6 01 00 0 0 000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley No. 3418	1.404.100.000
1 4 1 6 01 01 0 0 001	Banco de Costa Rica	607.500.000
1 4 1 6 01 03 0 0 001	Banco Nacional de Costa Rica	765.900.000
1 4 1 6 01 04 0 0 001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	14.800.000
1 4 1 6 01 06 0 0 001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	15.900.000



**INCISO B:****DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2019 (en colones corrientes)**

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
3 0 0 0 00 00 0 0 000	FINANCIAMIENTO	5.853.387.527.096
3 1 0 0 00 00 0 0 000	FINANCIAMIENTO INTERNO	5.853.338.890.318
3 1 3 0 00 00 0 0 000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.853.338.890.318
3 1 3 1 01 00 0 0 000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO	2.171.202.000.514
3 1 3 1 01 00 0 0 280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	2.071.202.000.514
3 1 3 1 01 00 0 0 282	Emisión de Títulos Valores Deuda Interna Caja Única	100.000.000.000
3 1 3 1 02 00 0 0 000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	3.682.136.889.804
3 1 3 1 02 00 0 0 280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	3.682.136.889.804
3 3 0 0 00 00 0 0 000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	48.636.778
3 3 2 0 00 00 0 0 000	Superávit Específico	48.636.778
3 3 2 1 02 00 0 0 923	Superávit Específico de la donación de la Unión Europea para el Fortalecimiento del Programa de Justicia Restaurativa	48.636.778



**Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir hasta CINCO BILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO COLONES 00/ 100 en Títulos Valores de Deuda Interna 2019.**

**Parte de estas emisiones podrán realizarse en moneda extranjera.**

**El Poder Ejecutivo queda autorizado para establecer vía reglamento, el plazo hasta por un máximo de cincuenta años, el tipo de interés, que podrá fijarse en una tasa máxima de 18.0% anual en colones y un 12% anual en dólares o su equivalente en monedas extranjeras y demás características de las emisiones de Títulos Valores de Deuda Interna 2019.**

**Pago de intereses de títulos de la deuda pública. En el marco de la renegociación de la deuda entre el Gobierno Central y las instituciones del Sector Público No Financiero, se autoriza al Ministerio de Hacienda a reconocer a éstas por el pago de intereses de los títulos de la deuda pública, una tasa de interés máxima igual a la suma del porcentaje de inflación, más uno punto veinticinco por ciento (1,25%).**

**En caso de colocación con no residentes, la Tesorería Nacional deberá publicar la información financiera de esas colocaciones.**

**Artículo 2º: Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico de 2019.**

## NORMAS DE EJECUCIÓN

**Artículo 7º-** Para ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores se establecen las siguientes disposiciones:

1. Durante el ejercicio económico 2019, los órganos que conforman el Presupuesto Nacional no podrán destinar los remanentes que se produzcan en las diferentes subpartidas de la partida 0 Remuneraciones, para incrementar otras partidas presupuestarias, con excepción de las subpartidas 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales), 7.01.03 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales, para el caso de los programas de inversión), 6.03.01 Prestaciones Legales y 6.03.99 Otras prestaciones para el pago de subsidios por incapacidad.

Los remanentes en la partida Remuneraciones que resulten de la aplicación del ajuste por costo de vida, deberán ser trasladados a la subpartida 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria, en la modificación presupuestaria siguiente a la aplicación de la revaloración.

Lo anterior también aplicará para los recursos que corresponden al pago de remuneraciones a órganos desconcentrados, a través de la Ley de Presupuesto de la República y sus modificaciones.

Las restantes entidades que reciben recursos del Presupuesto de la República para el pago de remuneraciones, también deberán rebajar los montos que resulten de la aplicación de costo de vida y trasladarlos a sumas libres sin asignación presupuestaria.

2. Se autoriza a los Poderes de la República, a las instituciones adscritas a éstos, al Tribunal Supremo de Elecciones y a las dependencias administradoras de los regímenes de pensiones, para que con cargo a las partidas existentes paguen las revaloraciones salariales del primer y segundo semestres del año 2019, así como la respectiva anualización de las revaloraciones salariales decretadas para el segundo semestre de 2018. Se autoriza a estos órganos para que modifiquen las relaciones de puestos respectivas, de conformidad con las resoluciones que se acuerden por incremento en el costo de la vida, y las revaloraciones resueltas por los órganos competentes según ley.

3. Se autoriza a la Junta Administrativa del Registro Nacional para que traslade recursos al Fondo General del Gobierno Central, con el propósito de cubrir parcialmente la partida de Remuneraciones del Programa 784-00 del Ministerio de Justicia y Paz, así como las subpartidas de Contribuciones Sociales y otras derivadas de los pagos de salarios a los funcionarios del Registro Nacional para el año 2019, con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 5695, de 28 de mayo de 1975 y sus reformas, la Ley N° 5867 de 15 de diciembre de 1975 y sus reformas, y la Ley N° 7089 de 18 de diciembre de 1987, así como los Decretos Ejecutivos N° 18045-J del 03 de marzo de 1988, publicado en el Alcance 9-a de La Gaceta N° 49 de 10 de marzo de 1988 y N° 18671-J del 30 de noviembre de 1988, publicado en La Gaceta N°234 de 09 de diciembre de 1988.

4. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante resolución administrativa, autorizada por el máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate y aprobada por el Ministerio de Hacienda, varíe los requerimientos humanos de cada título presupuestario contenido en la ley, con el fin de efectuar las modificaciones provenientes de las reasignaciones, las reclasificaciones, las asignaciones, las revaloraciones parciales, las variaciones en la matrícula de los centros educativos que atienden los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo y los estudios integrales de puestos dictados por los órganos competentes, en el entendido de que éstas no alterarán el total de los puestos consignados en cada programa presupuestario incluidos en esta Ley de Presupuesto.

El máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República de que se trate deberá comunicar a los funcionarios incluidos en dicha resolución sobre las modificaciones sufridas con respecto al puesto que ocupa.

Los órganos del Gobierno de la República deberán observar los requerimientos que para atender estas modificaciones ha emitido con anterioridad el Ministerio de Hacienda.

5. Los sueldos del personal pagados por medio de la subpartida de Servicios Especiales de los ministerios, no podrán ser superiores a los devengados por el personal incorporado al Régimen del Servicio Civil, por el desempeño de funciones similares. Además, el personal pagado por servicios especiales deberá cumplir los requisitos exigidos por el citado Régimen. Los nombramientos deberán ajustarse a lo indicado en la relación de puestos de cada ministerio o en la clasificación de la Dirección General de Servicio Civil.

6. Los sueldos del personal, pagados por medio de la subpartida de Servicios Especiales de la Defensoría de los Habitantes de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República, no podrán ser superiores a los contenidos en el índice salarial vigente de cargos fijos de cada una de estas instituciones, para puestos con funciones similares.

7. Los gastos con cargo a la subpartida Prestaciones Legales deberán pagarse en estricto orden de presentación en las unidades financieras institucionales y por el monto total. Tendrán prioridad los pagos que correspondan a causahabientes de servidores fallecidos; también serán prioritarias las solicitudes de pago de personas que no puedan seguir laborando por incapacidad permanente y tengan derecho a prestaciones.

8. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda se modifique el número de cédula de persona jurídica de los beneficiarios de transferencias, a solicitud del responsable de la unidad financiera del respectivo ministerio, o bien por iniciativa de la Dirección General de Presupuesto Nacional cuando se determine que el número consignado en la Ley de Presupuesto Ordinario no corresponde.

Dado en la Presidencia de la República, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**CARLOS ALVARADO QUESADA**

**Rocío Aguilar M.**  
**Ministra de Hacienda**

1 vez.—Solicitud N° 127088.—( IN2018275934 ).

## RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2017	A AGOSTO	2018	PPTO DE	2019
	<b>TOTAL</b>	<b>8.036.411.324.763</b>	<b>9.307.684.854.090</b>	<b>10.940.411.000.000</b>			
<b>1</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>	<b>2.039.784.690.345</b>	<b>2.570.152.287.801</b>	<b>2.824.624.058.662</b>			
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	1.286.925.456.165	1.718.059.894.862	1.968.812.289.525			
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	108.517.631.383	127.936.366.157	122.462.420.564			
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS	6.822.754.850	7.897.487.000	7.150.623.564			
1112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	78.038.684.462	91.173.879.157	88.548.597.000			
1113	ASUNTOS EXTERIORES	23.656.192.071	28.865.000.000	26.763.200.000			
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS	56.884.872.459	64.820.840.000	63.462.930.000			
114	SERVICIOS GENERALES	53.975.056.491	63.244.874.255	59.941.883.728			
1141	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL	4.412.060.981	5.053.479.000	4.919.933.665			
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	9.453.084.603	10.292.000.000	11.895.111.000			
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	40.109.910.907	47.899.395.255	43.126.839.063			
1150	INVESTIGACIÓN BÁSICA	0	38.523.677	33.813.000			
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	4.879.503.001	6.415.512.000	6.004.957.630			
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	1.025.497.147.214	1.387.451.822.450	1.672.298.643.903			
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS	37.171.245.617	68.151.956.323	44.607.640.700			
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	752.859.234.180	852.092.392.939	855.811.769.137			
1310	SERVICIOS DE POLICÍA	232.086.123.427	268.384.401.442	277.023.086.918			
1320	JUSTICIA	413.203.744.489	453.630.625.987	450.578.192.024			
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN	88.848.863.184	108.477.611.690	106.173.237.755			
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	402.050.749	407.413.000	423.341.000			
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	18.318.452.331	21.192.340.820	21.613.911.440			
<b>2</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>559.220.726.247</b>	<b>619.211.039.553</b>	<b>564.571.600.796</b>			
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	533.589.197.481	569.352.883.990	520.547.104.982			
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	50.345.739.026	56.659.960.051	56.637.802.305			
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	34.968.801.016	38.475.463.000	37.493.700.000			
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL	15.376.938.010	18.184.497.051	19.144.102.305			
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	58.531.762.773	39.454.587.767	43.755.700.000			
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA	40.268.704.687	37.203.121.734	40.245.700.000			
2122	SILVICULTURA	16.216.658.086	0	0			
2123	PESCA Y CAZA	2.046.400.000	2.251.466.033	3.510.000.000			
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	641.215.519	705.315.000	706.987.724			
2132	PETRÓLEO Y GAS NATURAL	461.078.871	532.000.000	511.000.000			
2134	OTROS COMBUSTIBLES	180.136.648	173.315.000	195.987.724			
214	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	998.662.427	1.455.562.000	1.342.000.000			
2141	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	998.662.427	1.455.562.000	1.342.000.000			



215	TRANSPORTE	412.162.716.169	460.211.769.172	407.367.302.007
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA	357.543.325.626	389.437.000.344	351.375.848.436
2152	TRANSPORTE AÉREO	22.903.799.981	25.411.100.000	0
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	1.705.070.137	2.564.575.000	2.547.000.000
2154	TRANSPORTE FERROVIARIO	5.620.667.430	14.128.300.000	1.628.300.000
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS	24.389.852.995	28.670.793.828	51.816.153.571
216	COMUNICACIONES	1.936.363.147	2.172.390.000	2.146.512.946
2161	COMUNICACIONES	1.936.363.147	2.172.390.000	2.146.512.946
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS	2.657.556.532	3.461.000.000	3.257.500.000
2171	TURISMO	2.657.556.532	3.461.000.000	3.257.500.000
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	4.948.181.888	5.215.300.000	5.316.300.000
2182	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	268.301.348	145.300.000	195.300.000
2183	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	55.080.540	135.000.000	139.000.000
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	4.624.800.000	4.935.000.000	4.982.000.000
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	1.367.000.000	17.000.000	17.000.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	25.631.528.766	49.858.155.563	44.024.495.814
2210	DISPOSICIÓN DE DESECHOS	38.434.450	26.091.312	7.976.978
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	132.968.208	132.565.526	76.962.836
2230	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	213.191	2.103.635.800	950.000
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	1.416.638.546	18.641.009.208	15.805.764.580
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	24.043.274.371	28.954.853.717	28.132.841.420
<b>3</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>4.044.113.156.826</b>	<b>4.522.190.526.736</b>	<b>4.669.586.761.090</b>
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	24.751.433.891	27.466.201.114	25.149.203.372
3110	URBANIZACIÓN	2.250.000	8.445.461	1.305.174
3120	DESARROLLO COMUNITARIO	13.198.687.597	17.368.866.600	15.851.164.364
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA	613.042.761	620.800.000	0
3140	ALUMBRADO PÚBLICO	19.570.267	12.113.459	6.176.815
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	10.917.883.266	9.455.975.594	9.290.557.019
32	SALUD	282.403.665.704	318.685.583.850	323.394.588.530
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS	605.554.607	616.411.733	503.903.496
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS	9.761.472	17.844.459	9.453.804
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	229.036.314.334	252.822.711.666	258.716.204.870
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	0	100.000.000	0
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS	52.752.035.291	65.128.615.992	64.165.026.360
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	50.128.836.229	58.563.639.722	51.779.603.265
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	6.787.243.912	7.851.238.354	7.609.974.042
3320	SERVICIOS CULTURALES	40.845.063.868	47.822.834.882	41.655.405.603
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	2.358.766.058	1.593.501.607	1.515.445.179

## PP-Anexo-003

3340	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	137.762.391	118.284.635	86.060.128
3360	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGION NO ESPECIFICADOS	0	1.177.780.244	912.718.313
34	EDUCACIÓN	2.381.680.749.225	2.660.525.005.556	2.652.628.806.222
341	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	716.661.994.318	795.559.849.137	804.991.530.721
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	716.653.125.171	795.552.642.098	805.090.504.576
3411	ENSEÑANZA MATERNA INFANTIL Y PREESCOLAR	8.869.147	7.207.039	881.014
342	ENSEÑANZA SECUNDARIA	507.141.874.962	575.180.845.274	585.798.597.644
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA	507.132.873.513	575.165.475.148	585.791.264.636
3421	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	9.001.449	15.370.126	10.040.127
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA	8.029.249.707	7.393.185.441	7.903.319.150
3440	ENSEÑANZA TERCARIA O UNIVERSITARIA	521.068.993.449	541.004.961.234	557.527.537.008
3450	ENSEÑANZA NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL	0	15.500.000	13.500.000
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	204.907.464.560	262.770.365.016	261.718.923.093
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	423.871.172.229	478.600.299.454	434.572.836.618
35	PROTECCIÓN SOCIAL	1.305.148.471.777	1.456.950.096.494	1.616.634.559.701
352	PENSIONES	972.760.907.208	1.077.696.767.827	1.190.015.938.438
3520	PENSIONES	846.071.452.633	945.593.348.804	1.051.571.530.000
3522	PENSIÓN POR VEJEZ	42.712.696.033	44.176.331.452	46.514.502.063
3524	OTRAS PENSIONES	83.976.758.542	87.927.087.571	91.929.906.375
3530	AYUDA A FAMILIAS	315.956.082.355	354.844.370.023	350.492.771.598
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	479.000.000	479.000.000	475.400.000
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL	94.741.350	45.052.970	5.698.404.575
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	15.857.740.864	23.884.905.674	69.952.045.090
<b>4</b>	<b>TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES</b>	<b>1.393.292.751.345</b>	<b>1.596.131.000.000</b>	<b>2.881.628.579.452</b>
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.393.292.751.345	1.596.131.000.000	2.881.628.579.452
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.393.292.751.345	1.596.131.000.000	2.881.628.579.452

## RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2017	A AGOSTO 2018	PPTO DE 2019
	<b>TOTAL</b>	<b>8.036.411.324.763</b>		<b>9.307.684.854.090</b>	<b>10.940.411.000.000</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>6.064.726.606.792</b>		<b>7.130.697.718.002</b>	<b>7.549.784.555.139</b>
11	GASTOS DE CONSUMO	2.503.992.911.774		2.932.555.787.537	2.913.991.384.412
111	REMUNERACIONES	2.288.226.920.894		2.620.860.630.456	2.638.381.847.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS	1.897.153.484.911		2.175.124.497.048	2.188.260.133.755
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	391.073.435.983		445.736.133.408	450.121.713.245
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	215.765.990.880		311.695.157.081	275.609.537.412
12	INTERESES	1.022.347.527.242		1.376.804.822.450	1.663.742.643.903
1210	INTERNOS	828.127.148.925		1.159.643.822.450	1.441.675.643.903

1220	EXTERNOS	194.220.378.317	217.161.000.000	222.067.000.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.538.386.167.776	2.821.337.108.015	2.972.050.526.824
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.731.373.360.505	1.919.954.718.729	2.067.489.685.713
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	801.193.033.964	895.743.293.629	899.126.762.401
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.819.773.307	5.639.095.657	5.434.078.710
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>577.635.777.575</b>	<b>577.729.996.279</b>	<b>505.321.636.100</b>
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	45.594.971.570	62.081.080.304	46.147.796.135
2110	EDIFICACIONES	19.028.825.905	30.867.368.540	18.797.437.584
2120	VÍAS DE COMUNICACION	25.194.410.177	28.429.132.254	25.530.520.598
2140	INSTALACIONES	756.729.099	1.424.314.499	508.088.000
2150	OTRAS OBRAS	615.006.389	1.360.265.011	1.311.749.953
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	41.615.972.041	52.868.086.142	41.235.225.247
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	34.616.580.333	43.811.649.867	30.773.314.397
2220	TERRENOS	721.122.005	76.652.446	372.825.510
2240	INTANGIBLES	6.272.569.709	8.947.346.829	10.054.962.460
2250	ACTIVOS DE VALOR	5.699.994	32.437.000	34.122.880
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	490.424.833.964	462.780.829.833	417.938.614.718
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	470.275.796.313	443.028.570.823	395.906.365.462
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	18.580.314.985	19.318.078.186	21.861.966.563
2330	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	1.568.722.666	434.180.824	170.282.693
<b>3</b>	<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.394.048.940.396</b>	<b>1.596.949.149.387</b>	<b>2.883.116.644.410</b>
33	AMORTIZACIÓN	1.393.385.997.983	1.596.237.094.737	2.881.628.579.452
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	1.338.721.966.032	1.534.381.094.737	2.825.928.579.452
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	54.664.031.951	61.856.000.000	55.700.000.000
34	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	662.942.413	712.054.650	1.488.064.958
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	662.942.413	712.054.650	1.488.064.958
<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>2.307.990.422</b>	<b>2.188.164.351</b>
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	2.307.990.422	2.188.164.351
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	2.307.990.422	2.188.164.351

## RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2019
	<b>TOTAL</b>	<b>8.036.411.324.763</b>		<b>9.307.684.854.090</b>		<b>10.940.411.000.000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2.300.679.787.351</b>		<b>2.636.716.707.134</b>		<b>2.653.962.015.482</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	1.139.592.052.531		1.049.725.442.241		1.060.032.254.145
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.161.087.734.820		1.586.991.264.893		1.593.929.761.337
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>173.860.323.487</b>		<b>248.332.000.137</b>		<b>216.212.436.946</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	166.352.046.889		240.267.491.123		210.179.069.596
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0		50.000.000		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.508.276.598		8.014.509.014		5.984.730.572
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0		0		48.636.778
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>48.806.504.477</b>		<b>67.338.085.809</b>		<b>63.135.025.964</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	44.447.550.254		60.942.398.202		56.808.703.309

280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.992.607.429	6.395.687.607	6.326.322.655
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	366.346.794	0	0
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>1.025.497.147.214</b>	<b>1.387.451.822.450</b>	<b>1.672.298.643.903</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	1.025.497.147.214	1.387.451.822.450	1.672.298.643.903
<b>4</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>662.942.413</b>	<b>712.054.650</b>	<b>1.488.064.958</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	2.785.013	712.054.650	1.488.064.958
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	660.157.400	0	0
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>64.660.824.856</b>	<b>84.565.893.147</b>	<b>59.491.799.673</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	14.582.745.885	4.492.069.370	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.026.521.826	2.967.854.828	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	43.995.781.222	77.105.968.949	59.491.799.673
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	55.775.923	0	0
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.538.175.946.507</b>	<b>2.820.990.492.097</b>	<b>2.971.812.064.553</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	2.165.729.838.419	2.437.000.384.332	2.083.772.982.642
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	368.691.622.044	362.714.686.849	888.039.081.911
281	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Deuda Política)	3.754.486.044	21.275.420.916	0
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>490.424.833.964</b>	<b>462.780.829.833</b>	<b>417.938.614.718</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	20.672.479.094	1.188.855.534	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	813.954.608	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	468.938.400.262	461.591.974.299	417.938.614.718
<b>8</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>1.393.385.997.983</b>	<b>1.596.237.094.737</b>	<b>2.881.628.579.452</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	58.718.299	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.393.327.279.684	1.521.237.094.737	2.781.628.579.452
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	75.000.000.000	100.000.000.000
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>257.016.511</b>	<b>2.559.874.096</b>	<b>2.443.754.351</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	257.016.511	2.552.816.711	2.443.754.351
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	7.057.385	0

## RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>141.529</b>	<b>1.491</b>	<b>143.020</b>
01	SUPERIOR	233	2	235
02	EJECUTIVO	162	0	162
03	ADMINISTRATIVO	6.613	350	6.963
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19.977	443	20.420
05	TECNICO	8.130	535	8.665
06	DOCENTE	67.448	0	67.448
06-1	- PUESTOS DOCENTES	36.233	0	36.233
06-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	31.215	0	31.215
07	ARTISTICO	210	0	210
08	POLICIAL	23.371	65	23.436
09	DE SERVICIO	15.385	96	15.481

**RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS**

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Conversión a puestos</b>
LECCIONES (Ens.Esp.)	280.904	6.915
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	483.070	11.887
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	282.866	6.961
LECCIONES (Ens. Adultos)	163.563	5.452
<b>TOTAL</b>	<b>1.210.403,00</b>	<b>31.215</b>

**RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SALARIO BASE</b>	<b>ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.277.160.042.303</b>	<b>1.376.801.973.179</b>	<b>2.653.962.015.482</b>
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	950.518.093.226	80.775.226.780	1.031.293.320.006
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	941.900.132.026	37.555.381.367	979.455.513.393
00103	SERVICIOS ESPECIALES	8.617.961.200	377.727.600	8.995.688.800
00105	SUPLENCIAS	0	42.842.117.813	42.842.117.813
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	12.199.168.300	24.437.165.167	36.636.333.467
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.677.963.553	0	9.677.963.553
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	154.897.948	154.897.948
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	24.282.267.219	24.282.267.219
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	99.140.656	0	99.140.656
00205	DIETAS	2.422.064.091	0	2.422.064.091
003	INCENTIVOS SALARIALES	313.704.475.827	819.119.250.574	1.132.823.726.401
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	288.271.845.934	288.271.845.934
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	137.999.798.514	137.999.798.514
00303	DECIMOTERCER MES	168.984.519.823	0	168.984.519.823
00304	SALARIO ESCOLAR	144.719.956.004	0	144.719.956.004
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	392.847.606.126	392.847.606.126
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0	205.509.460.521	205.509.460.521
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	194.736.081.220	194.736.081.220
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	10.773.379.301	10.773.379.301
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0	246.960.870.137	246.960.870.137
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	34.401.857.960	34.401.857.960
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	31.100.944.008	31.100.944.008
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	61.591.325.940	61.591.325.940
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	107.885.346.775	107.885.346.775
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	11.981.395.454	11.981.395.454
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	738.304.950	0	738.304.950

09901 GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	738.304.950	0	738.304.950
-----------------------------------------	-------------	---	-------------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2017	A AGOSTO 2018	PPTO DE 2019
<b>TOTAL</b>	<b>8.036.411.324.763</b>	<b>8.036.411.324.763</b>	<b>9.307.684.854.090</b>	<b>10.940.411.000.000</b>
<b>RECURSOS INTERNOS</b>	<b>8.036.411.324.763</b>	<b>8.036.411.324.763</b>	<b>9.307.684.854.090</b>	<b>10.940.411.000.000</b>
INGRESOS CORRIENTES	4.577.192.380.109	4.577.192.380.109	5.184.333.334.613	5.087.023.472.904
001 INGRESOS CORRIENTES	4.577.192.380.109	4.577.192.380.109	5.184.333.334.613	5.087.023.472.904
INGRESOS DE CAPITAL	6.840.476.434	6.840.476.434	3.017.854.828	0
060 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.840.476.434	6.840.476.434	3.017.854.828	0
FINANCIAMIENTO	3.452.378.468.220	3.452.378.468.220	4.120.333.664.649	5.853.387.527.096
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.448.201.859.459	3.448.201.859.459	4.024.058.243.733	5.753.338.890.318
281 COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	3.754.486.044	3.754.486.044	21.275.420.916	0
282 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	0	75.000.000.000	100.000.000.000
923 SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	422.122.717	422.122.717	0	48.636.778

**RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS TOTALES**

	INGRESOS CORRIENTES	EMISIÓN TIT. VALORES	INGRESOS DE CAPITAL	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>5.087.023.472.904</b>	<b>5.853.387.527.096</b>	<b>0</b>	<b>10.940.411.000.000</b>
<b>1 PODER LEGISLATIVO</b>	<b>56.975.582.000</b>	<b>6.507.418.000</b>	<b>0</b>	<b>63.483.000.000</b>
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	31.362.056.000	4.507.944.000	0	35.870.000.000
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19.711.478.000	1.613.522.000	0	21.325.000.000
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.902.048.000	385.952.000	0	6.288.000.000
<b>2 PODER EJECUTIVO</b>	<b>4.565.723.291.178</b>	<b>5.789.748.708.822</b>	<b>0</b>	<b>10.355.472.000.000</b>
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	16.815.423.808	45.076.132.192	0	61.891.556.000
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	8.869.641.368	403.358.632	0	9.273.000.000
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	44.365.877.320	8.760.122.680	0	53.126.000.000
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	25.501.949.069	1.261.250.931	0	26.763.200.000
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	239.366.954.831	19.228.045.169	0	258.595.000.000
206 MINISTERIO DE HACIENDA	109.431.625.374	6.454.374.626	0	115.886.000.000
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	41.753.769.579	2.197.230.421	0	43.951.000.000
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	22.236.081.000	351.919.000	0	22.588.000.000
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	74.303.506.249	344.086.493.751	0	418.390.000.000
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	566.314.498.529	2.092.097.501.471	0	2.658.412.000.000
211 MINISTERIO DE SALUD	214.331.696.000	116.103.304.000	0	330.435.000.000

212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	472.370.955.105	1.947.044.895	0	474.318.000.000
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	41.011.905.504	2.857.094.496	0	43.869.000.000
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	118.462.101.773	16.625.031.227	0	135.087.133.000
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3.109.091.400	4.183.908.600	0	7.293.000.000
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	6.785.587.322	601.412.678	0	7.387.000.000
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	11.536.244.618	358.866.382	0	11.895.111.000
218	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	8.019.986.676	388.013.324	0	8.408.000.000
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	34.306.415.653	19.815.584.347	0	54.122.000.000
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1.672.223.000.000	2.881.122.000.000	0	4.553.345.000.000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	834.606.980.000	225.830.020.000	0	1.060.437.000.000
<b>3</b>	<b>PODER JUDICIAL</b>	<b>423.477.383.535</b>	<b>51.314.616.465</b>	<b>0</b>	<b>474.792.000.000</b>
301	PODER JUDICIAL	423.477.383.535	51.314.616.465	0	474.792.000.000
<b>4</b>	<b>TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES</b>	<b>40.315.059.043</b>	<b>4.348.940.957</b>	<b>0</b>	<b>44.664.000.000</b>
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	40.315.059.043	4.348.940.957	0	44.664.000.000
<b>5</b>	<b>OBRAS ESPECÍFICAS</b>	<b>532.157.148</b>	<b>1.467.842.852</b>	<b>0</b>	<b>2.000.000.000</b>
232	OBRAS ESPECÍFICAS	532.157.148	1.467.842.852	0	2.000.000.000

## RESUMEN POR TIPO DE RECURSOS HUMANOS

	1	2	3	4	5	6-1	6-2	7	8	9	10	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>235</b>	<b>162</b>	<b>6.963</b>	<b>20.420</b>	<b>8.665</b>	<b>36.233</b>	<b>31,215</b>	<b>210</b>	<b>23.436</b>	<b>15.481</b>	<b>0</b>	<b>143.020</b>
<b>1 PODER LEGISLATIVO</b>	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>113</b>	<b>1.379</b>	<b>211</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>59</b>	<b>95</b>	<b>0</b>	<b>1.877</b>
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	0	2	16	752	107	0	0	0	51	55	0	983
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	0	72	499	101	0	0	0	8	26	0	708
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	2	14	25	128	3	0	0	0	0	14	0	186
<b>2 PODER EJECUTIVO</b>	<b>203</b>	<b>119</b>	<b>5.184</b>	<b>12.229</b>	<b>3.859</b>	<b>36.233</b>	<b>31,215</b>	<b>210</b>	<b>22.336</b>	<b>14.878</b>	<b>0</b>	<b>126.466</b>
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4	3	40	246	90	0	0	0	6	33	0	422
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	6	3	18	49	22	0	0	0	224	25	0	347
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	5	6	130	395	186	0	0	0	544	77	0	1.343
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	118	1	27	232	19	0	0	0	0	16	0	413
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	4	2	581	657	257	0	0	4	16.618	268	0	18.391
206 MINISTERIO DE HACIENDA	14	21	208	2.253	388	0	0	0	135	175	0	3.194
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	3	4	101	572	162	0	0	0	0	98	0	940
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	3	8	26	164	19	0	0	0	0	22	0	242
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	7	3	314	883	893	0	0	0	969	814	0	3.883
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	4	17	2.970	2.313	549	36.233	31,215	0	0	12.528	0	85.829
211 MINISTERIO DE SALUD	3	15	272	1.211	714	0	0	0	0	255	0	2.470
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	6	8	74	600	41	0	0	0	0	36	0	765
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	4	4	32	279	56	0	0	206	0	67	0	648

## PP-Anexo-009

214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	5	9	303	1.590	309	0	0	0	3.840	391	0	6.447
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3	2	10	86	16	0	0	0	0	11	0	128
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	2	1	4	73	6	0	0	0	0	7	0	93
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	2	1	17	185	7	0	0	0	0	8	0	220
218	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	3	8	5	113	19	0	0	0	0	7	0	155
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	7	3	52	328	106	0	0	0	0	40	0	536
<b>3</b>	<b>PODER JUDICIAL</b>	<b>23</b>	<b>21</b>	<b>1.006</b>	<b>6.271</b>	<b>3.819</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.041</b>	<b>415</b>	<b>0</b>	<b>12.596</b>
301	PODER JUDICIAL	23	21	1.006	6.271	3.819	0	0	0	1.041	415	0	12.596
<b>4</b>	<b>TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIO</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>660</b>	<b>541</b>	<b>776</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>93</b>	<b>0</b>	<b>2.081</b>
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	5	6	660	541	776	0	0	0	0	93	0	2.081

Descripción de los códigos:

1 SUPERIOR	4 PROF. UNIV.	6-2 LECCIONES CONVERTIDAS A PUIESTOS	9 DE SERVICIO
2 EJECUTIVO	5 TÉCNICO	7 ARTISTICO	10 DE OBRA
3 ADMINISTRATIVO	6-1 DOCENTE	8 POLICIAL	

## RESUMEN INSTITUCIONAL DE EGRESOS

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
	DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	PPTO	DE 2019
<b>TOTAL</b>	<b>8.036.411.324.763</b>	<b>8.036.411.324.763</b>	<b>9.307.684.854.090</b>	<b>9.307.684.854.090</b>	<b>10.940.411.000.000</b>	<b>10.940.411.000.000</b>
<b>1 PODER LEGISLATIVO</b>	<b>56.896.461.129</b>	<b>56.896.461.129</b>	<b>64.841.000.000</b>	<b>64.841.000.000</b>	<b>63.483.000.000</b>	<b>63.483.000.000</b>
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	31.281.502.752	31.281.502.752	36.715.000.000	36.715.000.000	35.870.000.000	35.870.000.000
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19.981.301.799	19.981.301.799	21.765.000.000	21.765.000.000	21.325.000.000	21.325.000.000
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.633.656.578	5.633.656.578	6.361.000.000	6.361.000.000	6.288.000.000	6.288.000.000
<b>2 PODER EJECUTIVO</b>	<b>7.502.328.444.384</b>	<b>7.502.328.444.384</b>	<b>8.697.828.854.090</b>	<b>8.697.828.854.090</b>	<b>10.355.472.000.000</b>	<b>10.355.472.000.000</b>
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	14.410.655.247	14.410.655.247	16.420.000.000	16.420.000.000	61.891.556.000	61.891.556.000
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	8.982.860.896	8.982.860.896	10.266.000.000	10.266.000.000	9.273.000.000	9.273.000.000
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	39.889.808.692	39.889.808.692	49.146.300.000	49.146.300.000	53.126.000.000	53.126.000.000
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	23.656.192.071	23.656.192.071	28.865.000.000	28.865.000.000	26.763.200.000	26.763.200.000
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	221.067.944.251	221.067.944.251	258.595.000.000	258.595.000.000	258.595.000.000	258.595.000.000
206 MINISTERIO DE HACIENDA	103.007.082.817	103.007.082.817	119.812.000.000	119.812.000.000	115.886.000.000	115.886.000.000
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	42.583.406.035	42.583.406.035	39.598.535.400	39.598.535.400	43.951.000.000	43.951.000.000
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	20.890.737.949	20.890.737.949	23.228.784.000	23.228.784.000	22.588.000.000	22.588.000.000
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	422.077.223.705	422.077.223.705	474.116.000.000	474.116.000.000	418.390.000.000	418.390.000.000
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2.381.670.528.033	2.381.670.528.033	2.660.646.870.000	2.660.646.870.000	2.658.412.000.000	2.658.412.000.000
211 MINISTERIO DE SALUD	287.200.634.279	287.200.634.279	325.856.066.000	325.856.066.000	330.435.000.000	330.435.000.000
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	423.861.306.533	423.861.306.533	474.428.000.000	474.428.000.000	474.318.000.000	474.318.000.000
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	43.047.158.201	43.047.158.201	50.400.747.000	50.400.747.000	43.869.000.000	43.869.000.000
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	113.634.002.245	113.634.002.245	138.283.902.690	138.283.902.690	135.087.133.000	135.087.133.000
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	9.434.990.336	9.434.990.336	7.413.447.000	7.413.447.000	7.293.000.000	7.293.000.000
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	6.795.664.199	6.795.664.199	7.504.000.000	7.504.000.000	7.387.000.000	7.387.000.000
217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	9.453.084.603	9.453.084.603	10.292.000.000	10.292.000.000	11.895.111.000	11.895.111.000



## PP-Anexo-010

218	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	7.097.931.945	8.851.202.000	8.408.000.000
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	51.021.314.827	57.000.000.000	54.122.000.000
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.418.515.083.133	2.983.349.000.000	4.553.345.000.000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	854.030.834.387	953.756.000.000	1.060.437.000.000
<b>3</b>	<b>PODER JUDICIAL</b>	<b>437.528.590.835</b>	<b>474.792.000.000</b>	<b>474.792.000.000</b>
301	PODER JUDICIAL	437.528.590.835	474.792.000.000	474.792.000.000
<b>4</b>	<b>TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES</b>	<b>37.171.245.617</b>	<b>68.223.000.000</b>	<b>44.664.000.000</b>
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	37.171.245.617	68.223.000.000	44.664.000.000
<b>5</b>	<b>OBRAS ESPECÍFICAS</b>	<b>2.486.582.798</b>	<b>2.000.000.000</b>	<b>2.000.000.000</b>
232	OBRAS ESPECÍFICAS	2.486.582.798	2.000.000.000	2.000.000.000

## RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2017	A AGOSTO	2018	PPTO DE	2019
	<b>TOTAL</b>	<b>8.036.411.324.763</b>		<b>9.307.684.854.090</b>		<b>10.940.411.000.000</b>	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2.300.679.787.351</b>		<b>2.636.716.707.134</b>		<b>2.653.962.015.482</b>	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	892.692.238.049		1.029.590.272.365		1.031.293.320.006	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	850.305.581.340		976.177.013.980		979.455.513.393	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	5.478.229.053		8.748.176.393		8.995.688.800	
00105	SUPLENCIAS	36.908.427.656		44.665.081.992		42.842.117.813	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	31.100.920.364		37.516.537.335		36.636.333.467	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.276.666.938		10.226.701.721		9.677.963.553	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	81.099.608		170.991.970		154.897.948	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	20.547.409.373		24.620.017.926		24.282.267.219	
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	107.474.637		114.454.208		99.140.656	
00205	DIETAS	2.088.269.808		2.384.371.510		2.422.064.091	
003	INCENTIVOS SALARIALES	983.255.159.195		1.120.747.791.443		1.132.823.726.401	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	255.752.119.873		281.030.106.373		288.271.845.934	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	122.477.107.467		136.941.454.769		137.999.798.514	
00303	DECIMOTERCER MES	145.963.968.082		166.100.609.839		168.984.519.823	
00304	SALARIO ESCOLAR	126.548.263.265		143.133.872.859		144.719.956.004	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	332.513.700.508		393.541.747.603		392.847.606.126	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	183.352.594.294		205.737.159.207		205.509.460.521	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	174.539.579.989		195.399.690.133		194.736.081.220	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.813.014.305		10.337.469.074		10.773.379.301	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	209.593.688.518		242.405.341.834		246.960.870.137	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	28.854.972.320		34.303.441.674		34.401.857.960	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	28.871.800.353		30.891.017.990		31.100.944.008	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	55.516.647.857		61.664.249.745		61.591.325.940	
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	87.288.818.531		104.352.515.502		107.885.346.775	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	9.061.449.457		11.194.116.923		11.981.395.454	
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	685.186.931		719.604.950		738.304.950	
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	685.186.931		719.604.950		738.304.950	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>173.860.323.487</b>		<b>248.332.000.137</b>		<b>216.212.436.946</b>	
101	ALQUILERES	45.419.144.480		65.464.896.976		60.002.526.111	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	29.638.775.111		36.586.209.280		37.802.214.577	

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2017	A AGOSTO	2018	PPTO DE	2019
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		1.265.016.855		2.132.886.936		1.802.862.920
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		6.272.927.126		10.335.220.146		8.794.647.840
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		125.331.824		543.028.944		295.204.383
10199	OTROS ALQUILERES		8.117.093.564		15.867.551.670		11.307.596.391
102	SERVICIOS BÁSICOS		27.761.395.895		42.351.155.125		39.085.393.628
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		4.999.374.766		5.552.073.283		5.444.451.107
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		8.203.150.558		9.912.290.359		8.774.683.631
10203	SERVICIO DE CORREO		401.819.153		716.123.150		607.194.024
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		13.781.554.013		25.540.836.951		23.511.091.200
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		375.497.405		629.831.382		747.973.666
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		14.974.218.043		19.857.051.051		17.737.198.086
10301	INFORMACIÓN		1.235.479.401		2.188.366.620		2.321.603.694
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		549.105.839		766.091.663		258.404.050
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		1.868.588.463		3.853.989.963		3.029.701.621
10304	TRANSPORTE DE BIENES		462.530.600		1.569.022.488		877.820.741
10305	SERVICIOS ADUANEROS		4.784.157		48.625.662		41.972.267
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		10.166.963.389		10.516.653.159		10.350.219.318
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		686.766.194		914.301.496		857.476.395
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		25.439.444.866		49.444.949.000		31.836.025.469
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD		336.762.325		570.700.721		586.040.034
10402	SERVICIOS JURÍDICOS		937.845.894		1.273.485.163		809.045.725
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		2.218.593.346		10.702.034.738		3.068.611.299
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES		748.399.189		2.401.524.253		1.067.125.173
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS		2.265.780.022		4.001.694.493		1.299.971.398
10406	SERVICIOS GENERALES		15.982.191.812		21.641.242.252		20.473.489.271
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		2.949.872.278		8.854.267.380		4.531.742.569
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		10.545.297.274		13.984.572.142		14.294.125.918
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		3.360.598.068		4.474.027.104		6.340.392.051
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		5.546.420.195		7.321.824.620		6.497.834.300
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		947.989.912		1.346.546.822		776.891.986
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		690.289.099		842.173.596		679.007.581
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		19.255.159.622		23.672.599.228		23.643.077.351
10601	SEGUROS		19.255.159.622		23.672.599.228		23.643.077.351
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		2.118.081.712		3.523.232.622		2.496.071.055
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN		1.717.263.322		2.753.450.600		2.197.398.766
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		397.105.391		757.098.022		290.089.246
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		3.712.999		12.684.000		8.583.043

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018	PPTO DE 2019
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	15.736.329.166		23.811.597.245		21.514.717.048	
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.264.937.567		5.594.452.693		6.469.234.503	
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	1.440.566.214		1.786.934.041		1.253.193.519	
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	136.190.894		158.417.048		128.816.096	
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.659.789.197		2.160.254.361		1.835.118.933	
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.188.187.723		4.711.967.147		4.393.508.210	
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	410.674.131		857.977.600		858.621.594	
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	800.548.019		1.667.366.686		1.305.671.745	
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.287.636.471		5.709.084.339		4.201.529.154	
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	547.798.950		1.165.143.330		1.069.023.294	
109	IMPUESTOS	210.221.269		346.615.918		238.462.271	
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0		1.150.000		100.000	
10999	OTROS IMPUESTOS	210.221.269		345.465.918		238.362.271	
199	SERVICIOS DIVERSOS	12.401.031.160		5.875.330.830		5.364.840.009	
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	6.189.876		161.565.538		9.716.429	
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	7.241.345.069		83.285.147		42.469.233	
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	4.844.696.134		5.104.936.800		4.703.440.000	
19905	DEDUCIBLES	284.364.759		452.002.768		529.991.291	
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	24.435.322		73.540.577		79.223.056	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>48.806.504.477</b>		<b>67.338.085.809</b>		<b>63.135.025.964</b>	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11.571.708.417		15.638.458.556		14.862.314.008	
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.969.922.452		13.297.117.200		12.621.455.940	
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	367.333.888		528.147.172		444.182.503	
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	2.337.787		51.977.037		50.235.150	
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.109.910.286		1.454.244.501		1.427.696.549	
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	122.204.004		306.972.646		318.743.866	
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	17.314.128.087		22.739.443.729		24.646.108.782	
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	7.051.297		17.213.162		7.421.704	
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	17.227.609.984		22.586.411.209		24.504.334.437	
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	79.466.806		135.819.358		134.352.641	
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.821.604.151		6.454.724.082		6.486.600.539	
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.172.651.913		1.368.222.665		2.789.370.677	
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.634.741.606		3.343.212.513		2.072.178.888	
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	122.985.954		185.944.467		183.003.983	

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018	PPTO DE 2019
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	711.312.609		1.091.108.145		1.057.840.763	
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	10.784.883		48.082.355		76.080.058	
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	85.423.834		259.756.072		160.102.159	
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	83.703.352		158.397.865		148.024.011	
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.392.457.937		4.789.926.904		4.076.750.354	
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	537.035.567		644.837.706		538.517.818	
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.855.422.370		4.145.089.198		3.538.232.536	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12.706.605.885		17.715.532.538		13.063.252.281	
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	425.933.154		1.058.865.539		914.352.685	
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	674.321.978		1.012.716.740		1.050.479.400	
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.838.346.180		2.528.520.065		2.155.039.260	
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.246.171.645		5.976.655.578		4.002.744.278	
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	557.733.436		977.650.828		803.685.972	
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.206.976.298		4.632.068.884		2.845.955.490	
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	170.465.550		306.215.319		234.409.134	
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	586.657.644		1.222.839.585		1.056.586.062	
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>1.025.497.147.214</b>		<b>1.387.451.822.450</b>		<b>1.672.298.643.903</b>	
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	997.231.006.947		1.335.861.000.000		1.618.375.000.000	
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	25.146.162.917		85.083.000.000		139.765.000.000	
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	798.921.278.823		1.065.328.000.000		1.294.210.000.000	
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	173.163.565.207		185.450.000.000		184.400.000.000	
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	21.072.910.237		31.723.822.450		37.742.643.903	
30202	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	16.097.127		12.822.450		75.643.903	
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	21.056.813.110		31.711.000.000		37.667.000.000	
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.043.610.058		9.220.000.000		7.625.000.000	
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.043.610.058		9.220.000.000		7.625.000.000	
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	3.149.619.972		10.647.000.000		8.556.000.000	
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	425.407.709		422.000.000		426.000.000	
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	82.131.491		144.000.000		1.065.000.000	
30403	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS INTERNOS	0		21.000.000		0	

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2017	A	AGOSTO	2018	PPTO DE 2019
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO		2.642.080.772		10.060.000.000		7.065.000.000
<b>4</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>662.942.413</b>		<b>712.054.650</b>		<b>1.488.064.958</b>
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		662.942.413		712.054.650		1.488.064.958
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS		662.942.413		712.054.650		1.488.064.958
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>64.660.824.856</b>		<b>84.565.893.147</b>		<b>59.491.799.673</b>
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		34.616.580.333		43.811.649.867		30.773.314.397
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		867.313.248		3.931.195.298		2.367.467.909
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE		15.676.672.468		8.494.350.733		6.047.572.149
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.496.182.571		5.164.246.814		3.633.540.586
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		3.178.702.644		5.498.451.573		3.505.676.829
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO		7.381.218.526		11.176.651.664		8.027.709.877
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		1.008.962.294		1.484.486.602		1.048.024.923
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		918.069.968		2.390.937.398		2.573.388.683
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2.089.458.614		5.671.329.785		3.569.933.441
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		23.044.852.815		31.697.807.005		18.256.574.426
50201	EDIFICIOS		16.868.402.846		28.040.711.661		16.086.710.866
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		4.849.506.950		875.723.045		210.000.000
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES		29.517.208		63.792.789		140.025.607
50207	INSTALACIONES		756.729.099		1.424.314.499		508.088.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		540.696.712		1.293.265.011		1.311.749.953
503	BIENES PREEXISTENTES		721.122.005		76.652.446		372.825.510
50301	TERRENOS		721.122.005		76.652.446		372.825.510
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS		6.278.269.703		8.979.783.829		10.089.085.340
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN		4.499.994		10.337.000		8.220.000
59903	BIENES INTANGIBLES		6.272.569.709		8.947.346.829		10.054.962.460
59999	OTROS BIENES DURADEROS		1.200.000		22.100.000		25.902.880
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>2.538.175.946.507</b>		<b>2.820.990.492.097</b>		<b>2.971.812.064.553</b>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.674.933.339.781		1.919.608.102.811		2.067.251.223.442
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS		408.737.112.767		443.739.665.155		453.651.144.707
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		1.243.659.735.286		1.450.277.367.127		1.592.503.965.802
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES		3.682.441.334		6.806.672.386		5.127.768.030
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS		2.224.479.575		1.444.398.143		1.428.344.903
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS		14.687.000.000		14.540.000.000		14.540.000.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE		1.942.570.819		2.800.000.000		0

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2017	A AGOSTO	2018
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.073.468.757		1.343.508.576	1.415.995.601
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	83.555.260		199.096.659	172.445.244
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	65.120.708		58.495.000	54.550.000
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	155.772.363		192.716.917	201.500.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	769.020.426		893.200.000	987.500.357
603	PRESTACIONES	807.807.131.892		828.587.396.603	853.397.576.158
60301	PRESTACIONES LEGALES	23.730.706.149		26.558.326.632	23.044.816.149
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	646.657.696.510		709.427.127.055	730.671.000.000
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	7.700.663.455		7.962.651.196	8.465.470.000
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	53.320.137.003		61.528.943.966	61.600.000.000
60305	60305	56.229.799.455		0	0
60399	OTRAS PRESTACIONES	20.168.129.320		23.110.347.754	29.616.290.009
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	27.701.879.878		45.636.418.136	25.493.543.448
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	8.723.686.278		9.635.869.513	9.600.768.874
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	8.021.501.808		8.736.018.339	7.829.361.560
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	10.956.691.792		27.264.530.284	8.063.413.014
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	440.218.088		10.403.677	403.000
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	440.218.088		10.403.677	403.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20.400.134.804		20.165.566.637	18.819.244.194
60601	INDEMNIZACIONES	18.630.305.921		18.567.575.034	17.260.292.194
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.769.828.883		1.597.991.603	1.558.952.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.819.773.307		5.639.095.657	5.434.078.710
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	5.592.631.981		5.348.070.857	5.036.257.756
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	227.141.326		291.024.800	397.820.954
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>490.424.833.964</b>		<b>462.780.829.833</b>	<b>417.938.614.718</b>
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	470.275.796.313		443.028.570.823	395.906.365.462
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	242.471.235.713		235.544.669.500	241.147.506.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	102.389.800.300		65.723.054.298	33.819.152.773
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	83.674.803.778		113.200.944.101	113.354.806.689
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	7.339.231.254		14.128.300.000	1.628.300.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	5.923.200.000		3.969.600.000	3.969.600.000

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2017	A AGOSTO	2018
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	28.477.525.268		10.462.002.924	1.987.000.000
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	26.893.376		421.851.145	628.946.985
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	26.893.376		421.851.145	628.946.985
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	18.552.511.845		18.896.227.041	21.233.019.578
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	5.885.947.565		6.566.576.993	5.740.050.000
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	12.218.878.220		12.182.800.748	15.492.969.578
70303	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS	342.949.350		146.849.300	0
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	104.736.710		0	0
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	909.764		0	0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	909.764		0	0
705	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	1.568.722.666		434.180.824	170.282.693
70501	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS INTERNACIONALES	733.573.834		434.180.824	170.282.693
70502	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	835.148.832		0	0
<b>8</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>1.393.385.997.983</b>		<b>1.596.237.094.737</b>	<b>2.881.628.579.452</b>
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.338.628.719.394		1.534.275.000.000	2.815.322.000.000
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	609.118.636.324		860.373.000.000	1.479.922.000.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	729.510.083.070		673.902.000.000	1.335.400.000.000
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	54.757.278.589		61.962.094.737	55.806.579.452
80202	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	93.246.638		106.094.737	106.579.452
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	54.664.031.951		61.856.000.000	55.700.000.000
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	0		0	10.500.000.000
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	0		0	10.500.000.000
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>257.016.511</b>		<b>2.559.874.096</b>	<b>2.443.754.351</b>
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	257.016.511		251.883.674	255.590.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	257.016.511		251.883.674	255.590.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0		2.307.990.422	2.188.164.351
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0		113.954.500	8.918.048
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0		2.194.035.922	2.179.246.303